

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS DEL **DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE** REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA, JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ, EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, CARLOS BARONA MORALES, JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA, HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ, GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, LORENA CANO LÓPEZ, MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ, JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, REBECA CLOUTHIER CARRILLO, FERNANDO ELIZONDO ORTIZ, OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, FERNANDO GALINDO ROJAS, JOSÉ LUIS GALVÁN HERNÁNDEZ, GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, JOSÉ LUZ GARZA GARZA, CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO, JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARREAL, JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA, JOSÉ SEBASTIÁN MAÍZ GARCÍA, MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ, JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO, LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, EDGAR ROMO GARCÍA, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN, CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN, DANIEL TORRES CANTÚ, FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO Y ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 30 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY. *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 18 Y 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADOS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

C. PRESIDENTA: “GRACIAS DIPUTADA. ANTES DE CONTINUAR CON EL ORDEN ESTABLECIDO, QUIERO DAR LA BIENVENIDA A LOS NIÑOS DE LA ESCUELA JOSÉ MARÍA MORELOS, TURNO VESPERTINO DE SALINAS VICTORIA, ASÍ COMO AL MAESTRO DANIEL ELIZALDI QUE LOS ACOMPAÑA Y SU DIRECTORA LA MAESTRA GLORIA CATALINA PERALES. UN FUERTE APLAUSO PARA ESTOS NIÑOS QUE DESDE SALINAS VISITAN EL CONGRESO DEL ESTADO”.

ACTO SEGUIDO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “CONTINUAMOS EN EL MISMO

ORDEN, EN VIRTUD DE QUE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 18 y 19 DE NOVIEMBRE YA FUERON CIRCULADAS CON TODA OPORTUNIDAD ME PERMITO PROPONER AL PLENO LA DISPENSA DE SU LECTURA, SI ESTÁN DE ACUERDO SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA”.

APROBADO QUE FUE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LAS MISMAS NUEVAMENTE LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES A LAS ACTAS, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, **FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ACTA NÚM. 237 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2014, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DE LA C. DIP.
MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2014, CON LA ASISTENCIA DE **35** LEGISLADORES: LA PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. ENSEGUIDA SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LA SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 10, 11 Y 12 DE NOVIEMBRE DE 2014, EN VIRTUD DE QUE YA FUERON CIRCULADAS CON ANTERIORIDAD, **MISMAS QUE FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON **21** ASUNTOS, A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

EN LA LECTURA DE ASUNTOS EN CARTERA INTERVINO EL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, CON UNA MOCIÓN DESDE SU LUGAR SOLICITANDO, QUE EL ASUNTO 18 FUERA TURNADO EL PAQUETE FISCAL DE GOBIERNO DEL ESTADO

CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ASIMISMO SOLICITO A LA OFICIALÍA MAYOR ENVIÉ UNA COPIA DEL MISMO A TODOS LOS COORDINADORES DE LAS DISTINTAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS PARA DARLE LA CELERIDAD Y LA ATENCIÓN NECESARIA A ESE DOCUMENTO. LO CUAL FUE ACEPTADO POR LA PRESIDENCIA. SECUNDÓ LA MOCIÓN EL DIP. CARLOS BARONA MORALES.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.

EL DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN REALMENTE SEA RESPETADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE ACUDAN AL MISMO A PRESENTAR INFORMES QUE SEAN REQUERIDOS POR LOS DIPUTADOS QUE INTEGREN LA LEGISLATURA EN TURNO, A EFECTO DE PREVENIR A LAS PERSONAS QUE ACUDAN A COMPARECER ANTE ESTA SOBERANÍA YA SEA PARTICULARES O FUNCIONARIOS, POR ALGUNA INFORMACIÓN SOLICITADA QUE DEBERÁN CONDUCIRSE CON VERDAD, HACIÉNDOLES DE SU CONOCIMIENTO DE LAS FALTAS EN QUE INCURREN LAS PERSONAS QUE SE CONDUCEN CON FALSEDAD ANTE UNA AUTORIDAD PÚBLICA EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y LEYÉNDOLES EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 249 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO. INTERVINO CON MOCIÓN EL DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ, SOLICITANDO SUSCRIBIRSE A LA INICIATIVA. LO CUAL FUE ACEPTADO. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL **EXP. 8909/LXXIII** RELATIVO AL ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. LIC. ROBERTO UGO RUIZ CORTÉS Y BERNARDO BICHARRA ASSAD PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SE APROBÓ COMUNICAR A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO APROBADA AL C. LIC. JESÚS HORACIO GONZÁLEZ DELGADILLO AL CARGO DE QUINTO REGIDOR PROPIETARIO. ACORDÁNDOSE REALIZAR LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE. INTERVINO A FAVOR EL DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS A FAVOR.**

LA DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL **EXP. 8937/LXXIII**, RELATIVO AL ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. LIC. LIZETH LOZANO CANTÚ, Y MARIO ALBERTO GARZA CISNEROS, PRESIDENTA MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

RESPECTIVAMENTE, DEL MUNICIPIO DE MINA NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICAN LA FALTA ABSOLUTA DEL SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO LA C. MARÍA JULIA HUERTA URBINA, FALLECIDA EL DÍA 5 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. ACORDÁNDOSE REALIZAR LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE. INTERVINO A FAVOR EL DIP. CARLOS BARONA MORALES. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS A FAVOR.**

EL DIP. DANIEL TORRES CANTÚ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL **EXP. 8963/LXXIII**, RELATIVO AL ESCRITO CONTIENE ESCRITO SUSCRITO POR EL LIC. JESÚS HORACIO GONZÁLEZ DELGADILLO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SE APROBÓ COMUNICAR A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LICENCIA TEMPORAL DEL C. LIC. JUAN JUAN CASTRO LOBO, SINDICO SEGUNDO PROPIETARIO DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2014. ACORDÁNDOSE REALIZAR LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE. INTERVINO A FAVOR LA DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS A FAVOR.**

ASUNTOS GENERALES:

EL **DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ**, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA INSTRUYA A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO A FIN DE QUE EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2014, DEL GOBIERNO CENTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y, EN SU CASO, DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO QUE CORRESPONDA, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN A TODO EL PROCESO RELATIVO A LAS ETAPAS DE PLANEACIÓN, LICITACIÓN, PROPUESTAS ECONÓMICAS, TÉCNICAS, FALLOS, GARANTÍAS E INCREMENTOS EN COSTOS RELATIVAS A LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 3 DEL METRO. ASÍ MISMO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS EN EL ESTADO, A QUE CONSTITUYA UN EQUIPO TÉCNICO DE SUPERVISIÓN A FIN DE QUE VIGILE LOS PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES PARA EVITAR QUE SIGAN OCURRIENDO MÁS ACCIDENTES, EN EL DESARROLLO DE LA OBRA DE LA LÍNEA 3 DEL METRO. POR ULTIMO ESTA LEGISLATURA REALIZA UNA ATENTA INVITACIÓN AL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, A QUE ACUDA A ESTA SOBERANÍA A UNA JUNTA DE TRABAJO PARA DESAHOJAR TEMAS RELATIVOS A LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 3 DEL METRO. INTERVINIERON EN CONTRA EL DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS Y EL DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. HECTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ, EL DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO Y LA DIP. BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN. INTERVINO CON UNA MODIFICACIÓN EL DIP, CARLOS BARONA MORALES, LA CUAL FUE ACEPTADA POR EL PROMOVENTE. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO CON LA MODIFICACIÓN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.**

EL **DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO**, A NOMBRE DEL GRUPO

LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA CAÍDA DEL MURO DE BERLÍN Y SUS IMPLICACIONES POLÍTICO-SOCIALES EN ANALOGÍA CON LA IMPORTANCIA DE LOS CAMBIOS QUE SE ESTÁN DANDO EN NUESTRO PAÍS, MENCIONO LA IMPORTANCIA DE CONSTRUIR EN UNIDAD SIN IMPORTAR LAS DIFERENCIAS POLÍTICAS, PERMANECIENDO CON LA VISIÓN DE QUE LA ÚNICA FORMA DE FORTALECER NUESTRA NACIÓN, SEA EN UNIDAD. INTERVINO A FAVOR LOS DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS.

EL DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO SEÑALANDO EL MOMENTO DELICADO QUE VIVE EL PAÍS Y QUE EXIGE DE TODOS UNA VOLUNTAD DE COLABORACIÓN, DE PROPUESTAS Y DISPOSICIÓN A GENERAR ACUERDOS PARA LOGRAR EL DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS. ASÍ MISMO MENCIONO LAS GRANDES REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA ENERGÉTICA, EDUCATIVA Y DE TELECOMUNICACIONES, CON SUS RESPECTIVAS LEYES SECUNDARIAS QUE PUEDEN TRANSFORMAR A MÉXICO SI SE APLICAN CON SENTIDO DE HONRADEZ, EFICACIA Y EQUIDAD, Y EL PAPEL DEL CONGRESO DE NUEVO LEÓN DE PARTICIPAR EN EL GRAN DEBATE NACIONAL SOBRE ESTAS GRANDES REFORMAS. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, DIP. IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA, CONCLUIDOS LOS TURNOS SE PUSO A CONSIDERACIÓN LA APERTURA A OTRA RONDA DE ORADORES LO CUAL FUE APROBADO POR MAYORÍA. INTERVINO A FAVOR EL DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS. INTERVINO EN CONTRA EL DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ.

EL DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO DONDE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y A TODOS LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EVITAR RIESGOS CON LOS ELEMENTOS POLICIACOS Y CONSIGAN UNIDADES ADECUADAS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL POLICIACO PARA EVITAR PONER EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ELEMENTOS DE POLICÍA. INTERVINO CON UNA MOCIÓN PARA MODIFICAR EL PUNTO DE ACUERDO EL DIP. CARLOS BARONA MORALES. MISMA QUE FUE ACEPTADA. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO CON LA MODIFICACIÓN POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.**

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA C. PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LAS ONCE HORAS.

EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

ACTA NÚM. 238 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2014, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DE LA C. DIP.
MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON UN MINUTO DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2014, CON LA ASISTENCIA DE 39 LEGISLADORES, LA PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

EL C. SECRETARIO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

ASUNTOS EN CARTERA.

SE RECIBIERON 5 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE (SE ANEXA LISTA).

DURANTE LA LECTURA DE ASUNTOS EN CARTERA INTERVINIERON LOS DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ Y DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, SOLICITANDO SE TURNARAN LOS OFICIOS REMITIDOS POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL EN CARÁCTER DE URGENTE. LO CUAL FUE ACEPTADO.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

INFORME DE COMISIONES.

EL DIP. JULIO CESAR ALVAREZ GONZÁLEZ, INTEGRANTE DE LA LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL **EXP. 7950/LXXIII** RELATIVO A LA INICIATIVA POR MODIFICACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY DE AMPARO; A FIN DE QUE ÉSTA SOBERANÍA, LO PRESENTE ANTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINO A FAVOR LOS DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS. **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS A FAVOR.**

EL DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, INTEGRANTE DE LA LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL **EXP. 6973/LXXIII** RELATIVO AL PROYECTO DE ACUERDO PARA REMITIR AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RELATIVO A BAJAR LA EDAD PENAL PARA SER JUZGADO.. ACORDANDO QUE NO ES DE

APROBARSE. INTERVINO EN CONTRA EL DIP. MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ. INTERVINO A FAVOR EL DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS. **FUE APROBADO POR MAYORÍA DE 27 VOTOS A FAVOR, 1 VOTOS EN CONTRA Y 0 EN ABSTENCIÓN.**

EL DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL **EXP. 8735/LXXIII** RELATIVO A LA SOLICITUD DE EXHORTO A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO "METRORREY", PARA QUE INFORME RESPECTO DE LAS FRECUENCIAS DE PASO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE; ASÍ COMO BUSCAR LA MANERA DE ACORTARLAS Y DE SER POSIBLE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA MAYOR CANTIDAD DE VAGONES. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR EL DIP. JOSÉ LUIS GALVÁN HERNÁNDEZ. **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS A FAVOR.**

EL DIP. MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL **EXP. 8011/LXXIII** RELATIVO A SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE DOCTOR GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN, A FIN DE OBTENER PRESUPUESTO ADICIONAL A FAVOR DEL MUNICIPIO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EJECUTORIADA DERIVADA DE UN JUICIO DE AMPARO. ACORDANDO QUE SE DA POR ATENDIDA. INTERVINO A FAVOR EL DIP. ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL. **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS A FAVOR.**

CONCLUIDOS LOS INFORMES DE COMISIONES LA PRESIDENTA CONVOCO A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA A PASAR A PREVIAS DEL PAN PARA SESIONAR.

ASUNTOS GENERALES.

EL **DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ**, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LEGISLATURA INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO A FIN DE QUE EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2014, DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN A TODO EL PROCESO RELATIVO A LA ASIGNACIÓN DE CONTRATOS CELEBRADOS ENTRE EL INSTITUTO Y LA EMPRESA FASE PRODUCCIONES. ASÍ MISMO, HACE UN ATENTO EXHORTO AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO A FIN DE GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE SE REMITA A ESTA SOBERANÍA TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA EMPRESA FACE PRODUCCIONES AL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD. Y POR ÚLTIMO LE HACE UN ATENTO EXHORTO PARA QUE DESTITUYA A LA TITULAR DEL INSTITUTO ESTATAL DE JUVENTUD, A FIN DE QUE SE REALICE UNA EXHAUSTIVA REVISIÓN DE SU ACTUACIÓN AL FRENTE DE DICHO ORGANISMO, EN ESPECIAL CON RESPECTO AL FAVORITISMO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS A LA EMPRESA FACE PRODUCCIONES. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ, DIP. JOSÉ

LUIS GALVÁN HERNÁNDEZ Y DIP. IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA. INTERVINO EN CONTRA EL DIP. CESAR ALBERTO SERNA DE LEÓN. INTERVINO CON PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ACUERDO EL DIP. DANIEL TORRES CANTÚ. LA CUAL FUE ACEPTADA POR EL PROMOVENTE. **FUE APROBADO CON LA MODIFICACIÓN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS A FAVOR. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL DIP. CARLOS BARONA MORALES A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LEGISLATURA APRUEBA LA REALIZACIÓN DE UN ESPACIO SOLEMNE CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR UN RECONOCIMIENTO POR SUS APORTACIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS EN NUESTRO ESTADO AL C. SERGIO GANEM PÉREZ, QUIEN FUERA PRESIDENTE Y DUEÑO DEL EQUIPO DE BASQUETBOL FUERZA REGIA. POR LO QUE SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS A FIN DE LLEVAR A CABO A LA BREVEDAD EL ESPACIO SOLEMNE ANTES MENCIONADO. INTERVINO A FAVOR EL DIP. JOSÉ SEBASTIÁN MAÍZ GARCÍA. **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS A FAVOR.**

EL DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PRESENTÓ POSICIONAMIENTO SOBRE EL ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA Y LA IMPORTANCIA DE RETOMAR Y RESPETAR LOS IDEALES DE LOS HÉROES REVOLUCIONARIOS.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA C. PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA. DAMOS FE:

ENSEGUIDA LA C. SECRETARIA INFORMÓ DE LA INCORPORACIÓN A LA SESIÓN DE LOS DIPUTADOS FERNANDO ELIZONDO ORTIZ, JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS Y GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.

ENSEGUIDA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA

A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- 1. OFICIO NO. DG/214/14 SIGNADO POR EL C. LIC. CATARINO GARCÍA HERRERA, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PARA LA REFORMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN (SIJUPE), MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A ESTA SOBERANÍA SE PROCEDA A LA EMISIÓN DE LA DECLARATORIA DE VIGENCIA DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, A FIN DE QUE ESTE ORDENAMIENTO LEGAL PUEDA APLICARSE A LOS PROCEDIMIENTOS PENALES BAJO EL SISTEMA ACUSATORIO, REGIDO BAJO LOS PRINCIPIOS DE ORALIDAD, PUBLICIDAD, CONTINUIDAD, CONTRADICCIÓN E INMEDIACIÓN, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2008.- DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
- 2. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ROBERTO UGO RUIZ CORTÉS, PRESIDENTE MUNICIPAL Y POR LOS CC. SÍNDICO PRIMERO; Y LOS CC. TERCER, CUARTO, SEXTO, SÉPTIMO OCTAVO, DÉCIMO, DÉCIMO PRIMER Y DÉCIMO SEGUNDO REGIDORES, DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SEA APROBADA SU SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTE PODER LEGISLATIVO, RELATIVA AL FINANCIAMIENTO ADICIONAL AL AUTORIZADO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2014, TENIENDO COMO DESTINO EL PAGO ANTICIPADO POR TERMINACIÓN, SIN PENALIDAD, DEL CONTRATO DE APP CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA THOUSAND INTERNACIONAL COMPANIES, S.A. DE C.V.- DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
- 3. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. GREGORIO VANEGAS GARZA; LIC. YURI VANEGAS MENCHACA Y LIC. JACOBO VANEGAS MENCHACA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN AMPLIACIÓN DE JUICIO POLÍTICO, EN CONTRA DEL C. CESAR GARZA VILLARREAL, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL, POR LAS PRESUNTAS VIOLACIONES A LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES DE LOS GUADALUPENSES.- DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE NÚM. 9104/LXXIII QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

EN ESTE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. EL ASUNTO EN CARTERA, EL PRIMERO, EL SIGNADO POR EL LICENCIADO CATARINO GARCÍA HERRERA, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PARA LA REFORMA EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONFORME LO SOLICITÉ EL MIÉRCOLES ÉSTE TAMBIÉN LE PEDIRÍA QUE SE TURNARA CON CARÁCTER DE URGENTE PARA PODER CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LA DECLARATORIA DEL PREMIO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES”.

C. PRESIDENTA: “**CON TODO GUSTO DIPUTADO. ES EL ASUNTO NÚMERO 1 QUE YA FUE TURNADO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE POR OBVIA RESOLUCIÓN**”.

4. OFICIO NO. C.V. 197/2014 SIGNADO POR LOS CC. DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO Y DIP. JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS, PRESIDENTA Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL OFICIO NÚM. ASENL-IDP-CP2013-MU34-2084/2014 PRESENTADO POR EL C.P. GILBERTO MIRELES RIVERA, AUDITOR GENERAL DEL ESTADO, SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA INTERPOSICIÓN DE DENUNCIA PENAL ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO EN CONTRA DEL R. AYUNTAMIENTO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN.- DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

5. OFICIO NO. C.V. 197/2014 SIGNADO POR LOS CC. DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO Y DIP. JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS, PRESIDENTA Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013 DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS:

- ARAMBERRI, N.L.

- MIER Y NORIEGA, N.L.
- GUADALUPE, N.L. TOMO I Y II
- GENERAL ZARAGOZA, N.L.

DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

- 6. OFICIO NO. C.V. 197/2014 SIGNADO POR LOS CC. DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO Y DIP. JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS, PRESIDENTA Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013 DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS:**

- GENERAL TERÁN, N.L.
- SANTIAGO, N.L.

DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

- 7. OFICIO NO. C.V. 197/2014 SIGNADO POR LOS CC. DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO Y DIP. JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS, PRESIDENTA Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013 DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS:**

- VALLECILLO, N.L.
- LAMPAZOS DE NARANJO, N.L.
- ANÁHUAC, N.L.
- GENERAL ESCOBEDO, N.L. Y ANEXO A
- VILLALDAMA, N.L.

- SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L.
- INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE NICOLAÍTA

DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

- 8. OFICIO NO. C.V. 197/2014 SIGNADO POR LOS CC. DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO Y DIP. JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS, PRESIDENTA Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013 DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS:**

- MELCHOR OCAMPO, N.L.
- CERRALVO, N.L.
- GENERAL BRAVO, N.L.
- DOCTOR COSS, N.L.
- PESQUERÍA, N.L.

DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

- 9. OFICIO NO. C.V. 197/2014 SIGNADO POR LOS CC. DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO Y DIP. JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS, PRESIDENTA Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013 DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS:**

- CIÉNEGA DE FLORES, N.L.
- SALINAS VICTORIA, N.L.
- GENERAL ZUAZUA, N.L.
- SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
- INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE SANTA CATARINA, N.L.

DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XX DEL REGLAMENTO

PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

- 10. OFICIO NO. S.A.-337/2014 SIGNADO POR EL C. LIC. JESÚS HORACIO GONZÁLEZ DELGADILLO, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L., MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL OTORGAMIENTO EN CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN, A FAVOR DE LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA UNIÓN DE COLONOS DE OLINALÁ, A.C., 4-CUATRO ÁREAS MUNICIPALES, UBICADAS EN LA AVENIDA GÓMEZ MORÍN DEL FRACCIONAMIENTO VERANIEGO OLINALÁ, DE DICHO MUNICIPIO.- DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

- 11. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ERNESTO P. CERDA SERNA, RECTOR DEL INSTITUTO CIUDADANO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS, A.C., MEDIANTE EL CUAL PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ASÍ MISMO SOLICITA SE EMITA UN PUNTO DE ACUERDO, EN EL QUE SE ESTABLEZCA QUE LOS ASPIRANTES A UNA PRECANDIDATURA O CANDIDATURA ADEMÁS DEL REQUISITO LEGAL ESTABLECIDO SOBRE LA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES, DEBEN DE FIRMAR UN CARTA COMPROMISO, EN DONDE AUTORICE A SU PARTIDO POLÍTICO O EN SU CASO A LA AUTORIDAD ELECTORAL, PARA INVESTIGAR SU SITUACIÓN PATRIMONIAL.- DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

- 12. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, INTEGRANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXIII, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE SE ENVÍE UN ATENTO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE C. FERNANDO GUTIÉRREZ MORENO, PARA QUE EJECUTE LAS ACCIONES PERTINENTES A EFECTO DE REALIZAR LAS MODIFICACIONES NECESARIAS, PARA GARANTIZAR EL FLUJO DE LA CIRCULACIÓN, DURANTE SITUACIONES DE RIESGO, DE LAS UNIDADES DE CUERPOS DE AUXILIO Y SEGURIDAD, POR LOS CARRILES EXCLUSIVOS DE ECOVÍA.- DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IX DEL**

**REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE
TURNA A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

EN ESTE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. MUY BUENOS DÍAS, PARA SOLICITARLE ATENTAMENTE QUE EL PUNTO QUE ESTABA DANDO LECTURA LA DIPUTADA SECRETARÍA, EL PUNTO 12 DE ASUNTOS EN CARTERA SE RESERVE PARA SUS DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN ASUNTOS GENERALES”.

C. PRESIDENTA: “CON TODO GUSTO DIPUTADO. ESTE PRESIDENCIA SE RESERVA PARA QUE ESTE ASUNTO EL NÚMERO 12 DE ASUNTOS EN CARTERA PASE A SER EL PRIMER ASUNTO EN ASUNTOS EN LO GENERAL”.

- 13. ESCRITO PRESENTADO POR EL AYUNTAMIENTO DE SABINAS HIDALGO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.- DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 9094/LXXIII QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
- 14. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. GUSTAVO ADOLFO GUERRERO GUTIÉRREZ, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HIZO ENTREGA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, DE SUS PROYECCIONES, PRESUPUESTOS Y PLANES FINANCIEROS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.- DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 9110/LXXIII QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**
- 15. ESCRITO PRESENTADO POR LA LIC. CRISTINA DÍAZ SALAZAR, SENADORA DE LA REPÚBLICA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LOS SERVICIOS DE SALUD EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL.- DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO**

PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

- 16. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LUIS ALFREDO GARCÍA GARZA, EXPRESIDENTE MUNICIPAL DE JUÁREZ, N. L., MEDIANTE EL CUAL REMITE DOCUMENTACIÓN EN RELACIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE LOS PLIEGOS PRESUTIVOS DE RESPONSABILIDAD DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012.- DE ENTERADA Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚM. 8179/LXXIII QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

EN EL TRANSCURSO DE LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA LA C. SECRETARIA INFORMÓ DE LA INCORPORACIÓN A LA SESIÓN DE LOS DIPUTADOS ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, LUIS DAVID ORTIZ SALINAS Y JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARREAL.

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

NO HUBO ASUNTOS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL

CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. EXPEDIENTE NÚMERO 8586/LXXIII DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN. ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES NÚMERO 8664/LXXIII DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, 7943/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y 8660/LXXIII DE LA COMISIÓN DE CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIÓ LA DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL DÍA 4 DE MARZO DE 2014, **EXPEDIENTE NÚMERO 8586/LXXIII**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DE LA LXXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA UN INFORME DE LA LICENCIADA JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, SOBRE LOS PROCESOS DE APLICACIÓN Y LOS ALCANCES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXAMEN FINAL DE APROVECHAMIENTO PARA SUPLIR LA PRUEBA ENLACE

INTERMEDIA ESTATAL. ANTECEDENTES. MANIFIESTA EL PROMOVENTE QUE LA PRUEBA ENLACE (EVALUACIÓN NACIONAL DEL LOGRO ACADÉMICO EN CENTROS ESCOLARES) SE APLICÓ POR PRIMERA VEZ EN JUNIO DEL 2006, CON EL OBJETIVO DE EVALUAR LOS PROGRAMAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS DE PRIMARIA Y DE SECUNDARIA EN LAS MATERIAS DE ESPAÑOL Y MATEMÁTICAS. SEÑALA QUE CONFORME FUERON TRANSCURRIENDO LOS CICLOS ESCOLARES, LOS ACUERDOS ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP) Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (SNTE) FUERON INCREMENTÁNDOSE CON EL FIN DE MEJORAR LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES Y LOGRAR LA CALIDAD EDUCATIVA. INDICAN QUE DEBIDO A LOS BAJOS RESULTADOS OBTENIDOS CON LAS PRUEBAS ENLACE, LA SEP Y EL SNTE SE ENFOCARON EN GENERAR POLÍTICAS EDUCATIVAS DIRIGIDAS A ELEVAR EL NIVEL ACADÉMICO DE LOS ALUMNOS, MEJORAR LA COMPETENCIA DE LOS DOCENTES, EDITAR NUEVOS LIBROS PARA ALUMNOS Y DE CONSULTA PARA MAESTROS, ASÍ COMO ESTABLECER ESTÍMULOS PARA LOS DOCENTES CON BASE EN LA PREPARACIÓN PROFESIONAL Y EL LOGRO ACADÉMICO FRENTE AL GRUPO. MENCIONA QUE SE PRECISARON TAMBIÉN LOS OBJETIVOS DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN ÚTIL A MAESTROS Y MAESTRAS PARA AYUDARLES A MEJORAR EL RENDIMIENTO ESCOLAR DE SU ALUMNADO, ASÍ COMO A PADRES Y MADRES PARA PROMOVER LAS BUENAS PRÁCTICAS FAMILIARES PARA AYUDARLES A FORTALECER LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN DE SUS HIJOS E HIJAS. ADEMÁS, SE INCLUYERON VALORES Y ACTITUDES PARA QUE LOS DIRECTIVOS Y LOS CUERPOS DOCENTES DE LAS ESCUELAS PUSIERAN ESPECIAL ÉNFASIS EN TRANSMITIR ESTOS PRINCIPIOS A LAS FAMILIAS Y A TODA LA COMUNIDAD. COMENTA, QUE EL MAGISTERIO PLANTEÓ LA NECESIDAD DE LIGAR LOS RESULTADOS DE ENLACE CON LAS CONDICIONES FÍSICAS QUE GUARDAN LOS PLANTELES ESCOLARES; CON LA PERTINENCIA DE LOS PROGRAMAS DE ACTUALIZACIÓN MAGISTERIAL; CON LOS EFECTOS DE LAS POLÍTICAS DE CONTRATISMO LABORAL Y, SOBRE TODO, CON LA SITUACIÓN SOCIO-ECONÓMICA DE LAS FAMILIAS RESPONSABLES DE NUESTRA POBLACIÓN ESTUDIANTIL. SIN EMBARGO, DESTACA QUE ESTA POLÍTICA EDUCATIVA QUEDÓ SUSPENDIDA CUANDO EL TITULAR DE LA SEP, EMILIO CHUAYFFET CHEMOR, ANUNCIÓ QUE ENLACE SE POSPONE DURANTE

ESTE AÑO Y QUE PARA EL 2015 PLANEARÁN OTROS EXÁMENES, YA QUE CON ENLACE HUBO “PERVERSIONES Y PRÁCTICAS CORRUMPTAS VINCULADAS A LA ENTREGA DE ESTÍMULOS A LOS MAESTROS Y POR LA FALTA DE TRANSPARENCIA LA SEP DECIDIÓ SUSPENDER LA PRUEBA HASTA QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA GENERE UN NUEVO EXAMEN”. EXPONE, QUE MÁS ALLÁ DE ESTA VERSIÓN OFICIAL, RECUERDA QUE NUESTRO PAÍS SE DIO A LA TAREA DE ATENDER EL REZAGO EDUCATIVO DADO A CONOCER POR EL PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (PISA), DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICA (OCDE), EL CUAL UBICÓ A MÉXICO EN EL LUGAR 45 DE 88 PAÍSES. REFIERE QUE FUE POR ELLO QUE SE CREÓ EL INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA, ASÍ COMO EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN, PARA IDENTIFICAR Y RESOLVER LAS CAUSAS DEL REZAGO EDUCATIVO, ADEMÁS DE RENDIR CUENTAS SOBRE LOS RESULTADOS Y EFECTOS DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS, YA QUE LA PRIMERA PRUEBA ENLACE VINO A CONFIRMAR LAS FALLAS DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS EN CUANTO A LOS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES EN ESPAÑOL Y MATEMÁTICAS. ANTE ESTO, REFIERE QUE DESDE EL 2006 LA PRUEBA ENLACE SE CONVIRTIÓ EN UN ESFUERZO SISTEMÁTICO Y PLANEADO PARA TRATAR DE REVERTIR EL PROBLEMA DE LA EDUCACIÓN DEFICIENTE, A SABIENDAS DE QUE EDUCAR REQUIERE DE MUCHO TIEMPO PARA MODIFICAR LAS TENDENCIAS POLÍTICAS SEXENALES POR POLÍTICAS PÚBLICAS DE ESTADO. POR ELLO PROPONE QUE ESTA LEGISLATURA SOLICITE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS PROCESOS DE APLICACIÓN Y LOS ALCANCES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXAMEN FINAL DE APROVECHAMIENTO PARA SUPLIR LA PRUEBA ENLACE INTERMEDIA ESTATAL. UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** ESTA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO

ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 FRACCIÓN VI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN RELACIÓN CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI, INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN. LA EVALUACIÓN NACIONAL DE LOGROS ACADÉMICOS EN CENTROS ESCOLARES (ENLACE) FUE UNA PRUEBA QUE SE APLICÓ POR PRIMERA VEZ EN JUNIO DEL 2006, TENIENDO COMO OBJETIVO OBTENER INFORMACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR EN MÉXICO A TRAVÉS DE LOS APRENDIZAJES EN MATEMÁTICAS Y ESPAÑOL, ADEMÁS DE REFORZAR Y MEJORAR LAS HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS DE LOS NIÑOS Y JÓVENES ESTUDIANTES PARA DESPLEGAR TODO SU POTENCIAL, QUE ES, EN REALIDAD, EL PROPÓSITO FUNDAMENTAL DE LA EDUCACIÓN. ENLACE, FUE ADEMÁS UN INSTRUMENTO ADICIONAL PARA QUE LOS MAESTROS, DIRECTIVOS, EDUCANDOS Y AUTORIDADES EDUCATIVAS DE TODO EL PAÍS CONOCIERAN, CON UNA MEDIDA CONFIABLE Y RAZONABLEMENTE COMPROBABLE, EL ESTADO Y LA EVOLUCIÓN DE SU ESFUERZO Y RESULTADOS ESCOLARES EN TODOS LOS NIVELES. SIN EMBARGO, COMO LO MENCIONA EL PROMOVENTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DIO A CONOCER QUE CON EL OBJETO DE EVALUAR EL LOGRO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL BÁSICO EN LAS ASIGNATURAS DE ESPAÑOL, MATEMÁTICAS Y CIENCIAS, NUEVO LEÓN, AHORA SERÁ EVALUADO CON EL EXAMEN FINAL DE APROVECHAMIENTO (EFANL). EL EFANL ES UNA PRUEBA CON LA CUAL SE BUSCA OBTENER UN DIAGNÓSTICO SISTEMÁTICO DEL LOGRO ACADÉMICO DE CADA ALUMNO, GRUPO, PLANTEL Y ZONA ESCOLAR EN EL ESTADO, CUYOS RESULTADOS SERÁN UTILIZADOS PARA IMPLEMENTAR PLANES DE MEJORA CONTINUA, ESTO EN EL MARCO DE LA REFORMA EDUCATIVA. EN ESTE SENTIDO, CONSIDERAMOS PERTINENTE ATENDER LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE, EN EL SENTIDO DE SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA LICENCIADA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, NOS RINDA UN INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS PROCESOS DE APLICACIÓN Y LOS ALCANCES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXAMEN FINAL DE APROVECHAMIENTO PARA SUPLIR LA PRUEBA ENLACE INTERMEDIA ESTATAL Y

QUE YA FUE APLICADO EN EL CICLO ESCOLAR 2013-2014, CON EL FIN DE CONOCER SOBRE ESTE CAMBIO ACADÉMICO. EN TAL VIRTUD, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO D), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ÉSTA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EMITE EL PRESENTE PROYECTO DE **ACUERDO. ÚNICO:** LA LXXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA LICENCIADA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, RENDIR UN INFORME A LA BREVEDAD A ESTA SOBERANÍA, SOBRE LOS PROCESOS DE APLICACIÓN Y LOS ALCANCES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXAMEN FINAL DE APROVECHAMIENTO PARA SUPLIR LA PRUEBA ENLACE INTERMEDIA ESTATAL. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS DIPUTADAS, DIPUTADOS. BIENVENIDAS NIÑAS, NIÑOS, MAESTROS, MAESTRAS QUE LOS ACOMPAÑAN. HONORABLE ASAMBLEA ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA PRUEBA ENLACE SE APLICÓ POR PRIMERA VEZ EN JUNIO DEL 2006, CON EL OBJETIVO DE EVALUAR LOS PROGRAMAS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EN LOS ALUMNOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LAS MATERIAS DE ESPAÑOL Y MATEMÁTICAS, SIN EMBARGO LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LAS PRUEBAS ENLACE FUERON BAJOS, ES POR ELLO QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SE ENFOCARON A GENERAR POLÍTICAS PÚBLICAS EDUCATIVAS DIRIGIDAS A ELEVAR EL NIVEL DE CALIDAD EN LA

EDUCACIÓN BÁSICA, LAMENTABLEMENTE LA PRUEBA ENLACE FUE SUSPENDIDA PORQUE HABÍA SITUACIONES DE FALTA DE TRANSPARENCIA EN SU PROCESO DE APLICACIÓN. AHORA BIEN RESULTA CIERTO QUE LA PRUEBA ENLACE TENÍA COMO OBJETIVO EVALUAR LA ENSEÑANZA QUE BRINDAN LOS MAESTROS A LOS ALUMNOS PARA PODER MEJORAR LOS PUNTOS VULNERABLES QUE TIENE EL SISTEMA EDUCATIVO SIN EMBARGO AL SER SUSPENDIDA ESTA PRUEBA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN NUESTRA ENTIDAD ENCONTRÓ LA MANERA DE SEGUIR EVALUANDO AL PERSONAL DOCENTE Y A LOS ALUMNOS MEDIANTE EL EXAMEN FINAL DE APROVECHAMIENTO, LA CUAL BUSCA OBTENER UN DIAGNÓSTICO SISTEMÁTICO DEL LOGRO ACADÉMICO DE CADA ALUMNO, GRUPO, PLANTEL Y ZONA ESCOLAR EN NUESTRO ESTADO, LO CUAL NOS BENEFICIARÁ PARA PODER MEJORAR EN DONDE HAYA ALGUNA DEFICIENCIA. APLAUDIMOS ESTOS ESFUERZOS QUE REALIZA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y POR ELLO EL DÍA DE HOY VEMOS OPORTUNA LA SOLICITUD QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PARA PODER TENER EL CONOCIMIENTO DE CUAL FUE EL RESULTADO DE LAS PRUEBAS DEL EXAMEN FINAL DE APROVECHAMIENTO EN EL CICLO ESCOLAR 2013-2014, POR ESTE MOTIVO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE MANIFIESTA A FAVOR DEL DICTAMEN QUE ESTAMOS COMENTANDO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

EN ESTE MOMENTO LA C. PRESIDENTA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8586/LXXIII DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ** QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7943/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, LE FUE TURNADO PARA SU ANÁLISIS, ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 25 DE MARZO DE 2013, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 7943/LXXIII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA C. LILIANA MORAN CAMACHO, REFERENTE A INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE REINCIDENCIA. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE EL PLENO **LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES.** LA PROMOVENTE SEÑALA, QUE ES MUY SABIDO QUE EN EL PAÍS HAY MUCHOS CASOS EN LOS QUE LA FIGURA JURÍDICA DE REINCIDENCIA EN MATERIA PENAL PUEDE APLICARSE, PERO TAMBIÉN MUCHOS CASOS EN LOS QUE NO ES CONVENIENTE APLICARLA, EN RAZÓN DE QUE EXISTEN PERSONAS CONDENADAS QUE COMETIERON DETERMINADO DELITO DE LOS DENOMINADOS DE BAJO IMPACTO, EN CONSECUENCIA ÉSTAS

PERSONAS CUMPLEN SU CONDENA O SOLICITAN LOS BENEFICIOS A QUE HAYA LUGAR QUEDANDO EN PLENA LIBERTAD, LUEGO ENTONCES COMETEN OTRO DELITO DIFERENTE, PERO TAMBIÉN DE LOS DENOMINADOS DE BAJO IMPACTO, PERO COMO TIENE ANTECEDENTES PENALES NO TIENE DERECHOS A LOS BENEFICIOS QUE EL CÓDIGO PUNITIVO PREVÉ, POR LO QUE MUCHOS DE LOS CIUDADANOS QUE POR DIFERENTES CIRCUNSTANCIAS COMETIERON DIVERSOS DELITOS DE LOS DENOMINADOS DE BAJO IMPACTO, Y LOS CUALES VERDADERAMENTE NO SON UN RIESGO PARA LA SOCIEDAD, SE ENCUENTRAN RECLUIDOS EN PRISIÓN, OCASIONANDO CON ESTO LA SOBREPoblACIÓN DE LAS CÁRCELES. POR ESOS MOTIVOS, LA ACCIONANTE ESTIMA PERTINENTE ADICIONAR UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, A FIN DE INCORPORAR UNA EXCEPCIÓN A LA FIGURA JURÍDICA DE LA REINCIDENCIA EN MATERIA PENAL RELATIVA A QUE CUANDO SE TRATE DE CONDENADOS QUE HAYAN COMETIDO DELITOS DE MENOR IMPACTO, ENTENDIÉNDOSE ESTOS LOS QUE NO TRASCIENDEN DE MANERA PELIGROSA A LA SOCIEDAD Y QUE ADEMÁS HAYAN SIDO CONDENADOS CON PENAS MENORES DE 5 AÑOS, HABRÁ LUGAR A DICHA FIGURA JURÍDICA EN COMENTO. ATENTO A LO SEÑALADO CON ANTELACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE MANERA POSTERIOR AL ANÁLISIS DE LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LA INICIATIVA PRESENTADA, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: CONSIDERACIONES. CORRESPONDE AL H. CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA CONOCER DE LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN II, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II INCISOS D) Y Ñ) DEL REGLAMENTO

PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN TENEMOS A BIEN PRESENTAR AL PLENO DE ESTE CONGRESO UNA SERIE DE RAZONES Y FUNDAMENTOS RELATIVOS A LA INICIATIVA DE LA PROMOVENTE. LA IMPORTANCIA DE LA INSTITUCIÓN DE LA REINCIDENCIA RADICA, QUE LA MISMA ES TRANSVERSAL A TODO EL PROCESO PENAL, ES DECIR TIENE INCIDENCIA DESDE MOMENTOS MUY TEMPRANOS DEL EJERCICIO DEL PODER PUNITIVO, COMO SER AL MOMENTO QUE UNA PERSONA ES IMPUTADA PENALMENTE Y SOLICITA EL BENEFICIO DE EXIMICIÓN DE PRISIÓN O AL ESTAR DETENIDA, PETICIONANDO SU EXCARCELACIÓN, PUESTO QUE UNA DE LAS CAUSALES DENEGATORIAS DE LA LEY PUNITIVA, ES PRESENTAR LA CALIDAD DE REINCIDENTE HASTA EL MOMENTO DE GRADUAR UNA PENA A ESTABLECER O DENEGAR UN BENEFICIO EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE UNA PENA. LA REINCIDENCIA ES UNA FORMA DE REITERACIÓN DEL DELITO, ES DECIR, LA REITERACIÓN ES EL GÉNERO Y LA REINCIDENCIA LA ESPECIE. ES REINCIDENTE EL REITERANTE QUE COMETE UN NUEVO DELITO DESPUÉS DE UNA SENTENCIA CONDENATORIA DEFINITIVA. NUESTROS CÓDIGOS PUNITIVOS FEDERAL COMO LOCAL, PREVÉN DOS TIPOS DE REINCIDENCIAS, LA GENÉRICA Y LA ESPECÍFICA; LA GENÉRICA ES CUANDO EL NUEVO DELITO ES DE DIFERENTE NATURALEZA A AQUEL O AQUELLOS POR LOS QUE EL SUJETO FUE CONDENADO ANTERIORMENTE; Y LA ESPECÍFICA, ES CUANDO EL NUEVO DELITO COMETIDO ES IDÉNTICO O ANÁLOGO A AQUEL POR EL CUAL EL SUJETO FUE CONDENADO ANTERIORMENTE. ASÍ PUES, CON LA INSTITUCIÓN DE ESTA FIGURA JURÍDICA EN EL ORDENAMIENTO FEDERAL Y LOCAL, EL ESTADO MEXICANO TIENE COMO OBJETO EL DE EVITAR LAS CONDUCTAS PELIGROSAS DE LAS PERSONAS, ES DECIR, LA PRODUCCIÓN DE UN DAÑO MAYOR COMO CONSECUENCIA DE GENERAR MAYOR ALARMA SOCIAL O LA LESIÓN EN MAYOR MEDIDA A LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN JURÍDICO, ASÍ COMO EL INCREMENTO DE CULPABILIDAD EN LA PRODUCCIÓN DE UN DELITO, EN VIRTUD DE UN ALEGADO DESPRECIO POR DICHA CONDENA DECRETADA ANTERIORMENTE; ENTRE OTRAS POSTURAS. AHORA BIEN, ANALIZANDO LA INICIATIVA DE REFORMA DE LA PROMOVENTE, SE DESPRENDE QUE CONTRARIO A LA TELEOLOGÍA HISTÓRICA DE ESTA FIGURA JURÍDICA, LA PETICIONARIA TIENE COMO INTENCIÓN INCORPORAR UNA EXCEPCIÓN A DICHA INSTITUCIÓN

PROCESAL EN COMENTO, TRATÁNDOSE ÚNICAMENTE DE CONDENADOS QUE HAYAN COMETIDO DELITOS DE MENOR IMPACTO, ENTENDIÉNDOSE ESTOS LOS QUE NO TRASCIENDEN DE MANERA PELIGROSA Y QUE ADEMÁS HAYAN SIDO CONDENADOS CON PENAS MENORES A 5 AÑOS. POR TANTO, DEBEMOS MENCIONAR, QUE POR UNA PARTE LA ACCIONANTE PRETENDE INCLUIR UNA NUEVA CLASIFICACIÓN DE LOS DELITOS EN EL CÓDIGO PUNITIVO FEDERAL DENOMINADOS “DELITOS DE MENOR IMPACTO”, LO QUE ESTE CUERPO COLEGIADO LEGISLATIVO CONSIDERA INCONVENIENTE, EN VIRTUD DE QUE HISTÓRICAMENTE Y A TRAVÉS DE LAS REFORMAS PENALES QUE SE HAN REALIZADO HASTA LA ACTUALIDAD, EL LEGISLADOR ORDINARIO FEDERAL Y LOCAL SIEMPRE HA CONTEMPLADO LA CLASIFICACIÓN DE LOS DELITOS EN “GRAVES” Y “NO GRAVES”, POR LO QUE RESULTA INAPROPIADO INCLUIR UNA CLASIFICACIÓN MÁS, ADEMÁS DE QUE A ESTA CLASIFICACIÓN DE DELITOS, PARA QUE OPERE DICHA EXCEPCIÓN LA CONDENA DE LOS MISMOS TENDRÍA QUE SER DE PENAS MENORES A 5 AÑOS, SIN SUSTENTAR Y FUNDAMENTAR LOS MOTIVOS DE ESE PARÁMETRO. EN ESA GUIA, ESTE CUERPO PARLAMENTARIO CONTRARIO A LO QUE SOSTIENE LA PROMOVENTE, CONSIDERA QUE EL CÓDIGO SUSTANTIVO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE REINCIDENCIA, NO DEBEN CONTENER NINGUNA EXCEPCIÓN, PUESTO QUE CON ESTA FIGURA SE PRETENDE EVITAR LAS CONDUCTAS PELIGROSAS DE LOS SERES HUMANOS, LA PRODUCCIÓN DE DAÑOS MAYORES EN LA SOCIEDAD, ASÍ COMO EL INCREMENTO DE LA CULPABILIDAD EN LA PRODUCCIÓN DEL DELITO, PUESTO QUE DE EXISTIR EXCEPCIONES A ESTA INSTITUCIÓN, EL ESTADO MEXICANO ESTARÍA PERMITIENDO A LOS CIUDADANOS LA POSIBILIDAD DE COMETER DELITOS DE FORMA REITERADA, AMPARÁNDOLOS CON LOS BENEFICIOS DE EXIMICIÓN QUE PREVÉ LA LEY PENAL, LO QUE EQUIVALDRÍA A OTORGARLES MÚLTIPLES OPORTUNIDADES A LAS PERSONAS DE QUE COMETIERAN DELITOS AL POR MAYOR (DELITOS DE MENOR IMPACTO) SIN NINGUNA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD, LO QUE DISTORSIONARÍA Y SE APARTARÍA DE LA TELEOLOGÍA DEL ESTADO DE DERECHO. EN TAL SENTIDO Y UNA VEZ QUE HEMOS TENIDO A LA VISTA PARA NUESTRO CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN EL CONTENIDO DE LA PRESENTE INICIATIVA, QUIENES SUSCRIBIMOS EL PRESENTE DOCUMENTO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS ESTIMAMOS LA NO

CONVENIENCIA DE APROBAR DICHO ASUNTO, POR LO QUE NOS PERMITIMOS SOMETER A LA ATENTA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** NO ES DE APROBARSE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LA C. LILIANA MORAN CAMACHO, PARA REFORMAR EL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN RAZÓN DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. VENGO A HABLAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN EN ÉSTE LA PROMOVENTE SEÑALA QUE ES MUY SABIDO QUE EN EL PAÍS HAY MUCHOS CASOS EN LOS QUE LA FIGURA JURÍDICA DE REINCIDENCIA EN MATERIA PENAL PUEDE APLICARSE PERO TAMBIÉN MUCHOS CASOS EN LOS QUE NO ES CONVENIENTE APLICARLA EN RAZÓN DE QUE EXISTEN PERSONAS CONDENADAS QUE COMETIERON DETERMINADO DELITO DE LOS DENOMINADOS DE BAJO IMPACTO EN CONSECUENCIA ESTAS PERSONAS CUMPLEN SU CONDENA O SOLICITAN BENEFICIOS A QUE HAYA LUGAR QUEDANDO EN PLENA LIBERTAD, LUEGO ENTONCES COMETEN OTRO DELITO DIFERENTE PERO TAMBIÉN DE LOS DENOMINADOS DE BAJO IMPACTO PERO NO TIENE ANTECEDENTES PENALES, NO TIENE DERECHOS DE LOS BENEFICIOS QUE EL CÓDIGO PUNITIVO PREVÉ, POR LO QUE NUESTROS CÓDIGOS

PUNITIVOS FEDERAL Y LOCAL PREVÉN DOS TIPOS DE REINCIDENCIAS LA GENÉRICA Y LA ESPECÍFICA, LA GENÉRICA ES CUANDO EL NUEVO DELITO ES DIFERENTE A LA NATURALEZA O AQUEL O AQUELLOS POR LO QUE EL SUJETO FUE CONDENADO ANTERIORMENTE Y LA ESPECÍFICA ES CUANDO EL NUEVO DELITO COMETIDO ES IDÉNTICO O ANÁLOGO AQUEL POR EL CUAL EL SUJETO FUE CONDENADO ANTERIORMENTE, ASÍ PUES CON LA INSTITUCIÓN DE ESTA FIGURA JURÍDICA EN EL ORDENAMIENTO FEDERAL Y LOCAL EL ESTADO MEXICANO TIENE COMO OBJETO EL DE EVITAR LAS CONDUCTAS PELIGROSAS DE LAS PERSONAS ES DECIR LA PRODUCCIÓN DE UN DAÑO MAYOR COMO CONSECUENCIA DE GENERAR MAYOR ALARMA SOCIAL O LA LESIÓN EN MAYOR MEDIDA A LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN JURÍDICO, ASÍ COMO EL INCREMENTO DE CULPABILIDAD EN LA PRODUCCIÓN DEL DELITO EN VIRTUD DE UN ALEGADO DESPRECIO POR DICHA CONDENA DECRETADA ANTERIORMENTE ENTRE OTRAS FUTURAS. AHORA BIEN ANALIZADO LA INICIATIVA DE REFORMA DE LA PROMOVENTE SE DESPRENDE QUE CONTRARIO A LA TECNOLOGÍA HISTÓRICA DE ESTA FIGURA JURÍDICA LA PETICIONARIA TIENE COMO INTENCIÓN INCORPORAR UNA EXCEPCIÓN A DICHA INSTITUCIÓN PROCESAL EN COMENTO TRATÁNDOSE ÚNICAMENTE DE LAS DE CONDENADOS QUE HAYAN COMETIDO DELITOS DE MENOR IMPACTO ENTENDIÉNDOSE ESTOS LOS QUE NO TRASCIENDEN DE MANERA PELIGROSA Y QUE ADEMÁS HAYAN SIDO CONDENADOS CON PENAS MENORES A 5 AÑOS. POR LO TANTO DEBEMOS MENCIONAR QUE POR UNA PARTE LA ACCIONANTE PRETENDE INCLUIR UNA NUEVA CLASIFICACIÓN DE LOS DELITOS EN EL CÓDIGO PUNITIVO FEDERAL DENOMINADOS DE MENOR IMPACTO LO QUE ESTE CUERPO COLEGIADO LEGISLATIVO CONSIDERE INCONVENIENTE EN VIRTUD DE QUE HISTÓRICAMENTE Y A TRAVÉS DE LAS REFORMAS PENALES QUE SE HAN REALIZADO HASTA LA ACTUALIDAD EL LEGISLADOR ORDINARIO FEDERAL Y LOCAL SIEMPRE HAN CONTEMPLADO LA CLASIFICACIÓN DE LOS DELITOS GRAVES Y NO GRAVES POR LO QUE RESULTA INAPROPIADO INCLUIR UNA CLASIFICACIÓN MÁS, ADEMÁS DE QUE ESTA CLASIFICACIÓN DE DELITOS PARA QUE OPERE DICHA EXCEPCIÓN LA CONDENA DE LOS MISMOS TENDRÍA QUE SER DE PENAS MAYORES A CINCO AÑOS, SIN SUSTENTAR Y FUNDAMENTAR LOS MOTIVOS DE ESTE PARÁMETRO EN ESA DICE ESTE CUERPO PARLAMENTARIO

CONTRARIO A LO QUE SOSTIENE LA PROMOVENTE CONSIDERA QUE EL CÓDIGO SUSTANTIVO PENAL FEDERAL EN MATERIA DE REINCIDENCIA NO DEBE CONTENER NINGUNA EXCEPCIÓN PUESTO QUE CON ESTA FIGURA SE PRETENDE EVITAR LAS CONDUCTAS PELIGROSAS DE LOS SERES HUMANOS, LA PRODUCCIÓN DE DAÑOS MENORES A LA SOCIEDAD ASÍ COMO EL INCREMENTO DE LA CULPABILIDAD EN LA PRODUCCIÓN DEL DELITO, PUESTO QUE DE EXISTIR EXCEPCIONES A ESTÁ RESTRICCIÓN EL ESTADO MEXICANO ESTARÍA PERMITIENDO A LOS CIUDADANOS LA POSIBILIDAD DE COMETER DELITOS EN FORMA REITERADA AMPARÁNDOLOS CON LOS BENEFICIOS DE EXIMICIÓN QUE PREVÉ LA LEY PENAL LO QUE EQUIVALDRÍA OTORGARLE MÚLTIPLES OPORTUNIDADES A LAS PERSONAS QUE COMETIERAN DELITOS AL POR MAYOR, DELITOS MENOR IMPACTO SIN NINGUNA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD LO QUE DISTORSIONARÍA Y SE APARTARÍA DE LA TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE DERECHO EN TAL SENTIDO, ESTAMOS UNA VEZ TENIDO EN VISTA EL ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE ESTA INICIATIVA LOS QUE SUSCRIBIMOS EL PRESENTE DOCUMENTO POR LA RAZONES EXPUESTAS ESTIMAMOS LA NO CONVENIENCIA DE APROBAR DICHO ASUNTO POR LO QUE NOS PERMITIMOS SOMETER A LA ATENTA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EL PROYECTO EN EL SENTIDO EN EL QUE FUE PRESENTADO ES DECIR QUE NO SE HAGAN EXCEPCIONES A LAS CONDUCTAS REITERADAS O A LAS REINCIDENCIAS COMO SE LLAMA TÉCNICAMENTE Y QUE SI EL QUE REINCIDE TENGA MAYORES PENAS QUE EL QUE COMETE POR PRIMERA VEZ UN DELITO. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7943/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ**, AUXILIADO POR EL DIP. GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN 9118/LXXIII DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

SE INSERTA ÍNTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, EN FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2014, SE TURNÓ **CON CARÁCTER DE URGENTE**, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **9118/LXXIII**, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL **C. LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; LIC. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; LIC. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO; LIC. RODOLFO GÓMEZ ACOSTA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO; GRAL. ALFREDO FLORES GÓMEZ, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO; LIC. CATARINO GARCÍA HERRERA, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PARA LA REFORMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO**, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE LEY PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS, DECOMISADOS O ABANDONADOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO

EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES.** EXPONE LOS PROMOVENTES QUE EL 18 DE JUNIO DEL AÑO 2008 SE REFORMARON Y ADICIONARON DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE CONTIENEN DISPOSICIONES BÁSICAS DEL PROCESO PENAL. SEÑALA QUE ESTA REFORMA ES LA MÁS IMPORTANTE QUE SE HA DADO EN LOS ÚLTIMOS TIEMPOS EN MÉXICO, MISMA DA LA PAUTA PARA TRANSITAR, EN MATERIA PROCESAL PENAL, DEL SISTEMA INQUISITIVO MIXTO DONDE PREDOMINA LA ESCRITURA, AL SISTEMA ACUSATORIO, PREPONDERANTEMENTE ORAL. EXPLICAN QUE LO ANTERIOR SIGNIFICA QUE SE DEBEN REALIZAR AJUSTES A LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE ESTABLECEN LA PAUTA Y SOPORTE LEGAL PARA SUSTENTAR EL CAMBIO Y LAS NUEVAS INSTITUCIONES. PLANTEAN QUE LA FIGURA EN MATERIA DE ESTA INICIATIVA ES DE VITAL IMPORTANCIA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ORAL, DEBIDO A QUE REPRESENTA EL CONJUNTO DE DIRECTRICES A SEGUIR PARA LA ÓPTIMA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES QUE, POR HABER SIDO ASEGURADOS, CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO PENAL, A FIN DE QUE EXISTAN NORMAS CLARAS Y HERRAMIENTAS EFECTIVAS PARA QUE TALES BIENES SEAN CUIDADOS Y SUPERVISADOS EN MÉRITO DE UNA ADECUADA CONSERVACIÓN QUE GARANTICE SU SUBSISTENCIA, UTILIDAD O EL INCREMENTO DE SU VALOR ECONÓMICO. ASÍ MISMO PARA ESTABLECER MEDIDAS RESARCITORIAS DEL COSTO DE LOS BIENES, EN LAS OCASIONES QUE ESTOS HAYAN SUFRIDO DAÑOS. CONCLUYEN SEÑALANDO QUE RESULTA DE RELEVANCIA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ADOPTAR LA FIGURA QUE ES OBJETO DE ESTA LEY, YA QUE FINALMENTE SE TRADUCE EN UN ACTO DE MOLESTIA AL CIUDADANO QUE DEBE ESTAR DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, DEBE SER NOTIFICADO AL INTERESADO, POR ELLO EL PRESENTE PROYECTO DE LEY PREVÉ ADEMÁS UN SISTEMA RIGUROSO Y FORMAL DE NOTIFICACIONES, A FIN DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LA GARANTÍA CONSTITUCIONAL DE AUDIENCIA DE LOS PARTICULARES AFECTADOS CON EL ASEGURAMIENTO, DECOMISO O

ABANDONO DE LOS BIENES, YA QUE MEDIANTE EL CONOCIMIENTO OPORTUNO DEL INTERESADO, PUEDE ALEGAR SU DEFENSA EN UN PLAZO SUFICIENTEMENTE AMPLIO, BAJO EL APERCIBIMIENTO DE QUE NO SE ENAJENEN O GRAVEN LOS BIENES ASEGURADOS Y, EN CASO DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga, CAUSEN ABANDONO A FAVOR DE LA ENTIDAD. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** ESTA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA** SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN III, INCISO L), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN FECHA DE 18 DE JUNIO DEL 2008, NUESTRA CARTA MAGNA ARROPO IMPORTANTES Y PROFUNDAS REFORMAS, INTRODUCIÉNDOSE EN EL MARCO NORMATIVO CONSTITUCIONAL EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO EN LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 16, 17, 18, 19, 20, 21 Y 22, FRACCIONES XXI Y XXIII DEL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 115 Y LA FRACCIÓN XIII DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON ELLO LA ORALIDAD QUE IMPLICA. CABE MENCIONAR QUE EL ARTÍCULO 22 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE LA PROHIBICIÓN DE LA CONFISCACIÓN DE BIENES, SEÑALANDO DIVERSOS SUPUESTOS EN LOS QUE NO SE CONSIDERA CONFISCACIÓN DE BIENES, DE ENTRE LOS QUE DESTACA EL DECOMISO ORDENADO POR AUTORIDAD JUDICIAL, ASÍ COMO EL DESTINO DE LOS BIENES QUE CAUSEN ABANDONO CUYA APLICACIÓN SERÁ A FAVOR DEL ESTADO, ESTABLECIENDO QUE TODA PERSONA QUE SE CONSIDERE AFECTADA PUEDE DEMOSTRAR LA LICITUD EN LA PROCEDENCIA DE DICHOS BIENES, EN CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR SE PERMITE SU INTERVENCIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES, COMO INTERESADO PARA MANIFESTAR

LO QUE A SU DERECHO CONVenga. EN EL MISMO TENOR CABE MENCIONAR QUE UNO DE LOS PRINCIPIOS MÁS IMPORTANTES PARA LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN EL SISTEMA JURÍDICO MEXICANO, ES EL SEÑALAMOS EL ARTÍCULO 16 DE NUESTRA CARTA MAGNA QUE MANDATA LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 16. NADIE PUEDE SER MOLESTADO EN SU PERSONA, FAMILIA, DOMICILIO, PAPELES O POSESIONES, SINO EN VIRTUD DE MANDAMIENTO ESCRITO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, QUE FUNDE Y MOTIVE LA CAUSA LEGAL DEL PROCEDIMIENTO”.

ANTE ESTO, Y LOS GRANDES CAMBIOS SOCIALES QUE IMPLICA LA MODERNIZACIÓN QUE EXIGE PARA QUE LAS AUTORIDADES ACTUALICEN SUS PROCEDIMIENTOS PARA HACER MÁS EFICIENTE SU ACTUACIÓN DE QUIENES TIENEN LA RESPONSABILIDAD DE EJERCER ACTOS DE GOBIERNO SOBRE LAS PERSONAS Y LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES. PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA PENAL ACUSATORIO, SE REALIZARON REFORMAS A NUESTRA CARTA MAGNA, EN EL ARTÍCULO 73 EN SU FRACCIÓN XXI, INCISO C, CON LA FINALIDAD DE UNIFICAR CRITERIOS EN LOS PROCEDIMIENTOS PENALES SE FACULTO AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA EXPEDIR, *“LA LEGISLACIÓN ÚNICA EN MATERIA PROCEDIMENTAL PENAL, DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y DE EJECUCIÓN DE PENAS QUE REGIRÁ EN LA REPÚBLICA EN EL ORDEN FEDERAL Y EN EL FUERO COMÚN.”* CON BASE EN ESTA FACULTAD, EL CONGRESO DE LA UNIÓN PUBLICÓ EN FECHA DE 05 DE MARZO DE 2014, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL DECRETO QUE EXPIDE EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, QUE TIENE COMO OBJETO EL ESTABLECER LAS NORMAS QUE HAN DE OBSERVARSE EN LA INVESTIGACIÓN, EL PROCESAMIENTO Y LA SANCIÓN DE LOS DELITOS, PARA ESCLARECER LOS HECHOS, PROTEGER AL INOCENTE, PROCURAR QUE EL CULPABLE NO QUEDE IMPUNE Y QUE SE REPARE EL DAÑO, ASÍ CONTRIBUIR A ASEGURAR EL ACCESO A LA JUSTICIA EN LA APLICACIÓN DEL DERECHO Y RESOLVER EL CONFLICTO QUE SURJA CON MOTIVO DE LA COMISIÓN DEL DELITO. CABE SEÑALAR QUE DENTRO DE RÉGIMEN TRANSITORIO DEL PRESENTE ORDENAMIENTO, SEÑALA EN SU ARTÍCULO 8º LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO OCTAVO. LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA

EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE DOSCIENTOS SETENTA DÍAS NATURALES DESPUÉS DE PUBLICADO EL PRESENTE DECRETO, LA FEDERACIÓN Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEBERÁN PUBLICAR LAS REFORMAS A SUS LEYES Y DEMÁS NORMATIVIDAD COMPLEMENTARIA QUE RESULTEN NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE ORDENAMIENTO.”

ES PRECISO SEÑALAR, QUE CON LA APROBACIÓN DE ESTA LEY, SE CONTARÁ CON MAYORES HERRAMIENTAS A TRAVÉS DE LAS CUALES SE REGULE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS, DECOMISADOS O ABANDONADOS, EN LOS PROCEDIMIENTOS PENALES, BAJO PLENA OBSERVANCIA DE LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SIENDO INDISPENSABLE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO EN BASE A LOS BIENES QUE POR HABER SIDO ASEGURADOS, DECOMISADOS O ABANDONADOS CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO PENAL, QUEDAN EN ESPERA DE LA DECLARACIÓN QUE DETERMINE SU DESTINO FINAL. EN ESTE SENTIDO, ESTA COMISIÓN SE PRONUNCIA A FAVOR DE LA INICIATIVA, SIN EMBARGO DERIVADO DE UNA MESA DE TRABAJO, EN DONDE SE CONTÓ CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES DIRECTOS EN ESTA MATERIA, SE RECIBIERON DIVERSAS APORTACIONES POR PARTE DE REPRESENTANTES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PROCURADURÍA DEL ESTADO, INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA Y LA COMISIÓN EJECUTIVA PARA LA REFORMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, POR LO QUE SE ESTIMA NECESARIO REALIZAR DIVERSAS MODIFICACIONES AL PROYECTO DE DECRETO QUE NO AFECTA EL SENTIDO Y ALCANCE DE LA LEY, SINO QUE CLARIFICA LA APLICACIÓN DE ESTA IMPORTANTE HERRAMIENTA, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. POR ELLO LOS INTEGRANTES DEL COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, EXPONEMOS COMO FUNDAMENTOS PARA LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE LEY, EL QUE LA DISPOSICIÓN ES COMPLEMENTARIA A LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVOS

SISTEMA PENAL ACUSATORIO, ACORDE Y NECESARIA PARA CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, ESTABLECEN, POR LO TANTO ESTA DICTAMINADORA CONSIDERA OPORTUNA SU APROBACIÓN. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.- SE EXPIDE LA LEY PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS, DECOMISADOS O ABANDONADOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

LEY PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS, DECOMISADOS O ABANDONADOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. OBJETO Y ALCANCES DE LA LEY. LA PRESENTE LEY ES DE ORDEN PÚBLICO, DE OBSERVANCIA GENERAL Y TIENE POR OBJETO REGULAR LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS, DECOMISADOS O ABANDONADOS, EN LOS PROCEDIMIENTOS PENALES, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y EN LAS DEMÁS LEYES APLICABLES.

ARTÍCULO 2. GLOSARIO. PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, SE ENTIENDE POR:

- I. AUTORIDAD JUDICIAL:** EL ÓRGANO JURISDICCIONAL COMPETENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN;
- II. BIENES:** SON AQUELLOS BIENES ASEGURADOS, ABANDONADOS, DECOMISADOS O SOMETIDOS A UN PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, ASÍ COMO AQUELLOS QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL O MINISTERIAL TENGA A DISPOSICIÓN POR CUALQUIER MEDIO LEGAL, SUJETOS A LAS DISPOSICIONES DE LA PRESENTE LEY;

- III. BIEN DECOMISADO:** AQUEL ASÍ DECLARADO MEDIANTE SENTENCIA DICTADA POR UNA AUTORIDAD JUDICIAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN PROCESAL PENAL;
- IV. BIEN ABANDONADO:** AQUEL CUYO PROPIETARIO O INTERESADO NO LO RECLAMÓ DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL CÓDIGO NACIONAL DEL PROCEDIMIENTOS PENALES;
- V. COMISIÓN:** LA COMISIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS, DECOMISADOS Y ABANDONADOS;
- VI. FONDO:** FONDO DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL;
- VII. INTERESADO:** LA PERSONA QUE CONFORME A DERECHO, TENGA INTERÉS JURÍDICO SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LEY;
- VIII. MINISTERIO PÚBLICO:** EL MINISTERIO PÚBLICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;
- IX. PROCURADURÍA:** LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;
- X. SECRETARIO TÉCNICO:** EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS, ABANDONADOS Y DECOMISADOS, Y
- XI. UNIDAD:** LA UNIDAD DE BIENES ASEGURADOS, DECOMISADOS O ABANDONADOS.

ARTÍCULO 3. ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES. LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS SUJETOS A INVESTIGACIÓN O PROCEDIMIENTOS PENALES, ESTARÁ A CARGO DE LA PROCURADURÍA, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS, DEBIENDO OBSERVARSE TAMBIÉN LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. LOS BIENES ABANDONADOS O DECOMISADOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO PENAL, SERÁN ADMINISTRADOS POR LA PROCURADURÍA EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE LEY. PARA LA ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN DE LOS BIENES, SE ESTARÁ A LA LEGISLACIÓN QUE CORRESPONDA ATENDIENDO A LA NATURALEZA DEL BIEN DEL QUE SE TRATE O EL ACTO A REALIZAR, SALVO LO DISPUESTO EN ESTA LEY. LOS BIENES ABANDONADOS O DECOMISADOS ASÍ COMO LOS QUE SE HAN DECLARADO LA EXTINCIÓN DE DOMINIO, PASARÁN A

SER PROPIEDAD DEL ESTADO. PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS NO SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES PROPIAS DE LOS BIENES DEL PATRIMONIO DEL ESTADO, HASTA EN TANTO SEAN DECLARADOS ABANDONADOS O DECOMISADOS.

CAPÍTULO SEGUNDO. DE LA COMISIÓN

ARTÍCULO 4. AUTORIDAD SUPERVISORA. LA COMISIÓN TENDRÁ COMO OBJETO SUPERVISAR LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS, ABANDONADOS Y DECOMISADOS.

ARTÍCULO 5. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN. LA COMISIÓN SE INTEGRARÁ POR:

- I.** EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIEN LA PRESIDIRÁ;
- II.** EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA;
- III.** EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;
- IV.** LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y
- V.** EL TITULAR DE LA UNIDAD, QUIEN SERÁ EL SECRETARIO TÉCNICO Y TENDRÁ VOZ PERO NO VOTO.

LOS INTEGRANTES DE LA MISMA PODRÁN NOMBRAR A SUS RESPECTIVOS SUPLENTE, COMUNICÁNDOLO MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

ARTÍCULO 6. FORMA DE SESIONAR. LA COMISIÓN SESIONARÁ ORDINARIAMENTE CUANDO MENOS CADA CUATRO MESES Y EXTRAORDINARIAMENTE CUANDO SE REQUIERA. SUS REUNIONES SERÁN VÁLIDAS CON LA PRESENCIA DE TRES DE SUS INTEGRANTES CON DERECHO A VOTO, ENTRE LOS CUALES DEBERÁ ESTAR EL PRESIDENTE O SU SUPLENTE. LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA COMISIÓN SE APROBARÁN POR MAYORÍA DE

VOTOS DE SUS INTEGRANTES, EN CASO DE EMPATE, EL PRESIDENTE TENDRÁ VOTO DE CALIDAD.

ARTÍCULO 7. FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA COMISIÓN. LA COMISIÓN TENDRÁ LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES SIGUIENTES:

- I.** EMITIR LAS REGLAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN, EL REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIDAD, ACUERDOS Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA DEBIDA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LEY;
- II.** EMITIR ACUERDOS Y LINEAMIENTOS GENERALES A LOS QUE DEBERÁN AJUSTARSE LOS DEPOSITARIOS, ADMINISTRADORES O INTERVENTORES;
- III.** CONOCER SOBRE EL ASEGURAMIENTO E INVENTARIO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LEY Y SOBRE LA APLICACIÓN DEL PRODUCTO DE SU ENAJENACIÓN;
- IV.** EXAMINAR Y SUPERVISAR EL DESEMPEÑO DE LA UNIDAD DE BIENES DECOMISADOS O ABANDONADOS, CON INDEPENDENCIA DE LOS INFORMES, QUE EN FORMA PERIÓDICA DEBA RENDIR;
- V.** CONSTITUIR ENTRE SUS INTEGRANTES GRUPOS DE TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DEMÁS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, Y
- VI.** LAS DEMÁS QUE SE SEÑALEN EN ESTA LEY Y OTRAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

CAPÍTULO TERCERO

DE LA UNIDAD DE BIENES ASEGURADOS, DECOMISADOS O ABANDONADOS

ARTÍCULO 8. LA UNIDAD DE BIENES ASEGURADOS, DECOMISADOS O ABANDONADOS. ES LA UNIDAD DE LA PROCURADURÍA, QUE SERÁ LA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS, DECOMISADOS O ABANDONADOS EN UN PROCEDIMIENTO PENAL. **ARTÍCULO 9. FORMA DE ADMINISTRACIÓN.** LA UNIDAD, TENDRÁ A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

ARTÍCULO 10. DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES. EL TITULAR DE LA UNIDAD SERÁ DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA PROCURADURÍA Y TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES SIGUIENTES:

APARTADO A. EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR:

- I.** REPRESENTAR A LA UNIDAD DE BIENES ASEGURADOS, DECOMISADOS O ABANDONADOS EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE SU REGLAMENTO INTERIOR;
- II.** ADMINISTRAR LOS BIENES OBJETO DE ESTA LEY DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES;
- III.** DETERMINAR EL LUGAR EN QUE SERÁN CUSTODIADOS Y CONSERVADOS LOS BIENES ASEGURADOS DE ACUERDO A SU NATURALEZA Y PARTICULARIDADES, SIN PERJUICIO POR LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y DEMÁS DISPOSICIONES SOBRE LA MATERIA;
- IV.** RENDIR LOS INFORMES PREVIOS Y CON JUSTIFICACIÓN EN LOS JUICIOS DE AMPARO CUANDO SEA SEÑALADO COMO AUTORIDAD RESPONSABLE;
- V.** DIRIGIR Y COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE LA UNIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ESTA LEY, EL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN LOS ACUERDOS QUE AL EFECTO APRUEBE LA COMISIÓN;
- VI.** NOMBRAR Y REMOVER DEPOSITARIOS, INTERVENTORES O ADMINISTRADORES DE LOS BIENES, CUANDO NO LO HAYA HECHO EL MINISTERIO PÚBLICO O LA AUTORIDAD JUDICIAL, SEGÚN SEA EL CASO;
- VII.** SOLICITAR, EXAMINAR Y APROBAR LOS INFORMES RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE BIENES QUE DEBAN RENDIR LOS DEPOSITARIOS, INTERVENTORES Y ADMINISTRADORES;
- VIII.** SUPERVISAR EL DESEMPEÑO DE LOS DEPOSITARIOS, INTERVENTORES Y ADMINISTRADORES, CON INDEPENDENCIA DE LOS INFORMES A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN PREVIA;
- IX.** INTEGRAR Y MANTENER ACTUALIZADA UNA BASE DE DATOS CON EL REGISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LEY;
- X.** AUTORIZAR, PREVIO AVALÚO, LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA PÉRDIDA, EXTRAÍO O DETERIORO DE LOS BIENES, EXCEPTO LOS CAUSADOS POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO;

- XI.** RENDIR EN CADA SESIÓN ORDINARIA UN INFORME DETALLADO A LA COMISIÓN SOBRE EL ESTADO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LEY, Y
- XII.** LAS DEMÁS QUE SEÑALEN OTROS ORDENAMIENTOS O QUE MEDIANTE ACUERDO DETERMINE LA COMISIÓN.

APARTADO B. EN SU CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO.

- I.** ASISTIR, CON VOZ PERO SIN VOTO, A LAS SESIONES DE LA COMISIÓN;
- II.** CONVOCAR A SESIÓN A SOLICITUD DEL PRESIDENTE;
- III.** INSTRUMENTAR LAS ACTAS DE LAS SESIONES;
- IV.** LLEVAR EL REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN;
- V.** FUNGIR COMO REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN PARA EFECTOS DE RENDIR LOS INFORMES PREVIOS Y CON JUSTIFICACIÓN EN LOS JUICIOS DE AMPARO EN QUE LA PROPIA COMISIÓN SEA SEÑALADA COMO AUTORIDAD RESPONSABLE, ASÍ COMO LOS DEMÁS INFORMES QUE LE SEAN SOLICITADOS, Y
- VI.** LAS DEMÁS QUE SEÑALEN OTROS ORDENAMIENTOS O QUE MEDIANTE ACUERDO DETERMINE LA COMISIÓN.

CAPÍTULO CUARTO **DE LA ADMINISTRACIÓN**

ARTÍCULO 11. ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES. LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DECOMISADOS O ABANDONADOS, COMPRENDE SU RECEPCIÓN, REGISTRO, CUSTODIA, CONSERVACIÓN, SUPERVISIÓN Y, EN SU CASO, ENTREGA. RESPECTO A LOS BIENES ASEGURADOS DEBERÁ ESTARSE A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. LOS BIENES SERÁN CONSERVADOS EN EL ESTADO EN QUE SE HAYAN DECOMISADO O DECLARADO EN ESTADO DE ABANDONO, PARA SER DEVUELTOS EN LAS MISMAS CONDICIONES, SALVO EL DETERIORO NORMAL QUE SE CAUSE POR EL TRANSCURSO DEL TIEMPO. **ARTÍCULO 12. DEPOSITARIOS, INTERVENTORES O ADMINISTRADORES.** LA UNIDAD ADMINISTRARÁ DIRECTAMENTE LOS BIENES, Y PARA LO CUAL NOMBRARÁ DEPOSITARIOS, INTERVENTORES O ADMINISTRADORES DE LOS MISMOS. LOS DEPOSITARIOS, INTERVENTORES O

ADMINISTRADORES SERÁN PREFERENTEMENTE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL O LAS AUTORIDADES ESTATALES O MUNICIPALES, PREVIA SOLICITUD O ACUERDO DE LA AUTORIDAD JUDICIAL O EL MINISTERIO PÚBLICO, SEGÚN CORRESPONDA. QUIENES RECIBAN BIENES ASEGURADOS EN DEPÓSITO, INTERVENCIÓN O ADMINISTRACIÓN, ESTÁN OBLIGADOS A RENDIR A LA UNIDAD DE BIENES ASEGURADOS, DECOMISADOS O ABANDONADOS, UN INFORME MENSUAL SOBRE EL ESTADO QUE GUARDEN Y A DARLE TODAS LAS FACILIDADES PARA SU SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA. **ARTÍCULO 13. SEGURO DE LOS BIENES.** LA UNIDAD, CONTRATARÁ SEGUROS POR VALOR REAL, CUANDO EXISTA POSIBILIDAD DE SU PÉRDIDA O DAÑO, SIEMPRE QUE EL VALOR Y LAS CARACTERÍSTICAS LO AMERITEN, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS PARA TAL EFECTO POR LA COMISIÓN. **ARTÍCULO 14. DESTINO DE LOS RECURSOS.** LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS, SE MANTENDRÁN EN EL FONDO DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL, QUE SE ENTREGARÁ A QUIEN EN SU MOMENTO ACREDITE TENER DERECHO, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. **ARTÍCULO 15. FACULTADES PARA PLEITOS Y COBRANZAS.** RESPECTO DE LOS BIENES ASEGURADOS, DECOMISADOS O ABANDONADOS, LA UNIDAD Y, EN SU CASO, LOS DEPOSITARIOS, INTERVENTORES O ADMINISTRADORES QUE HAYAN SIDO DESIGNADOS, TENDRÁN, ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN ESTA LEY, LAS QUE SEÑALA EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL DEPOSITARIO. LA UNIDAD TENDRÁ TODAS LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE UN MANDATARIO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y, EN LOS CASOS PREVISTOS EN ESTA LEY, PARA ACTOS DE DOMINIO, PARA LA DEBIDA CONSERVACIÓN Y EN SU CASO BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES ASEGURADOS, DECOMISADOS O ABANDONADOS, INCLUYENDO EL DE LOS INMUEBLES DESTINADOS A ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, EMPRESAS, NEGOCIACIONES Y ESTABLECIMIENTOS. **ARTÍCULO 16. ABANDONO O DECOMISO DE NUMERARIO.** LA MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA QUE SE ABANDONE O DECOMISE, DEBERÁ DEPOSITARSE A FAVOR DEL ESTADO EN EL FONDO DE SEGURIDAD

PÚBLICA ESTATAL. **ARTÍCULO 17. OBRAS DE ARTE, ARQUEOLÓGICAS O HISTÓRICAS.** LAS OBRAS DE ARTE, ARQUEOLÓGICAS O HISTÓRICAS QUE SE ASEGUREN, DECOMISEN O ABANDONEN, SERÁN PROVISTAS DE LOS CUIDADOS NECESARIOS Y DEPOSITADAS PREFERENTEMENTE EN MUSEOS, CENTROS U OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES PÚBLICAS, A FIN DE QUE REALICEN LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIAS APLICABLES. **ARTÍCULO 18. SEMOVIENTES, FUNGIBLES, PERECEDEROS.** LOS BIENES SEMOVIENTES, FUNGIBLES, PERECEDEROS Y LOS QUE SEAN DE MANTENIMIENTO INCOSTEABLE A JUICIO DE LA UNIDAD, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD JUDICIAL A TRAVÉS DEL MINISTERIO PÚBLICO, SERÁN ENAJENADOS, ATENDIENDO A LA NATURALEZA DEL CASO, MEDIANTE VENTA DIRECTA O SUBASTA PÚBLICA, POR LA PROPIA UNIDAD. **ARTÍCULO 19. PRODUCTO DE LA ENAJENACIÓN.** EL PRODUCTO QUE SE OBTENGA DE LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES A QUE ALUDE EL ARTÍCULO ANTERIOR, PASARÁ AL FONDO DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL.

CAPÍTULO QUINTO

DE LOS BIENES INMUEBLES

ARTÍCULO 20. ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES ABANDONADOS O DECOMISADOS. LOS INMUEBLES ABANDONADOS O DECOMISADOS PODRÁN QUEDAR DEPOSITADOS CON ALGUNO DE SUS OCUPANTES, CON SU ADMINISTRADOR O CON QUIEN DESIGNE LA UNIDAD DE BIENES. LOS ADMINISTRADORES DESIGNADOS NO PODRÁN RENTAR, ENAJENAR O GRAVAR LOS INMUEBLES A SU CARGO. LOS INMUEBLES ABANDONADOS O DECOMISADOS SUSCEPTIBLES DE DESTINARSE A ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, SERÁN ADMINISTRADOS PREFERENTEMENTE POR INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL RAMO, A FIN DE MANTENERLOS PRODUCTIVOS.

CAPÍTULO SEXTO

DE LAS EMPRESAS, NEGOCIACIONES, ESTABLECIMIENTOS

ARTÍCULO 21. ADMINISTRADOR. LA UNIDAD NOMBRARÁ UN ADMINISTRADOR PARA LAS EMPRESAS, NEGOCIACIONES O ESTABLECIMIENTOS QUE SE ABANDONEN O DECOMISEN, MEDIANTE EL PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES VIGENTES EN EL MOMENTO DEL ASEGURAMIENTO Y CONFORME A LAS LEYES RESPECTIVAS, MISMOS QUE SERÁN LIQUIDADOS CON LOS RENDIMIENTOS QUE PRODUZCA LA NEGOCIACIÓN O ESTABLECIMIENTO.

ARTÍCULO 22. FACULTADES DEL ADMINISTRADOR. EL ADMINISTRADOR TENDRÁ LAS FACULTADES NECESARIAS, EN TÉRMINOS DE LAS NORMAS APLICABLES, PARA MANTENER LOS NEGOCIOS EN OPERACIÓN Y BUENA MARCHA, PERO NO PODRÁ ENAJENAR NI GRAVAR LOS BIENES QUE CONSTITUYAN PARTE DEL ACTIVO FIJO DE LA EMPRESA, NEGOCIACIÓN O ESTABLECIMIENTO. LA COMISIÓN PODRÁ AUTORIZAR AL ADMINISTRADOR, QUE INICIE LOS TRÁMITES RESPECTIVOS DE SUSPENSIÓN O LIQUIDACIÓN, ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE, CUANDO LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA, NEGOCIACIÓN O ESTABLECIMIENTO RESULTEN INCOSTEABLES.

ARTÍCULO 23. PERSONAS MORALES CON ACTIVIDADES ILÍCITAS. TRATÁNDOSE DE EMPRESAS, NEGOCIACIONES O ESTABLECIMIENTOS EN QUE SE REALICEN ACTIVIDADES ILÍCITAS, EL ADMINISTRADOR PROCEDERÁ A SU REGULARIZACIÓN. SI ELLO NO FUERE POSIBLE, PROCEDERÁ A LA SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE DICHAS ACTIVIDADES, EN CUYO CASO TENDRÁ, ÚNICAMENTE PARA TALES EFECTOS, LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA ENAJENACIÓN DE ACTIVOS FIJOS, LA QUE SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS APLICABLES.

ARTÍCULO 24. INDEPENDENCIA DEL ADMINISTRADOR. EL ADMINISTRADOR TENDRÁ INDEPENDENCIA RESPECTO AL PROPIETARIO, ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS, DE SOCIOS O DE PARTÍCIPES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRO ÓRGANO DE LAS EMPRESAS, NEGOCIACIONES O ESTABLECIMIENTOS ASEGURADOS. RESPONDERÁ DE SU ACTUACIÓN ÚNICAMENTE ANTE LA UNIDAD Y, EN EL CASO DE QUE INCURRA EN RESPONSABILIDAD, SE ESTARÁ A LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

CAPÍTULO SÉPTIMO

DEL DESTINO DE LOS BIENES

ARTÍCULO 25. BIENES DECOMISADOS. LOS BIENES DE LOS QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL, MEDIANTE SENTENCIA DECRETE SU DECOMISO, CONFORME AL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SERÁN ENAJENADOS O DESTRUIDOS EN LOS TÉRMINOS DE DICHO ORDENAMIENTO Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE. EL PRODUCTO DE LA ENAJENACIÓN SERÁ DISTRIBUIDO CONFORME A LAS REGLAS QUE SEÑALA EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. **ARTÍCULO 26. BIENES ABANDONADOS.** LOS BIENES SE DECLARARÁN ABANDONADOS EN LOS SUPUESTOS Y TÉRMINOS DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

CAPÍTULO OCTAVO

DEL RECURSO ADMINISTRATIVO

ARTÍCULO 27. RECURSO. CONTRA LOS ACTOS EMITIDOS POR LA UNIDAD O LA COMISIÓN PREVISTOS EN ESTA LEY, SE PODRÁ INTERPONER EL O LOS RECURSOS QUE CORRESPONDAN EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES APLICABLES.

TRANSITORIOS. PRIMERO: LA PRESENTE LEY INICIARÁ SU VIGENCIA, EN LA MISMA FECHA EN QUE ENTRE EN VIGOR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. **SEGUNDO:** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PARA QUE DISPONGA LAS MEDIDAS FINANCIERAS PARA LA DEBIDA IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE BIENES ASEGURADOS PREVISTA EN LA PRESENTE LEY. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

ANTES DE TERMINAR LA LECTURA DEL DICTAMEN LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “ANTES DE TERMINAR EL DICTAMEN QUIERO DARLE LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA A LOS MAESTROS COMPAÑEROS DE LA SECCIÓN 21 JUBILADOS QUE HOY NOS ACOMPAÑAN, SEAN USTEDES BIENVENIDOS A ESTE EL CONGRESO DEL ESTADO”.

C. PRESIDENTA: “AGRADECEMOS AL DIPUTADO DANIEL TORRES Y AL DIPUTADO GERARDO JUAN GUAJARDO LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE 9118/LXXIII RELATIVO A LA LEY DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS, DECOMISADOS O ABANDONADOS DEL ESTADO Y EN VIRTUD DE QUE FUE TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE CUBRE EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DE NUESTRO REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO”.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN PARA LOS BIENES ASEGURADOS DECOMISADOS O ABANDONADOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. ASÍ MISMO SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: VENGO A HABLAR A FAVOR DE ESTA LEY POR VARIOS MOTIVOS, PRIMERO Y EL MÁS IMPORTANTE ES NO DETENER EL ARDUO TRABAJO QUE HA HECHO PRINCIPALMENTE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA COMPLETAR EL PAQUETE DE REFORMAS DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN HOY EN DÍA COMPLETAMOS YA EL 84% DE AVANCE EN RELACIÓN CON TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y CON ESTAS DOS REFORMAS QUE FUERON APROBADAS EL DÍA DE HOY EN COMISIÓN SE ESPERA CUMPLIR CON EL 100% UNA ES ESTA LEY DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS DECOMISADOS O ABANDONADOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

DE LA MESA DE TRABAJO QUE REALIZAMOS EL VIERNES REALIZAMOS 17 CAMBIOS, 11 DE FORMA Y 6 DE FONDO, DENTRO DE LOS CAMBIOS EN LAS PROPUESTAS DE FONDO SE MODIFICAN LAS FRACCIONES EN ORDEN ALFABÉTICO Y SE ANEXA EN EL CÓDIGO PENAL PARA TENER COMO REFERENCIA EN ESTE ORDENAMIENTO EN RELACIÓN A LA DEFINICIÓN DE BIEN DECOMISADO ESO EN EL ARTÍCULO 2° EN EL ARTÍCULO 3° SE ESPECIFICA QUE LOS BIENES SE LES APLICARAN LAS DISPOSICIONES DE LOS BIENES DEL ESTADO HASTA QUE SEAN DECLARADAS ABANDONADAS O DECOMISADAS Y EN ARTÍCULO 15 SE ELIMINA EL ÚLTIMO PÁRRAFO PARA EVITAR DISCREPANCIAS, EN EL ARTÍCULO 8 Y 10 SE TRANSFIERE LA UNIDAD DE BIENES ASEGURADOS DECOMISADOS O ABANDONADOS A LA UNIDAD DE LA PROCURADURÍA CONFORME A LA ADMINISTRACIÓN QUE LLEVA ACTUALMENTE, EL ARTÍCULO 16 ESPECIFICA QUE EL DECOMISO DE NUMERARIOS SE DEPOSITE A FAVOR DEL ESTADO EN EL FONDO DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL, ARTÍCULO 18.- SE CLARIFICA EJECUCIÓN DE LA ENAJENACIÓN QUE LLEVARÁ A CABO EL MINISTERIO PÚBLICO PREVIO AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL, ARTÍCULO 17.- SE SEÑALA LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON DISPOSICIÓN LEGALES PREVIENDO UNA POSICIÓN ILÍCITA ALGÚN BIEN ARQUEOLÓGICO O HISTÓRICO ADICIONAL EN LA REUNIÓN DE HOY POR LA MAÑANA EL DIPUTADO LUIS DAVID HIZO UN PAR DE OBSERVACIONES, LAS CUALES TAMBIÉN SE VOTARON A FAVOR EN EL ARTICULO 3° SE QUEDÓ, SE ELIMINÓ LA FRASE DE BIENES ENAJENADOS, PERDÓN, EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 3° LOS BIENES ABANDONADOS O DECOMISADOS ASÍ COMO LOS QUE SE VAN A DECLARAR LA EXTINCIÓN DE DOMINIO PASARAN HACER PROPIEDAD DEL ESTADO, ELIMINANDO LIBRE DE TODO GRAVAMEN, FUE POR UNA PARTE LA PROPUESTA DEL DIPUTADO LUIS DAVID Y EN EL ARTÍCULO 14 LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES CAMBIAMOS ABANDONADOS O DECOMISADOS POR ASEGURADOS SE MANTENDRÁN EN EL FONDO DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL QUE SE ENTREGARA A QUIEN EN SU MOMENTO ACREDITE TENER DERECHO Y SE AGREGÓ TAMBIÉN CONFORME A LAS DISPOSICIONES QUE ENMARCA EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. CON ESTOS CAMBIOS DE FONDO EL DÍA DE HOY POR MAYORÍA APRUEBA LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PÚBLICA LA LEY DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS Y DECOMISADOS O ABANDONADOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA COMPLETAR EL PROCESO DE APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN HASTA EL PAQUETE DE REFORMAS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO POR LO QUE LE PEDIRÍA A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS VOTEMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO ORADORES A FAVOR, PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. VENGO HABLAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN EN VIRTUD DE ALGO DE LO QUE SE COMENTÓ AQUÍ POR EL DIPUTADO CIENFUEGOS, SI ESTUVIMOS TRABAJANDO ARDUAMENTE PORQUE LA INICIATIVA LLEGÓ EL MIÉRCOLES PERO TUVIMOS UNA SESIÓN MUY PROVECHOSA DE TRABAJO EL VIERNES EN DONDE VINIERON LAS INSTITUCIONES COLEGIO DE ABOGADOS ETCÉTERA, Y COMO BIEN DIJO ÉL, HUBO 17 CAMBIOS ESE DÍA, SE ACORDÓ INCLUSO PARA QUE QUEDARAN BIEN PRECISADOS Y NO COMETER ERRORES, CIRCULAR NUEVAMENTE EL SÁBADO EL DICTAMEN Y VOLVER A SESIONAR HOY LUNES Y TODAVÍA HOY LUNES COMO SE MENCIONÓ, HUBO DOS PRECISIONES EN DOS ARTÍCULOS DISTINTOS DONDE FUERON TOMADAS EN CUENTA PARA MEJORAR ESTE ORDENAMIENTO. EN REALIDAD LA PRISA ES PORQUE PARA EL 30 DE NOVIEMBRE TENEMOS QUE TENER DE ACUERDO A LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA IMPLEMENTACIÓN NACIONAL YA LOS ESTADOS CONTAR CON ESTOS DOS ORDENAMIENTOS, SON LOS DOS QUE LE FALTA A NUEVO LEÓN Y FALTARÍA TAMBIÉN EL FIJAR LA FECHA DE ENTRADA EN VIGOR EN EL ESTADO DEL CÓDIGO PROCESAL FEDERAL, QUE TENTATIVAMENTE SE ESTA PENSANDO PARA EL 01 DE ENERO DE 2016, A PESAR DE QUE NOSOTROS EN EL 2015 YA CONTARÍAMOS, EN ABRIL DEL 2015, YA TENDRÍAMOS EL 100% DE LOS ASUNTOS EN EL NUEVO SISTEMA CON NUESTRO CÓDIGO LOCAL, ENTONCES ESTAMOS A TIEMPO PERO SI ES IMPORTANTE QUE ESTA REGULACIÓN SE APRUEBEN Y SEA PUBLICADA ANTES DEL 30 DE NOVIEMBRE. EN ESE SENTIDO, ES UN POCO LA PRISA PERO TAMBIÉN LA TRANQUILIDAD DE QUE TENDREMOS TODO ESTE AÑO Y CONFORME SE HAGAN LAS REFORMAS FEDERALES PARA AJUSTAR ESTE

ORDENAMIENTO SI FUERAN NECESARIO ANTES DE SU IMPLEMENTACIÓN, SIMPLEMENTE QUE LOS TIEMPOS OBLIGAN A QUE LOS TENGA EL ESTADO LISTOS Y NUEVO LEÓN HA SIDO CUMPLIDO EN ESTE TEMA Y HA SIDO DE LOS ESTADOS VANGUARDISTAS, ES POR ELLO QUE YO PIDO SU VOTO A FAVOR EN LA COMISIÓN VOTARON NUEVE MIEMBROS A FAVOR HUBO UNO EN CONTRA, LOS ARGUMENTOS FUERON PRINCIPALMENTE ESE DE TENER MÁS TIEMPO PARA ESTUDIAR, PERO COMO SE ACLARÓ AHÍ MISMO, PUES TENDREMOS MÁS DE UN AÑO ANTES DE SU IMPLEMENTACIÓN PARA QUE SI SURGIERAN DUDAS EN BASE A LA REGULACIÓN DE OTROS ESTADOS EN LA FEDERAL PUES HACER LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES. ES POR ELLO QUE YO PIDO EL VOTO A FAVOR DE TODOS USTEDES, FUE UN TRABAJO CREO QUE SUPERA MUCHO LA PROPUESTA DE GENERAL O DE MACHOTE QUE NOS DIO LA FEDERACIÓN Y QUE AQUÍ SE MODIFICÓ MUCHO EN EL ESTADO, ESPEREMOS QUE SEA APROBADA PARA PODER EL ESTADO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN QUE TENEMOS DE TENER LISTO LOS ORDENAMIENTOS LEGALES PARA LA ENTRADA EN VIGOR DEL NUEVO SISTEMA. GRACIAS”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. SUBO EN CONTRA PORQUE NO EXISTE EL TURNO EN ABSTENCIÓN CREEMOS QUE ESTAMOS CUMPLIENDO CON LA OBLIGACIÓN FEDERAL QUE NOS MARCA EN TIEMPO Y FORMA PARA EL NUEVO SISTEMA PENAL ACUSATORIO PERO CREEMOS QUE TAMBIÉN ESTAMOS HACIENDO UNA TAREA INCOMPLETA, CREEMOS QUE EXISTEN VARIAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD QUE NO SE ESTÁN APROVECHANDO, ESTAMOS SEGUROS QUE SE VAN A TENER QUE HACER MODIFICACIONES IMPORTANTES EN LO QUE APROBEMOS EL DÍA DE HOY. Y POR ESO LA DECISIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL SERÁ VOTAR EN ABSTENCIÓN. ENTENDEMOS QUE NO EXISTE EL TIEMPO YA QUE LA PROPUESTA NOS ENVIÓ EL EJECUTIVO FUE EL MIÉRCOLES PASADO SE CIRCULÓ ESTE SÁBADO APENAS Y SE HAN HECHO DE AQUÍ PARA ACÁ MÁS DE 27 MODIFICACIONES, CREEMOS QUE LO CORRECTO SERIA ESPERARNOS UNA SEMANA MÁS, DOS SEMANAS MÁS, PARA PROCESAR ESTE TEMA POR UNANIMIDAD Y TENER YA UN PRODUCTO

TERMINADO Y NO TENER QUE HACER TANTAS MODIFICACIONES POR LO QUE CREO QUE LO RAZONABLE EN ESTE MOMENTO ES VOTAR EN ABSTENCIÓN UN PRODUCTO QUE NO CREEMOS ESTA POR 100% TERMINADO AUNQUE ESTAMOS A FAVOR DE QUE NOS INCORPOREMOS LA LEGISLACIÓN A LA NUEVO MANDATO FEDERAL DE QUE VAMOS CREO YO CON UN DOCUMENTO QUE NO HA SIDO TERMINADO A SU TOTALIDAD POR LO CUAL VOTEMOS EN ABSTENCIÓN. GRACIAS”

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NADA MÁS PARA MANIFESTARLE A USTED Y AQUÍ AL PLENO QUE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA VOTARÁ TAMBIÉN EN ABSTENCIÓN, TODA VEZ QUE EL DOCUMENTO QUE ESTÁ AHORITA EN DISCUSIÓN, LA INICIATIVA DE LEY DE LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES ABANDONADOS, NOS ACABA DE LLEGAR EN CINCO MINUTOS, ENTONCES NO ES POSIBLE ASÍ HACER UNA VALORACIÓN REAL Y OBJETIVA DE DICHO DOCUMENTO, NO TENEMOS LOS ELEMENTOS TODAVÍA PARA VOTAR A FAVOR Y POR LO TANTO VAMOS A VOTAR EN ABSTENCIÓN. GRACIAS”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. EN RELACIÓN A ESTA INICIATIVA DE LEY SOBRE, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS, DECOMISADOS, ABANDONADOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUEREMOS SEÑALAR, MANIFESTAR LO SIGUIENTE: EN FECHA 18 DE JUNIO DEL AÑO 2008, SE REFORMARON Y ADICIONARON DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, REALIZÁNDOSE DIVERSAS MODIFICACIONES TENDIENTES A CAMBIAR NUESTRO SISTEMA PENAL MEXICANO, MISMO QUE PREVALECIÓ DURANTE MÁS DE 100 AÑOS. DICHAS DISPOSICIONES SON LAS MÁS IMPORTANTES QUE SE HAN DADO EN LOS ÚLTIMOS TIEMPOS EN MÉXICO, DESPUÉS DE UN SISTEMA INQUISITIVO DONDE PREVALECÍA UN DERECHO ESCRITO EN ESTE NUEVO SISTEMA PENAL

UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES ES QUE PREPONDERANTEMENTE ORAL. ESTAS REFORMAS, MODIFICACIONES Y AJUSTES A NUESTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS ESTADUALES PARA DAR SOPORTE LEGAL CONGRUENTE A TODOS ESTOS NUEVOS CAMBIOS, YA ADENTRÁNDONOS EN LA INICIATIVA QUE SE SOMETE A ESTA SOBERANÍA PARA LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, ÉSTA TIENE QUE VER CON LOS BIENES QUE SE ENCUENTRAN ASEGURADOS O DECOMISADOS CON MOTIVO DE UNA CAUSA PENAL EN DONDE LA AUTORIDAD ACTUALMENTE SOLO HACE UN RESGUARDO DE LOS BIENES CONFINÁNDOLOS A UN LUGAR ESPECÍFICO SIN POSIBILIDAD DE QUE ESTOS SEAN APROVECHADOS DE NINGUNA FORMA POR EL ESTADO O POR NINGUNA ENTIDAD PÚBLICA, PRIVADA EN LO PARTICULAR, NI POR NINGÚN CIUDADANO. TAL SITUACIÓN ATENTA CONTRA LAS NORMAS BÁSICAS DE LA EFICACIA Y LA EFICIENCIA PORQUE POR UN LADO LOS BIENES ASEGURADOS DECOMISADOS EN UN LUGAR ESPECÍFICO DURANTE EL PROCESO QUEDAN SUJETOS AL ABANDONO, A LAS INCLEMENCIAS DEL TIEMPO Y CONSECUENTEMENTE SU DETERIORO, REPRESENTANDO UNA PÉRDIDA PARA EL PATRIMONIO DE LA NACIÓN, UNA PÉRDIDA PARA EL PATRIMONIO TAMBIÉN DEL ESTADO. HONORABLE ASAMBLEA: LA PRESENTE LEY COMPLEMENTARIA A LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA PENAL ACUSATORIO RESULTA INDISPENSABLE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, DANDO UN FIN ADECUADO AQUELLOS BIENES ASEGURADOS O DECOMISADOS POR LA AUTORIDAD Y QUE CON EL PRODUCTO DE ELLOS PUEDA CONTRIBUIRSE A SOLVENTAR EL TEMA DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO, ASÍ COMO LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO. POR ELLO COMO GRUPO LEGISLATIVO NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y LES HACEMOS UN LLAMADO PARA QUE SE MANIFIESTEN TODOS EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO GRACIAS”.

ENSEGUIDA, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI, NADA MÁS PARA PRECISAR UN DATO SEÑORA PRESIDENTA, EL COMPAÑERO ARGUIJO

ARGUMENTO QUE NO SE LE NOTIFICÓ, LOS DICTÁMENES DE LAS COMISIONES SE NOTIFICAN A TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS Y DESDE EL VIERNES QUE HUBO UNA SESIÓN DE TRABAJO PÚBLICA EN ESTE CONGRESO, QUE ESTABA CITADA LA COMISIÓN SE LE NOTIFICÓ Y PARTICIPARON TODOS LOS QUE QUISIERON. NADA MÁS SE PRECISE. LA OFICIALÍA TIENE LAS CERTIFICACIONES DE QUE SE NOTIFICAN A TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA EN LO GENERAL SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO SOLICITAR A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN SALAS ANEXAS, PASEN A ESTE RECINTO PARA QUE CONCURRAN A VOTAR. POR LO QUE SOLICITO SE ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

EN ESTE MOMENTO LA C. PRESIDENTA INFORMÓ DE LA INCORPORACIÓN A LA SESIÓN DEL DIPUTADO JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR MAYORÍA DE 21 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 18 VOTOS EN ABSTENCIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9118/LXXIII DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, A FIN DE QUE EL C. SECRETARIO ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO”.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: **“SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA LEY PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS, DECOMISADOS O ABANDONADOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”**.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO**, QUIEN AUXILIADO EN LA LECTURA POR EL **DIPUTADO: GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO** PROCEDIÓ A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXP. 9119/LXXIII DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, EN FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2014, SE TURNÓ, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, CON CARÁCTER DE URGENTE EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 9119/LXXIII, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL C. **LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; LIC. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; LIC. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO; LIC. RODOLFO GÓMEZ ACOSTA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO; GRAL. ALFREDO FLORES GÓMEZ, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO; LIC. CATARINO GARCÍA HERRERA, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PARA LA REFORMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO**, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL PROCEDIMIENTO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO

LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES.** EXPONEN LOS PROMOVENTES QUE PARA LA DEBIDA PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, LOS MINISTERIOS PÚBLICOS Y JUECES, REQUIEREN DE TESTIMONIOS EFICACES Y OPORTUNOS, QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN DEL O LOS PROBABLES RESPONSABLES AL ESTABLECER UN VÍNCULO ENTRE ESTOS Y EL DELITO, PARA ELLO ES NECESARIO QUE LOS TESTIGOS, PUEDAN RENDIR SU DECLARACIÓN SIN SER VULNERABLES ANTE LA PRESIÓN DE QUIEN ESTÁ SUJETO A UN PROCESO PENAL, EFECTO QUE IMPACTA TANTO AL TESTIGO COMO A SUS FAMILIARES Y PERSONAS CERCANAS CON ACTOS DE INTIMIDACIÓN, PRIVANDO A LOS ÓRGANOS DE PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ALLEGARSE DE ELEMENTOS PROBATORIOS CLAVES EN LA DECISIÓN FINAL. CONCLUYEN SEÑALANDO QUE ES IMPORTANTE ESTA INICIATIVA DE LEY POR AGLUTINAR LOS ESFUERZOS Y PARTICIPACIÓN DE CONNOTADOS REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES OPERADORAS, PARTIENDO DEL MODELO PROPUESTO POR ESPECIALISTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS NORMATIVOS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL (SETEC) A CARGO DEL MAESTRO JOSÉ CASTILLO AMBRIZ, DE QUIENES ADEMÁS HEMOS TENIDO ESPECIAL CUIDADO EN SEGUIR LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS CON LOS PROYECTOS NORMATIVOS. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** ESTA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA** SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN III, DE

LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN III, INCISO L), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE JUNIO DE 2008, EL CONSTITUYENTE PERMANENTE ESTABLECIÓ EL TRÁNSITO DE NUESTRO SISTEMA MIXTO DE JUSTICIA PENAL HACIA UN SISTEMA DE CORTE ACUSATORIO-ADVERSARIAL. DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE ESTIMÓ NECESARIO REALIZAR DIVERSAS ADECUACIONES AL ORDEN JURÍDICO MEXICANO, BAJO ESTA LÓGICA, SE CONVIRTIÓ EN UN PENDIENTE DE GRAN RELEVANCIA LA EXPEDICIÓN DE UN CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES QUE CUMPLIERA CON EL MANDATO CONSTITUCIONAL. EN ESE CONTEXTO, EL 8 DE OCTUBRE DE 2013 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA REFORMA AL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN XXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE FACULTÓ AL CONGRESO DE LA UNIÓN A EXPEDIR LA LEGISLACIÓN ÚNICA EN MATERIA PROCEDIMENTAL PENAL, DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y DE EJECUCIÓN DE PENAS QUE REGIRÁN EN LA REPÚBLICA EN EL ORDEN COMÚN Y FEDERAL, BAJO UN SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y, CON ELLO, LA ORALIDAD QUE EXIGE, CONCOMITANTEMENTE, LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN EN LAS AUDIENCIAS DE DESAHOGO DE PRUEBAS. CON BASE A ESTA FACULTAD, EL CONGRESO DE LA UNIÓN PUBLICÓ EN FECHA DE 05 DE MARZO DE 2014, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL DECRETO QUE EXPIDE EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, CUYAS DISPOSICIONES SON DE ORDEN PÚBLICO Y DE OBSERVANCIA GENERAL EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA, EN EL MARCO DE LOS PRINCIPIOS Y DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE. ADEMÁS DE SEÑALAR COMO OBJETO DEL LLAMADO CÓDIGO ÚNICO, EL ESTABLECER LAS NORMAS QUE HAN DE OBSERVARSE EN LA INVESTIGACIÓN, EL PROCESAMIENTO Y LA SANCIÓN DE LOS DELITOS, PARA ESCLARECER LOS HECHOS, PROTEGER AL INOCENTE,

PROCURAR QUE EL CULPABLE NO QUEDE IMPUNE Y QUE SE REPARE EL DAÑO, Y ASÍ CONTRIBUIR A ASEGURAR EL ACCESO A LA JUSTICIA EN LA APLICACIÓN DEL DERECHO Y RESOLVER EL CONFLICTO QUE SURJA CON MOTIVO DE LA COMISIÓN DEL DELITO. DENTRO DE RÉGIMEN TRANSITORIO DE ORDENAMIENTO EN MENCIÓN, SE SEÑALA EN SU ARTÍCULO 8º TRANSITORIO LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO OCTAVO. LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA

EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE DOSCIENTOS SETENTA DÍAS NATURALES DESPUÉS DE PUBLICADO EL PRESENTE DECRETO, LA FEDERACIÓN Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEBERÁN PUBLICAR LAS REFORMAS A SUS LEYES Y DEMÁS NORMATIVIDAD COMPLEMENTARIA QUE RESULTEN NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE ORDENAMIENTO.”

AHORA BIEN, CONSIDERANDO QUE PARA LA DEBIDA PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, LOS MINISTERIOS PÚBLICOS Y JUECES, REQUIEREN DE TESTIMONIOS EFICACES Y OPORTUNOS, QUE PERMITAN ESTABLECER VÍNCULO ENTRE LOS RESPONSABLES Y EL DELITO, ES NECESARIO QUE LOS TESTIGOS, PUEDAN RENDIR SU DECLARACIÓN SIN SER VULNERABLES ANTE LA PRESIÓN DE QUIEN ESTÁ SUJETO A UN PROCESO PENAL, EFECTO QUE IMPACTA TANTO AL TESTIGO COMO A SUS FAMILIARES Y PERSONAS CERCANAS, POR LO QUE CON LA CONTENCIÓN DE LOS ACTOS DE INTIMIDACIÓN SE BUSCA NO SE PRIVE A LOS ÓRGANOS DE PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA DE ALLEGARSE DE ELEMENTOS PROBATORIOS CLAVES EN LA DECISIÓN FINAL, POR LO QUE ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS APUNTADOS EN LA PRESENTE PROPUESTA DE LEY EN RELACIÓN A LA PROTECCIÓN DE TESTIGOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C FRACCIÓN V PÁRRAFO SEGUNDO, QUE ESTABLECE EXPRESAMENTE LA RESPONSABILIDAD A CARGO DEL MINISTERIO PÚBLICO DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO, TRASLADANDO A LOS JUECES EL DEBER DE VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN. CON LA APROBACIÓN DE ESTA LEY, SE ESTABLECERÁ LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS

NECESARIOS PARA PROTEGER LOS DERECHOS E INTERESES DE LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA EN EL PROCESO PENAL, O BIEN, DE LOS QUE TENGAN ALGÚN TIPO DE RELACIÓN AFECTIVA O VÍNCULO DE PARENTESCO CON LA PERSONA QUE INTERVIENE EN AQUEL; ASÍ COMO REGULAR LAS MEDIDAS DE RESGUARDO EN CUANTO A SU ÁMBITO DE APLICACIÓN, MODALIDADES Y PROCEDIMIENTO; LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y LAS DEMÁS LEYES APLICABLES. EN ESTE SENTIDO, ESTA COMISIÓN SE PRONUNCIA A FAVOR DE LA INICIATIVA, SIN EMBARGO DERIVADO DE UNA MESA DE TRABAJO, EN DONDE SE CONTÓ CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES DIRECTOS EN ESTA MATERIA, SE RECIBIERON DIVERSAS APORTACIONES POR PARTE DE REPRESENTANTES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PROCURADURÍA DEL ESTADO, INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA Y LA COMISIÓN EJECUTIVA PARA LA REFORMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, POR LO QUE SE ESTIMA NECESARIO REALIZAR DIVERSAS MODIFICACIONES AL PROYECTO DE DECRETO QUE NO AFECTA EL SENTIDO Y ALCANCE DE LA LEY, SINO QUE CLARIFICA LA APLICACIÓN DE ESTA IMPORTANTE HERRAMIENTA, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. EN BASE A LO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, CONSIDERA OPORTUNA SU APROBACIÓN, PARA BRINDAR UN MAYOR ACCESO A LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, CON ESTA DISPOSICIÓN SE COMPLEMENTA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVOS SISTEMA PENAL ACUSATORIO, CON LINEAMIENTOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y AL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.-** SE EXPIDE LA **LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL PROCEDIMIENTO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL
PROCEDIMIENTO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º. OBJETO Y ALCANCES DE LA LEY. LA PRESENTE LEY ES DE ORDEN PÚBLICO, INTERÉS SOCIAL Y OBSERVANCIA GENERAL EN TODO EL ESTADO. TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA PROTEGER LOS DERECHOS E INTERESES DE LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA EN EL PROCESO PENAL, O BIEN, DE LOS QUE TENGAN ALGÚN TIPO DE RELACIÓN AFECTIVA O VÍNCULO DE PARENTESCO CON LA PERSONA QUE INTERVIENE EN AQUEL; ASÍ COMO REGULAR LAS MEDIDAS DE RESGUARDO EN CUANTO A SU ÁMBITO DE APLICACIÓN, MODALIDADES Y PROCEDIMIENTO; LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y LAS DEMÁS LEYES APLICABLES.

ARTÍCULO 2º. GLOSARIO. PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LEY SE ENTIENDE POR:

- I. CONVENIO:** EL DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN EL TITULAR DE LA UNIDAD Y LA PERSONA PROTEGIDA DE MANERA LIBRE E INFORMADA, EN EL QUE ESTA ÚLTIMA ACEPTA VOLUNTARIAMENTE INGRESAR AL PROGRAMA; SE DEFINEN DE MANERA DETALLADA LAS OBLIGACIONES Y ACCIONES QUE REALIZARÁN LA UNIDAD Y LA PERSONA PROTEGIDA; ASÍ COMO LAS SANCIONES POR SU INCUMPLIMIENTO;
- II. ESTUDIO TÉCNICO:** LA OPINIÓN TÉCNICA EMITIDA POR LA UNIDAD CON EL FIN DE DETERMINAR LA SITUACIÓN DE RIESGO E IDENTIFICAR LA MEDIDA DE RESGUARDO QUE PUDIERA SER APLICABLE;
- III. LEY:** LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL PROCEDIMIENTO PENAL;
- IV. MEDIDAS DE RESGUARDO:** LAS MEDIDAS DICTADAS POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, TENDIENTES A ELIMINAR O REDUCIR LOS RIESGOS QUE PUEDA SUFRIR LA PERSONA PROTEGIDA POR ESTA LEY;

- V. PERSONA PROTEGIDA:** PERSONA EN CUYO FAVOR SE DICTÓ UNA MEDIDA DE RESGUARDO;
- VI. PROCEDIMIENTO PENAL:** LAS ETAPAS COMPRENDIDAS DESDE LA INVESTIGACIÓN INICIAL HASTA LA SENTENCIA EJECUTORIADA, DE CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES;
- VII. PROCURADOR:** EL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;
- VIII. PROCURADURÍA:** LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;
- IX. PROGRAMA:** EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN A PERSONAS;
- X. SITUACIÓN DE RIESGO:** LA AMENAZA REAL E INMINENTE DETERMINADA EN EL ESTUDIO TÉCNICO QUE, DE ACTUALIZARSE, EXPONE LA VIDA O LA INTEGRIDAD FÍSICA O PSICOLÓGICA DE LA PERSONA PROTEGIDA, POR SU INTERVENCIÓN EN UN PROCEDIMIENTO PENAL, Y
- XI. UNIDAD:** LA UNIDAD DE PROTECCIÓN DE SUJETOS EN RIESGO, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN, ORIENTACIÓN, PROTECCIÓN Y APOYO A VÍCTIMAS DEL DELITO Y TESTIGOS.

ARTÍCULO 3°. PRINCIPIOS BÁSICOS. PARA LA APLICACIÓN DE LA PRESENTE LEY SE TENDRÁN EN CUENTA LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS:

- I. PROPORCIONALIDAD Y NECESIDAD:** LAS MEDIDAS DE RESGUARDO DEBERÁN SER PROPORCIONALES AL RIESGO Y SOLO PODRÁN SER APLICADAS EN CUANTO FUEREN NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA PERSONA PROTEGIDA;
- II. CONFIDENCIALIDAD:** TODA LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL ÁMBITO DE PROTECCIÓN DEL SUJETO EN SITUACIÓN DE RIESGO SE EMPLEARÁ SOLO PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE;
- III. RESERVA:** TODA LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL ÁMBITO DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA EN SITUACIÓN DE RIESGO SERÁ RESERVADA, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE;
- IV. TEMPORALIDAD:** LAS MEDIDAS DE RESGUARDO SUBSISTIRÁN MIENTRAS EXISTA LA SITUACIÓN DE RIESGO, Y

V. GRATUIDAD: EL ACCESO A LAS MEDIDAS DE RESGUARDO OTORGADAS POR EL PROGRAMA NO GENERARÁ COSTO ALGUNO PARA LA PERSONA PROTEGIDA.

ARTÍCULO 4°. PERSONAS PROTEGIDAS. PODRÁN SER PERSONAS PROTEGIDAS: LAS VÍCTIMAS, LOS OFENDIDOS, LOS TESTIGOS Y EN GENERAL QUIENES INTERVENGAN EN EL PROCEDIMIENTO; ASÍ COMO OTROS SUJETOS QUE, CON MOTIVO DEL MISMO, SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE RIESGO, EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE LEY. **ARTÍCULO 5°. COMPETENCIA.** LA UNIDAD DE PROTECCIÓN DE SUJETOS DE RIESGO, ES EL ÓRGANO ENCARGADO DE ELABORAR EL ESTUDIO TÉCNICO PARA EVALUAR LA SITUACIÓN DE RIESGO Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE RESGUARDO. **ARTÍCULO 6°. DEBER DE INFORMAR.** EL MINISTERIO PÚBLICO EN LA PRIMERA ENTREVISTA A LOS INTERVINIENTES EN EL PROCESO PENAL, DEBERÁ INFORMARLES SOBRE LA POSIBILIDAD DE APLICAR MEDIDAS DE RESGUARDO, Y LA IMPORTANCIA DE DAR AVISO SOBRE CUALQUIER EVENTO QUE PUEDA CONSTITUIR UNA AMENAZA O PRESIÓN POR EL HECHO DE SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO PENAL. **ARTÍCULO 7°. OBLIGACIÓN DE COLABORACIÓN.** LAS ENTIDADES, ORGANISMOS, DEPENDENCIAS PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO LAS INSTITUCIONES PRIVADAS, CON LAS QUE SE HAYA CELEBRADO CONVENIO, QUEDAN OBLIGADOS A PRESTAR LA COLABORACIÓN QUE SE REQUIERA PARA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS EN ESTA LEY. LAS INSTANCIAS MENCIONADAS TAMBIÉN ESTARÁN OBLIGADAS A MANTENER EN RESERVA Y ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD TODA LA INFORMACIÓN QUE ADQUIERAN EN VIRTUD DE SU PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN QUE ORDENA ESTA LEY EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. **ARTÍCULO 8°. CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL.** EL MINISTERIO PÚBLICO CANALIZARÁ A LOS INTERVINIENTES DEL PROCEDIMIENTO PENAL QUE SE ENCUENTREN EN RIESGO, A LOS SERVICIOS SOCIALES APROPIADOS, PARA EL RESGUARDO Y LA PROTECCIÓN DE SU INTEGRIDAD FÍSICA Y PSICOLÓGICA.

ARTÍCULO 9°. FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTA LEY, LA UNIDAD TIENE LAS SIGUIENTES FACULTADES Y OBLIGACIONES:

- I.** ELABORAR EL ESTUDIO TÉCNICO;
- II.** INFORMAR AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SOBRE LA NECESIDAD DE SOLICITAR APLICAR O MODIFICAR DE ALGUNA MEDIDA DE RESGUARDO;
- III.** MANTENER UN MECANISMO DE COMUNICACIÓN EFICAZ QUE OPERE LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DÍA, CON PERSONAL ESPECIALMENTE CAPACITADO, PARA ATENDER A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO;
- IV.** VIGILAR QUE EL PERSONAL ENCARGADO DE LA PROTECCIÓN TRATE CON APEGO A LOS DERECHOS HUMANOS A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO, PROTEGIDAS POR ESTA LEY;
- V.** DAR SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE RESGUARDO QUE SE IMPONGAN;
- VI.** LLEVAR UNA ESTADÍSTICA DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS, PARA EL ANÁLISIS Y EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO;
- VII.** ELABORAR LOS PROTOCOLOS PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE PROTECCIÓN;
- VIII.** REQUERIR A LAS INSTANCIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS LA COLABORACIÓN QUE SEA NECESARIA PARA EL MEJOR DESARROLLO DE SUS ATRIBUCIONES;
- IX.** ASESORAR, EN MATERIA DE PROTECCIÓN, A LAS INSTANCIAS QUE PARTICIPEN EN LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS;
- X.** PROPONER LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN O COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES, ORGANISMOS, DEPENDENCIAS O INSTITUCIONES QUE RESULTEN PERTINENTES PARA FACILITAR LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO, ASÍ COMO LA NORMATIVIDAD NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES;
- XI.** GENERAR PROYECTOS DE DIFUSIÓN A LA SOCIEDAD DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA;
- XII.** ELABORAR ANUALMENTE LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN A LOS SUJETOS EN SITUACIÓN DE RIESGO, ASÍ COMO EL PRESUPUESTO ESTIMADO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN, Y

XIII. LAS DEMÁS QUE LE CONFIERAN ESTA LEY Y OTRAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTÍCULO 10°. PODER JUDICIAL DEL ESTADO. PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DEBERÁ:

- I.** VERIFICAR QUE EL INTERESADO EN LA PROTECCIÓN, CONOZCA SUS DERECHOS;
- II.** DICTAR LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA EL RESGUARDO DE LA IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS PROTEGIDAS;
- III.** CANALIZAR A LA UNIDAD A LOS SUJETOS QUE REQUIERAN MEDIDAS PARA PROTEGER SU INTEGRIDAD FÍSICA Y PSICOLÓGICA, QUE EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY SE ENCUENTREN EN RIESGO, Y
- IV.** VIGILAR QUE NO SE VIOLANTE EL EJERCICIO DEL DERECHO DE DEFENSA U OTROS DERECHOS FUNDAMENTALES, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE RESGUARDO.

ARTÍCULO 11. CRITERIOS ORIENTADORES PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE RESGUARDO. LAS MEDIDAS A QUE SE REFIERE LA PRESENTE LEY, SE IMPONDRÁN LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- I.** LA PRESUNCIÓN DE UN RIESGO PARA LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PROTEGIDAS, A CONSECUENCIA DE SU PARTICIPACIÓN O CONOCIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO;
- II.** LA VIABILIDAD DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE RESGUARDO;
- III.** LA URGENCIA DEL CASO;
- IV.** LA TRASCENDENCIA DE LA INTERVENCIÓN DE LA PERSONA A PROTEGER, EN EL PROCEDIMIENTO PENAL;
- V.** LA VULNERABILIDAD DE LA PERSONA A PROTEGER, Y
- VI.** OTROS QUE JUSTIFIQUEN LAS MEDIDAS.

ARTÍCULO 12. CATÁLOGO DE MEDIDAS DE RESGUARDO. LAS MEDIDAS DE RESGUARDO PODRÁN SER, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES:

- I.** LA CUSTODIA PERSONAL O DEL DOMICILIO, MEDIANTE LA VIGILANCIA DIRECTA O A TRAVÉS DE OTROS MEDIOS;
- II.** EL DESALOJO DEL IMPUTADO O SENTENCIADO DEL DOMICILIO DE LA PERSONA PROTEGIDA, CUANDO SE TRATE DE DELITOS SEXUALES O DE VIOLENCIA FAMILIAR;
- III.** EL ALOJAMIENTO TEMPORAL EN LUGARES RESERVADOS O EN CENTROS DE PROTECCIÓN;
- IV.** LA PREVENCIÓN A LAS PERSONAS QUE GENEREN UN RIESGO PARA QUE SE ABSTENGAN DE ACERCARSE A CUALQUIER LUGAR DONDE SE ENCUENTRE LA PERSONA PROTEGIDA;
- V.** EL TRASLADO CON CUSTODIA A LAS DEPENDENCIAS DONDE SE DEBA PRACTICAR ALGUNA DILIGENCIA O A SU DOMICILIO;
- VI.** LAS CONSULTAS TELEFÓNICAS PERIÓDICAS DE LA POLICÍA O DE LA UNIDAD A LA PERSONA PROTEGIDA;
- VII.** LOS BOTONES DE EMERGENCIA O SEGURIDAD, EN EL DOMICILIO DE LA PERSONA PROTEGIDA O ALARMAS DE RUIDO;
- VIII.** EL ASEGURAMIENTO DEL DOMICILIO DE LA PERSONA PROTEGIDA;
- IX.** EL SUMINISTRO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA ALOJAMIENTO, TRANSPORTE, ALIMENTOS, COMUNICACIÓN, ATENCIÓN SANITARIA, MUDANZA, REINSERCIÓN LABORAL, SERVICIOS DE EDUCACIÓN, TRÁMITES, SISTEMAS DE SEGURIDAD, ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDA Y DEMÁS GASTOS INDISPENSABLES, DENTRO O FUERA DEL ESTADO O DEL PAÍS, MIENTRAS LA PERSONA BENEFICIARIA SE HALLE IMPOSIBILITADA DE OBTENERLOS POR SUS PROPIOS MEDIOS;
- X.** EL CAMBIO DE DOMICILIO, DENTRO O FUERA DEL TERRITORIO ESTATAL O NACIONAL;
- XI.** EL TRASLADO CON CUSTODIA DE LOS SUJETOS PROTEGIDOS;
- XII.** LA ENTREGA INMEDIATA DE OBJETOS DE USO PERSONAL Y DOCUMENTOS DE IDENTIDAD QUE TUVIERA EN SU POSESIÓN EL IMPUTADO;
- XIII.** PROVEER LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA ASISTIR A LA PERSONA PROTEGIDA, Y
- XIV.** EL USO DE MÉTODOS QUE IMPOSIBILITEN LA IDENTIFICACIÓN VISUAL O AUDITIVA DE LA PERSONA PROTEGIDA, EN LAS DILIGENCIAS EN QUE INTERVENGA. LA APLICACIÓN DE ESTA MEDIDA NO DEBERÁ COARTAR LA DEFENSA ADECUADA DEL IMPUTADO.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

ARTÍCULO 13. RESGUARDO DE LA IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES.

EL RESGUARDO DE LA IDENTIDAD Y DE OTROS DATOS PERSONALES ES UNA MEDIDA CUYA OBSERVANCIA QUEDA A CARGO DE TODAS LAS AUTORIDADES INVOLUCRADAS EN EL PROCEDIMIENTO PENAL, ESPECIALMENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO Y DEL PODER JUDICIAL. ESTA MEDIDA SE IMPONDRÁ DE FORMA OFICIOSA A FAVOR DE LAS VÍCTIMAS EN LOS CASOS DE DELITOS DOLOSOS COMETIDOS EN CONTRA DE MENORES DE EDAD, ASÍ COMO EN LOS DELITOS DE VIOLACIÓN. TAMBIÉN SE IMPONDRÁ DE FORMA OFICIOSA A FAVOR DE TODOS LOS SUJETOS EN RIESGO EN EL CASO DEL DELITO DE SECUESTRO, ASÍ COMO EN LOS CASOS EN QUE EL MINISTERIO PÚBLICO O EL JUEZ LO ESTIMEN NECESARIO PARA LA PROTECCIÓN DE LA PERSONA EN RIESGO.

ARTÍCULO 14. PROTECCIÓN EN LOS CENTROS O ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS. TRATÁNDOSE DE PERSONAS PROTEGIDAS QUE SE ENCUENTREN RECLUIDAS EN PRISIÓN PREVENTIVA O EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA, SE TOMARÁN LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

- I.** SU SEPARACIÓN DE LA POBLACIÓN GENERAL DE LA PRISIÓN, ASIGNÁNDOLAS A ÁREAS ESPECIALES DENTRO DEL CENTRO O ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO; O TRASLADÁNDOLAS A OTRO CON LAS MISMAS O SUPERIORES MEDIDAS DE SEGURIDAD;
- II.** LAS QUE ESPECÍFICAMENTE REFIERE LA LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES, Y
- III.** OTRAS QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE DICHAS PERSONAS.

ARTÍCULO 15. DERECHOS DE LA PERSONA PROTEGIDA. ADEMÁS DE LOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y LA DEMÁS

LEGISLACIÓN APLICABLE, TODA PERSONA PROTEGIDA TENDRÁ LOS SIGUIENTES DERECHOS:

- I.** A QUE EN TODO MOMENTO SE RESPETEN SUS DERECHOS HUMANOS;
- II.** A RECIBIR, EN FORMA GRATUITA, ASISTENCIA PSICOLÓGICA, PSIQUIÁTRICA, JURÍDICA, SOCIAL O MÉDICA, CUANDO SEA NECESARIO;
- III.** A QUE SE LE GESTIONE UNA OCUPACIÓN LABORAL ESTABLE O UNA CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA RAZONABLE, CUANDO LA MEDIDA DE RESGUARDO OTORGADA IMPLIQUE LA SEPARACIÓN DE SU ACTIVIDAD LABORAL;
- IV.** A QUE NO SE CAPTEN NI TRANSMITAN IMÁGENES DE SU PERSONA NI DE LOS SUJETOS CON LOS QUE TENGA VÍNCULO DE PARENTESCO O ALGÚN TIPO DE RELACIÓN AFECTIVA, QUE PERMITAN SU IDENTIFICACIÓN COMO PERSONA PROTEGIDA. LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE, DE OFICIO O A SOLICITUD DEL MINISTERIO PÚBLICO O DEL INTERESADO, ORDENARÁ LA RETENCIÓN Y EL RETIRO DEL MATERIAL FOTOGRÁFICO, CINEMATOGRAFICO, VIDEOGRAFICO O CUALQUIER OTRO TIPO QUE CONTENGA IMÁGENES DE ALGUNO DE AQUELLOS, Y
- V.** A SER ESCUCHADA ANTES DE QUE SE LE APLIQUEN, MODIFIQUEN O REVOQUEN MEDIDAS DE RESGUARDO.

ARTÍCULO 16. OBLIGACIONES DE LA PERSONA PROTEGIDA. LA PERSONA PROTEGIDA TENDRÁ LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

- I.** COLABORAR CON LA PROCURACIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, SIEMPRE QUE LEGALMENTE ESTÉ OBLIGADA A HACERLO;
- II.** CUMPLIR CON LAS INSTRUCCIONES Y ÓRDENES QUE SE LE HAYAN DADO PARA PROTEGER SUS DERECHOS;
- III.** MANTENER ABSOLUTA Y ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE SU SITUACIÓN DE PROTECCIÓN Y DE LAS MEDIDAS DE RESGUARDO QUE SE LE APLIQUEN;
- IV.** NO DIVULGAR INFORMACIÓN SOBRE LOS LUGARES DE ATENCIÓN O PROTECCIÓN DE SU PERSONA O DE OTRAS PERSONAS PROTEGIDAS;
- V.** NO REVELAR NI UTILIZAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN PARA OBTENER VENTAJAS EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS;

- VI.** SOMETERSE AL ESTUDIO TÉCNICO A QUE SE REFIERE ESTA LEY;
- VII.** ATENDER LAS RECOMENDACIONES QUE LE FORMULEN EN MATERIA DE SEGURIDAD;
- VIII.** ABSTENERSE DE CONCURRIR A LUGARES QUE IMPLIQUEN ALGÚN RIESGO PARA SU PERSONA;
- IX.** ABSTENERSE DE FRECUENTAR PERSONAS QUE PUEDAN PONER EN RIESGO SU SEGURIDAD O LA DE LAS PERSONAS CON LAS QUE TIENE VÍNCULOS DE PARENTESCO O ALGÚN TIPO DE RELACIÓN AFECTIVA;
- X.** INFORMAR A LA AUTORIDAD DE LA MEDIDA IMPUESTA, CON EL FIN DE QUE SE VALORE SU CONTINUACIÓN O SUSPENSIÓN, Y
- XI.** LAS DEMÁS QUE LES SEAN IMPUESTAS.

LA PERSONA PROTEGIDA SERÁ RESPONSABLE DE LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN, CUANDO POR SUS ACTOS INFRINJA LAS NORMAS QUE EL PROGRAMA LE IMPONE. EN CONSECUENCIA, DEBE RESPETAR LAS OBLIGACIONES A QUE SE COMPROMETE AL SUSCRIBIR EL CONVENIO.

ARTÍCULO 17. CONDICIONES Y SUSPENSIÓN DE LAS MEDIDAS DE RESGUARDO. LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ESTA LEY ESTARÁ CONDICIONADA, EN TODO CASO, A LA ACEPTACIÓN POR PARTE DE LA PERSONA PROTEGIDA, TANTO DE LAS MEDIDAS DE RESGUARDO COMO DE LAS CONDICIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR Y LAS QUE EN CADA CASO CONCRETO SE DETERMINEN. LAS MEDIDAS DE RESGUARDO SE SUSPENDERÁN O REVOCARÁN CUANDO LA PERSONA PROTEGIDA INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ACEPTADAS, SE HAYA CONDUCTIDO CON FALSEDAD, HAYA EJECUTADO UN DELITO DOLOSO DURANTE LA PERMANENCIA EN EL PROGRAMA O SE NIEGUE A DECLARAR EN EL PROCEDIMIENTO POR EL QUE SE LES BRINDÓ LA PROTECCIÓN.

TÍTULO SEGUNDO

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE RESGUARDO

ARTÍCULO 18. INCORPORACIÓN AL PROGRAMA. LAS MEDIDAS DE RESGUARDO PODRÁN INICIARSE DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE. EN EL SUPUESTO DE QUE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO O EL ÓRGANO JURISDICCIONAL ADVIERTAN QUE UNA PERSONA SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE RIESGO INMINENTE, PODRÁN DICTAR LAS MEDIDAS DE RESGUARDO PROVISIONALES QUE SEAN NECESARIAS. ESTABLECIDAS LAS MEDIDAS, EL MINISTERIO PÚBLICO O EN SU CASO EL JUEZ SOLICITARÁ AL TITULAR DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN DE TESTIGOS SE REALICE EL ESTUDIO TÉCNICO CORRESPONDIENTE, CON LA FINALIDAD DE VALORAR LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE RESGUARDO PERMANENTES. **ARTÍCULO 19. SOLICITUD DE LA MEDIDA DE RESGUARDO A PETICIÓN DE PARTE.** CUANDO UNA PERSONA REQUIERA PROTECCIÓN PARA SÍ O PARA OTRA U OTRAS, EL MINISTERIO PÚBLICO LE INFORMARÁ LAS MEDIDAS DE RESGUARDO QUE PUDIEREN RESULTAR IDÓNEAS PARA EL CASO Y SOLICITARÁ A LA UNIDAD DE PROTECCIÓN DE TESTIGOS QUE REALICE EL ESTUDIO TÉCNICO. **ARTÍCULO 20. ESTUDIO TÉCNICO.** EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN DE TESTIGOS DEBERÁ REALIZAR EL ESTUDIO TÉCNICO A LA PERSONA A QUIEN PROVISIONALMENTE SE LE HA OTORGADO UNA MEDIDA DE RESGUARDO, PARA QUE JUNTO CON LOS CRITERIOS ORIENTADORES, PERMITAN AL MINISTERIO PÚBLICO, O EN SU CASO AL ÓRGANO JURISDICCIONAL, DECIDIR SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA INCORPORACIÓN O NO DE UNA PERSONA AL PROGRAMA Y, POR ENDE, LAS MEDIDAS DE RESGUARDO PERMANENTES QUE SE OTORGARÁN. EL ESTUDIO TÉCNICO SE REMITIRÁ AL MINISTERIO PÚBLICO O EN SU CASO AL ÓRGANO JURISDICCIONAL EN UN MÁXIMO DE VEINTICUATRO HORAS, CONTADAS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE RECIBA LA SOLICITUD. HASTA EN TANTO SE DETERMINE LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA, SEGUIRÁN APLICÁNDOSE LAS MEDIDAS DE RESGUARDO PROVISIONALES.

ARTÍCULO 21. CONTENIDO DEL ESTUDIO TÉCNICO. EL ESTUDIO TÉCNICO DEBERÁ CONTENER POR LO MENOS:

- I.** LOS DATOS QUE DE MODO RAZONABLE REVELEN LA EXISTENCIA O NO DE UN NEXO ENTRE LA INTERVENCIÓN DE LA PERSONA A PROTEGER EN EL

PROCEDIMIENTO PENAL Y LOS FACTORES DE RIESGO EN QUE SE ENCUENTRE LA MISMA;

- II.** EN LOS CASOS EN QUE SE HAYA CONCLUIDO LA PARTICIPACIÓN DE LA PERSONA PROTEGIDA EN EL PROCEDIMIENTO PENAL, SE REALIZARÁ UN ESTUDIO A FIN DE DETERMINAR SI SUBSISTEN LAS CONDICIONES DE RIESGO PARA DETERMINAR LA CONTINUIDAD O TERMINACIÓN DE LAS MEDIDAS DE RESGUARDO;
- III.** EL CONSENTIMIENTO EXPRESO E INFORMADO DE LA PERSONA A PROTEGER;
- IV.** LA INFORMACIÓN QUE HAYA PROPORCIONADO LA PERSONA A PROTEGER, PARA REALIZAR EL ESTUDIO TÉCNICO. AL EFECTO, DEBERÁ HABERSE APERCIBIDO A AQUÉLLA DE QUE, SI HUBIERA FALTADO A LA VERDAD, DICHA CIRCUNSTANCIA BASTARÁ PARA QUE NO SEA INCORPORADA AL PROGRAMA;
- V.** LA PROPUESTA DE MEDIDAS DE RESGUARDO ESPECÍFICAS QUE SE CONSIDEREN IDÓNEAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA PERSONA A PROTEGER;
- VI.** LAS OBLIGACIONES LEGALES QUE LA PERSONA A PROTEGER TENGA CON TERCEROS;
- VII.** LOS ANTECEDENTES PENALES QUE, EN SU CASO, TUVIERE LA PERSONA A PROTEGER, Y
- VIII.** CUALQUIER OTRO ELEMENTO NECESARIO QUE JUSTIFIQUE LAS MEDIDAS.

ARTÍCULO 22. CONVENIO. UNA VEZ QUE EL TITULAR DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN DE TESTIGOS OTORQUE LAS MEDIDAS DE RESGUARDO PERMANENTES, LA PERSONA PROTEGIDA DEBERÁ SUSCRIBIR UN CONVENIO DE MANERA CONJUNTA CON EL MISMO, QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO:

- I.** LA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE LA PERSONA SOBRE SU ADMISIÓN AL PROGRAMA DE MANERA VOLUNTARIA, CON PLENO CONOCIMIENTO, SIN COACCIÓN Y QUE LAS MEDIDAS DE RESGUARDO A OTORGAR NO SERÁN ENTENDIDAS COMO PAGO, COMPENSACIÓN O RECOMPENSA POR SU INTERVENCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO PENAL;
- II.** LA MANIFESTACIÓN DE LA PERSONA DE ESTAR ENTERADA SOBRE LA TEMPORALIDAD DE LAS MEDIDAS DE RESGUARDO, LAS CUALES SE MANTENDRÁN MIENTRAS SUBSISTAN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LES DIERON ORIGEN;

- III.** LOS ALCANCES Y EL CARÁCTER DE LAS MEDIDAS DE RESGUARDO QUE SE VAN A OTORGAR;
- IV.** LA FACULTAD DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN DE TESTIGOS DE MANTENER, MODIFICAR O SUPRIMIR TODAS O ALGUNAS DE LAS MEDIDAS DE RESGUARDO, CUANDO EXISTA LA SOLICITUD DE LA PERSONA O CUANDO LA PERSONA PROTEGIDA INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ACEPTADAS O SE HAYA CONDUCTIDO CON FALSEDAD;
- V.** LAS OBLIGACIONES DE LA PERSONA PROTEGIDA:
- a. PROPORCIONAR INFORMACIÓN VERAZ Y OPORTUNA PARA EL PROCEDIMIENTO.
 - b. COMPROMETERSE A PARTICIPAR EN LOS ACTOS PROCESALES QUE SE LE REQUIERAN;
 - c. COMPROMETERSE A REALIZAR LAS ACCIONES SOLICITADAS POR LA UNIDAD DE PROTECCIÓN DE TESTIGOS PARA GARANTIZAR SU INTEGRIDAD Y SEGURIDAD;
 - d. EL DEBER DE CONFIDENCIALIDAD DE LAS CONDICIONES Y FORMAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA, INCLUSO CUANDO SALGA DEL MISMO; Y
 - e. CUALQUIER OTRA QUE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN DE TESTIGOS CONSIDERE OPORTUNA.
- VI.** LAS SANCIONES POR INFRACCIONES COMETIDAS POR LA PERSONA A PROTEGER, INCLUIDA LA SEPARACIÓN DEL PROGRAMA, Y
- VII.** LAS CONDICIONES QUE REGULAN LA TERMINACIÓN DE SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA.

EN CASO DE QUE LA PERSONA PROTEGIDA SEA UN MENOR O UN SUJETO DE TUTELA, EL CONVENIO DEBERÁ TAMBIÉN SER SUSCRITO POR EL PADRE O TUTOR O QUIEN EJERZA LA PATRIA POTESTAD O REPRESENTACIÓN. EN CASO DE QUE SEAN INCORPORADOS DE MANERA SIMULTÁNEA POR UN MISMO HECHO O CIRCUNSTANCIA VARIAS PERSONAS PARA LA PROTECCIÓN, EL HECHO DE QUE ALGUNA DE ELLAS INCUMPLA CON LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS, NO AFECTARÁ A LAS DEMÁS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN RELACIONADAS CON ESTA.

ARTÍCULO 23. DURACIÓN DE LAS MEDIDAS DE RESGUARDO. LAS MEDIDAS DE RESGUARDO PODRÁN APLICARSE DESDE LA INVESTIGACIÓN INICIAL, HASTA

DESPUÉS DE EJECUTORIADA LA SENTENCIA, SIEMPRE Y CUANDO LA SITUACIÓN DE RIESGO INMINENTE SUBSISTA. **ARTÍCULO 24. MEDIO DE IMPUGNACIÓN.** LAS DECISIONES DEL TITULAR DE LA UNIDAD QUE DECRETEN, NIEGUEN, MODIFIQUEN, REVOQUEN LAS MEDIDAS DE RESGUARDO PERMANENTES, DEBERÁN SER NOTIFICADAS A LA PERSONA PROTEGIDA QUIEN LAS PODRÁ IMPUGNAR ANTE EL JUEZ DE CONTROL DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS POSTERIORES A QUE SEAN NOTIFICADAS DE DICHA RESOLUCIÓN. EN ESTOS CASOS, EL JUEZ DE CONTROL CONVOCARÁ A UNA AUDIENCIA, DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS, PARA DECIDIR EN DEFINITIVA LA PROCEDENCIA, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN, CITANDO A LAS PARTES INTERESADAS; LA RESOLUCIÓN QUE EL JUEZ DE CONTROL DICTE EN ESTOS CASOS NO ADMITIRÁ RECURSO ALGUNO. CUANDO EL IMPUTADO O SU DEFENSOR, ESTIMEN QUE LA MEDIDA IMPUESTA VULNERA SUSTANCIALMENTE SU DERECHO A LA DEFENSA, PODRÁ IMPUGNARLA ANTE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL. **ARTÍCULO 25 LEGITIMACIÓN PARA PROMOVER EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.** LA IMPUGNACIÓN PODRÁ SER PROMOVIDA POR CUALQUIER PERSONA A QUIEN CAUSE PERJUICIO LA MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA MEDIDA DE RESGUARDO IMPUESTA; SIN QUE ELLO SUSPENDA LOS EFECTOS DE LA MEDIDA IMPUGNADA. **ARTÍCULO 26. TERMINACIÓN DE LAS MEDIDAS DE RESGUARDO Y DESINCORPORACIÓN DEL PROGRAMA.** EL OTORGAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE RESGUARDO ESTÁ CONDICIONADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DESCRITAS EN EL ARTÍCULO 16 DE LA PRESENTE LEY Y DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO; SU INCUMPLIMIENTO PODRÁ DAR LUGAR A LA REVOCACIÓN DE SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA. LA PERSONA PODRÁ RENUNCIAR DE MANERA VOLUNTARIA A LAS MEDIDAS DE RESGUARDO O AL PROGRAMA, PARA LO CUAL LA UNIDAD DEBERÁ REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA DEJAR CONSTANCIA DE ESA CIRCUNSTANCIA. EL TITULAR DE LA UNIDAD TAMBIÉN PODRÁ DAR POR CONCLUIDA LA PERMANENCIA DE LA PERSONA PROTEGIDA EN EL PROGRAMA, CUANDO DEJEN DE ACTUALIZARSE LAS CIRCUNSTANCIAS DE RIESGO QUE ORIGINARON SU INCORPORACIÓN, NOTIFICÁNDOLE POR ESCRITO A LA PERSONA PROTEGIDA. **ARTÍCULO 27. OTRAS FORMAS DE TERMINACIÓN DE LA MEDIDA DE RESGUARDO.** LA TERMINACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE LAS

MEDIDAS DE RESGUARDO O LA DESINCORPORACIÓN DE LA PERSONA AL PROGRAMA, SERÁ DECIDIDA POR EL TITULAR DE LA UNIDAD, DE OFICIO, A PETICIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO QUE SOLICITÓ EL INGRESO DE LA PERSONA PROTEGIDA, O CUANDO SE ENTIENDAN SUPERADAS LAS CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON LA PROTECCIÓN, O POR INCUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA PERSONA PROTEGIDA.

TÍTULO TERCERO

SANCIONES

ARTÍCULO 28. VIOLACIÓN DE LA RESERVA. QUIEN CON LA INTENCIÓN DE PONER EN RIESGO LA SEGURIDAD DE UNA PERSONA PROTEGIDA DE CONFORMIDAD CON ESTA LEY, DIVULGUE O REVELE INFORMACIÓN SOBRE LAS MEDIDAS DE RESGUARDO OTORGADAS, SERÁ SANCIONADA CON PRISIÓN DE DOS A CUATRO AÑOS Y DE QUINIENTOS A MIL CUOTAS. CUANDO EL SUJETO ACTIVO SEA SERVIDOR PÚBLICO, LA PENA SE INCREMENTARÁ HASTA EN UNA TERCERA PARTE. **ARTÍCULO 29. DESACATO DE LA MEDIDA DE RESGUARDO ORDENADA.** A QUIEN ESTANDO OBLIGADO A EJECUTAR UNA MEDIDA DE RESGUARDO CONFORME A ESTA LEY Y NO LE DIERE CABAL CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS; SERÁ SANCIONADO CON PRISIÓN DE DOS A CUATRO AÑOS Y DE QUINIENTOS A MIL CUOTAS. SI DERIVADO DE LA CONDUCTA DESCRITA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR LA PERSONA PROTEGIDA SUFRIERA UN DAÑO O LESIÓN EN SU INTEGRIDAD, LIBERTAD O BIENES MATERIALES, LA PENA SERÁ DE CUATRO A OCHO AÑOS DE PRISIÓN Y SE INCREMENTARÁ EN UNA MITAD SI SE PRODUJERE LA MUERTE.

TRANSITORIOS. PRIMERO: LA PRESENTE LEY INICIARÁ SU VIGENCIA, EN LA MISMA FECHA EN QUE ENTRE EN VIGOR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. **SEGUNDO:** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PARA QUE DISPONGA LAS MEDIDAS FINANCIERAS PARA LA DEBIDA PLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN DE SUJETOS EN RIESGO PREVISTA EN LA PRESENTE

LEY. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CONTIENE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REFORMA SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. ASÍ MISMO SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. COMO LEGISLADORES DEBEMOS DOTAR A LA AUTORIDAD INVESTIGADORA DE HERRAMIENTAS EFICACES QUE PERMITAN ESTABLECER EL VÍNCULO ENTRE LOS RESPONSABLES DEL DELITO Y LOS TESTIGOS QUE PRESENCIARON LOS HECHOS PARA QUE LOS JUECES REALICEN EL ENJUICIAMIENTO CORRECTO Y APEGADO A LOS PRINCIPIOS QUE MARCAN NUESTRA CONSTITUCIÓN RESPECTO A LOS DERECHOS ESENCIALES DEL HOMBRE. ES DEL CONOCIMIENTO DE TODOS NOSOTROS QUE EN MUCHAS DE LAS OCASIONES CUANDO SE MANDA LLAMAR A LOS TESTIGOS PRESENCIALES DE LOS HECHOS ÉSTOS NO ACUDEN A DECLARAR EN EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL POR TEMOR A SER EXPUESTOS A LOS DELINCUENTES, SITUACIÓN QUE CAMBIARÍA SI SE APRUEBA ESTA LEY TODA VEZ QUE ESTABLECERÁ LAS BASES GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA IDENTIDAD DE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN LOS PROCEDIMIENTOS PENALES. ESTAS LEYES ES DE AVANZADAS, SON CONCEPTOS QUE NO SE TENÍAN EN MÉXICO ANTES Y QUE ESTABLECEN CONCEPTOS COMO LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL SUJETO EN SITUACIÓN DE

RIESGO ADEMÁS DE LA RESERVA DE INFORMACIÓN REALIZADA CON EL PROCESO, TAMBIÉN LA GRATUIDAD EN EL ACCESO A LAS MEDIDAS DE RESGUARDADAS OTORGADAS POR EL PROGRAMA YA QUE NO GENERA UN COSTO PARA LA PERSONA PROTEGIDA SIENDO ESTA SOLO ALGUNAS DE LAS VENTAJAS QUE ENVUELVE ESTA NORMATIVA. PARA ÉSTA LEY QUE CUENTA CON 29 ARTÍCULOS Y 2 TRANSITORIOS, HICIMOS 30 REFORMAS EL VIERNES EN VIRTUD DE LA MESA DE TRABAJO QUE HICIMOS EN LAS APORTACIONES DE LOS DISTINTOS INSTITUCIONES QUE PARTICIPARON Y DE LOS ABOGADOS, TAMBIÉN DE LOS PROPIOS DIPUTADOS TODOS LOS QUE ESTUVIMOS AHÍ TUVIMOS QUE PRESENCIAR QUE FUE MUY NUTRIDA PARA QUE NO HUBIERA PRISAS O ERRORES SE DECLARO EN PERMANENTE LA COMISIÓN Y SE CIRCULO LOS CAMBIOS QUE FUERON AHÍ ACORDADOS OTRA VEZ EL SÁBADO PARA HOY EN LA MAÑANA RETOMAR EL TEMA Y SE APROBÓ EN LA COMISIÓN POR 9 DE LOS 10 ASISTENTES, HUBO UN VOTO EN CONTRA, IGUAL QUE EL PASADO DICTAMEN QUE TUVIMOS. POR ESO YO ESTOY HABLANDO A FAVOR ES UNA LEY QUE ES REQUISITO COMO BIEN LO EXPRESARON EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS QUE SE LEYÓ AQUÍ EN LOS CONSIDERANDOS, ES REQUISITO TENERLA APROBADA. TAMBIÉN PARA EL 30 DE NOVIEMBRE HUBO OPORTUNIDAD DE TRABAJAR Y YO LO QUE QUISIERA ENTONCES PARTICIPAR EN UN DEBATE LEGISLATIVO JURÍDICO SI LO HAY, PERO COMO EL PASADO DICTAMEN NO HUBO ARGUMENTOS SIMPLEMENTE HUBO ABSTENCIONES AUN AQUELLOS DIPUTADOS QUE VOTARON A FAVOR EN LA COMISIÓN DESPUÉS HUBO ABSTENCIÓN, ENTONCES LA EXCUSA DE QUE NECESITAMOS MÁS TIEMPO PUES SÍ PERO TAMBIÉN ESTO ENTRARÁ EN VIGOR CUANDO NOSOTROS NOS FIJEMOS EN EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE VAMOS APROBAR MAÑANA O PASADO MAÑANA QUE ES CUANDO ENTRE EN VIGOR EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y ESTO PUES SERA MUY PROBABLEMENTE HASTA DENTRO DE MÁS DE UN AÑO, ENTONCES HABRÁ TIEMPO DE VER SI OTROS ESTADOS O LA FEDERACIÓN HACE REGULACIONES CON INNOVACIONES DE HACER LOS AJUSTES NECESARIOS, LO QUE SI ES OBLIGACIÓN TENERLA PARA EL 30 DE NOVIEMBRE. ENTONCES PUES OJALA QUE AQUÍ SE DÉ UNA DEMOCRACIA Y UN PROCESO TRANSPARENTE DE DEBATE LEGISLATIVO Y NO UNA CUPULOCRACIA DE MI COORDINADOR. DIJO, FÍJENSE QUE SIEMPRE NO, ENTONCES SI HAY ARGUMENTOS LE ENTRAMOS Y SI NO QUE

TODOS VOTEN A FAVOR, PORQUE SI NO HAY EXCUSAS QUE TAMPOCO DEJAR DE APROBARSE ALGO QUE ES UNA HERRAMIENTA IMPORTANTE PARA LOS CIUDADANOS Y PARA LAS INSTITUCIONES QUE DESEMPEÑAN LOS TRABAJOS DE JUSTICIA EN LA ENTIDAD. OJALA QUE VOTEN TODOS A FAVOR A FINAL DE CUENTAS ES UNA LEGISLACIÓN QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA LIMITADA TAMBIÉN PORQUE CUANDO ENTRE EN VIGOR EL CÓDIGO FEDERAL VENDRÁ TAMBIÉN LA REGULACIÓN FEDERAL Y COMO USTEDES SABE NOSOTROS YA CEDIMOS EN ESAS ATRIBUCIONES A LA FEDERACIÓN, NUEVO LEÓN TIENE OPORTUNIDAD A PARTIR DE ABRIL DEL AÑO QUE ENTRA DE QUE ESTO ENTRE EN VIGOR O SI DECIDIMOS QUE EL CÓDIGO SE VAYA HASTA EL FINAL SERIA EN JUNIO DEL 2016, SE ESTA CONTEMPLANDO LA PROPUESTA QUE SE TURNO EN LA MAÑANA QUE SEA EL PRIMERO DE ENERO DEL 2016, ESTARÍAMOS AHÍ MESES ANTES DEL LIMITE YA CON EL NUEVO SISTEMA, OJALÁ QUE VOTEN TODOS A FAVOR Y QUE YA NO ENTREN ARGUMENTOS POLÍTICOS, SINO JURÍDICOS Y DE LA NECESIDAD DE LO QUE EL ESTADO REQUIERE LOS INSTRUMENTOS QUE AQUÍ APROBAMOS Y QUE EMPERE ESE CRITERIO DEL BIENESTAR Y DE LA PROTECCIÓN DE LOS TESTIGOS QUE LO NECESITAN Y NO DÉ QUE: “FÍJENSE QUE SIEMPRE NO PORQUE DIJO MI COORDINADOR”. MUCHAS GRACIAS”

PARA HABLAR EN LO GENERAL EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS ANTES DE INICIAR MI EXPOSICIÓN, AQUÍ EN LA NOTIFICACIÓN QUE YO TENGO DE LAS SESIONES QUE HAY DEL PLENO Y EN LAS COMISIONES, NO VIENE NADA DE ESA COMISIÓN QUE DICE EL COMPAÑERO QUE SE SESIONÓ EN LA MAÑANA, SI SE SESIONÓ EN LO OSCURITO, RÁPIDO COMO ELLOS LO ACOSTUMBRAN POR INSTRUCCIONES DEL PALACIO DE CANTERA, ES OTRA COSA, PERO A MI NO ME LLEGÓ NADA DE ESO Y AQUÍ TENGO EL DOCUMENTO EN LA MANO, DEJANDO BIEN ORDENADO, NO ES QUE SE HAYAN, COMO SE VAN A REUNIR EN LA MAÑANA Y ADEMÁS CON URGENCIA, ADEMÁS YO NO CREO COMPAÑEROS YO NO CREO, YO NO CREO EN LOS TESTIGOS PROTEGIDOS, NO CREO EN NADA DE ESO Y ADEMÁS ES UNA PATRAÑA, ADEMÁS ESTE PROGRAMA SÓLO HA SERVIDO PARA INCRIMINAR GENTE INOCENTE, PARA QUÉ NOS HACEMOS, CUÁLES

TESTIGOS PROTEGIDOS NI QUE OCHO CUARTOS, LA VERDAD COMPAÑEROS AHÍ ESTÁN LOS PENALES, SI HAY ALGO CORRUPTO AQUÍ EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ES EL SISTEMA JUDICIAL, ES TOTALMENTE CORRUPTO, TOTALMENTE CORRUPTO. LOS JUDICIALES, QUIÉN TIENE CONFIANZA EN LOS JUDICIALES, PREGÚNTELE AL PUEBLO, ES QUE TUVIMOS UNA MESA DE TRABAJO EL VIERNES Y VINIERON LOS DE LA PROCURADURÍA Y VINIERON QUIEN SABE QUIEN, ESOS SON LOS QUE VAN AL PAREDÓN, LOS QUE, ESOS SON LOS QUE NOS TIENEN COMO NOS TIENEN EN E ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS QUE CONSULTAN, YO PENSÉ QUE ESTABAN LLAMANDO A LOS CIUDADANOS, QUE PIENSAN DEL MINISTERIAL, USTED PIENSA QUE VA HACER UNA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA COMO LO MARCA EL NUEVO SISTEMA PENAL ACUSATORIO, NO, PREGÚNTENLE A ELLOS, LE PREGUNTAN A LOS MISMOS QUE , DICE UNA PERSONA EL QUE HACE LA LEY HACE LA TRAMPA, PUES CÓMO. ENTONCES COMPAÑEROS, ESTE ASUNTO ESTA MUY AL VAPOR, NOS LO ACABAN DE ENTREGAR ESA INICIATIVA ESOS CAMBIOS, ESAS INICIATIVAS DE LEY A MI ME ACABA DE ENTREGAR HACE UN RATO APENAS, SI A LO MEJOR LOS COMPAÑEROS SE SUBEN AQUÍ A DEFENDER EL PUNTO, PUES YA LO SABÍAN DE ANTE MANO, YA LOS HABÍAN MANDADO LLAMAR AL GOBIERNO DEL ESTADO Y AHÍ LES EXPLICARON Y AQUÍ VIENEN A LEGITIMAR NADA MÁS LO QUE IBAN HACER, ELLOS YA LO SABÍAN, PUES SI, A MI TAMBIÉN PUEDO SABER CON ANTICIPACIÓN Y LES DOY UN MADRUGUETE Y LES DIGO AQUÍ ESTÁ ESTA LEY RÁPIDO Y APRUÉBENLA, O SEA, NO COMPAÑEROS, NADIE NOS OBLIGA APROBAR ESTO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE ESO ES MENTIRA, ENTONCES COMPAÑEROS, VOY A INICIAR. LOS SUSCRITOS EDUARDO ARGUIJO Y ERICK GODAR UREÑA INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, NOS MANIFESTAMOS EN CONTRA DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN EN EL EXPEDIENTE 9119/LXXIII DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN UN PROCEDIMIENTO PENAL COMÚNMENTE CONOCIDO COMO LEY DE PROTECCIÓN DE TESTIGOS TIENE EN TEORÍA UN ESPÍRITU Y MOTIVACIÓN LEGÍTIMA AL PREOCUPARSE POR LA SEGURIDAD FÍSICA DE LOS SUJETOS QUE PARTICIPAN TESTIGOS EN ALGÚN PROCEDIMIENTO JURÍDICO, SIN EMBARGO DICHA INICIATIVA DE LEY AL IGUAL QUE LA DENOMINADA LEY PARA EL

ASEGURAMIENTOS DE BIENES, FUE ENVIADA A ESTE CONGRESO HACE SOLAMENTE 3 DÍAS HÁBILES POR LO QUE SE HACE EVIDENTE QUE EL TIEMPO QUE LOS DIPUTADOS DE ESTA LEGISLATURA TENDREMOS PARA ANALIZAR DICHA PROPUESTA ES A TODAS LUCES INSUFICIENTE, CABE DESTACAR QUE HACE UN SOLO PAR DE HORAS LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DECLARADA EN PERMANENTE DESDE EL PASADO VIERNES RETOMÓ LA SESIÓN Y APROBÓ ALGUNAS MODIFICACIONES AL PROYECTO Y LA HA TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE PARA SU VOTACIÓN EN EL PLENO. LA RAZÓN DE ESTA PREMURA ES LA FECHA LIMITE SEGÚN ELLOS EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014 QUE TENEMOS PARA LA APROBACIÓN DE NUEVAS LEYES, SIN EMBARGO ES DE SUMA IMPORTANCIA MENCIONAR QUE ESTAMOS TRABAJANDO A MARCHAS FORZADAS DEBIDO A QUE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO ENVIÓ TALES INICIATIVAS APENAS HACE 3 DÍAS Y POR ORDENES DE ELLOS. COMO LO MENCIONE CON ANTERIORIDAD TAL ERROR EN LOS TIEMPOS DEL PROCESO LEGISLATIVO PROVOCARA QUE ESTAS REGLAMENTACIONES SEAN TENTATIVAMENTE APROBADAS AL VAPOR COMO SE DICE COLOQUIALMENTE Y CARECERÁ DE UN ANÁLISIS A CONCIENCIA Y DETALLADO POR PARTE DE ESTE CONGRESO EN QUIEN RESIDE LA REPRESENTACIÓN DE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, ADEMÁS DE LAS RAZONES DE PROCEDIMIENTO MENCIONADAS EXISTEN CUESTIONES DE FONDO QUE DEBEN SER ABORDADAS CON TODA SERIEDAD, LOS TRES PODERES DEL ESTADO EL PODER JUDICIAL DE CORRUPCIÓN Y AL INFLUYENTÍSIMO ADEMÁS DE SER SUSCEPTIBLE AL USO CON FINES POLÍTICOS. LAS PLATICAS ILEGALES SON CONOCIDAS Y PADECIDAS POR UNA MAYORÍA DE CIUDADANOS QUE ANTE UN SISTEMA PLAGADO DE IRREGULARIDADES DECIDE NO INTERPONER DENUNCIAS POR LA FRUSTRACIÓN DE NO TENER AUXILIO DE LA AUTORIDAD O POR EL MIEDO A SER VICTIMAS DEL PROPIO SISTEMA DE LOS FUNCIONARIOS, LA PROTECCIÓN DE TESTIGOS AUNQUE EN TEORÍA SUENA DESEABLE ES UNA HERRAMIENTA QUE ALREDEDOR DEL MUNDO NO HA DADO NINGÚN RESULTADO EXCEPCIONAL EN LA DISMINUCIÓN DE LOS DELITOS, ESPECIALMENTE LOS GRAVES NI HA PROBADO SER UNA FIGURA EFICAZ QUE COADYUVE A ELEVAR LA CANTIDAD DE DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE LA AUTORIDAD MÁS AUN ESTA LEY QUE HOY SE PONE A NUESTRA CONSIDERACIÓN CARECE DE MÉTODOS DE PROTECCIÓN

TAN SENCILLOS COMO EL EVITAR QUE LAS COPIAS DE CREDENCIALES O DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL QUE CONTENGAN DIRECCIONES O DATOS DE LOCALIZACIÓN PUEDAN OBRAR EN LOS EXPEDIENTES, ES DECIR...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE LE INFORMO AL ORADOR EL TÉRMINO DEL TIEMPO ESTABLECIDO PARA SU EXPOSICIÓN.

EL C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, CONTINUÓ DICIENDO: “BUENO, A MI SI ME CORTAN, SI PUES APENAS IBA A INICIAR, COMPAÑEROS. BUENO TERMINO DICIÉNDOLES, UN SEGUNDITO NADA MÁS, TERMINO DICIÉNDOLES COMPAÑEROS, QUE EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN NO CONFÍA EN LOS MINISTERIALES, NO CONFÍA EN LOS JUECES, , EN LOS MINISTERIOS PÚBLICOS Y NADIE QUE APLIQUE LA LEY Y MUCHO MENOS EN UNA GRAN CANTIDAD DE DIPUTADOS, QUE HACE APROBAR LEYES AL VAPOR, BUENO YA SABRÁN USTEDES QUIÉN LOS MANDA”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. NADA MÁS PARA PRECISAR ALGUNOS CONCEPTOS, COMO BIEN LO DIJE DESDE MI LUGAR HACE RATO. LA COMISIÓN FUE CITADA AL VIERNES, ESTE PLENO ENFRENTA DE TODOS TURNÓ EL MIÉRCOLES PASADO, LA INICIATIVA, Y FUE CIRCULADA A TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS LA CONVOCATORIA CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN PARA LA SESIÓN DE LA COMISIÓN QUE ESTUVO EL VIERNES ESTUVIMOS VARIAS HORAS TRABAJANDO AHÍ Y VINIERON DECENAS DE PERSONAS A LA SESIÓN DE TRABAJO NO VI A NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO QUE ME ANTECEDE EN LA PALABRA PERO, LA COMISIÓN CONFORME A REGLAMENTO SE DECLARÓ EN PERMANENTE Y DECIDIÓ REANUDAR LOS TRABAJOS HOY LUNES EN LA MAÑANA PERO ESTABA DEBIDAMENTE CONVOCADA Y POR ESO NO HUBO NECESIDAD DE REANUDAR CONVOCATORIA, SIMPLEMENTE SE CIRCULÓ LOS TRABAJOS QUE LA PROPIA COMISIÓN ACORDÓ ESE VIERNES CON LOS AJUSTES QUE SE HICIERON PARA QUE TUVIERAN TODOS OPORTUNIDAD DE LEERLOS, NO SÉ SI ESTÁ ENTERADO EL QUE ME ANTECEDIÓ

EN LA PALABRA PERO LOS JUDICIALES YA NO EXISTEN DESDE HACE MUCHOS AÑOS EN NUEVO LEÓN Y SI LA GENTE TIENE FALTA DE CREDIBILIDAD EN ALGUNAS INSTITUCIONES, INCLUIDO ESTE CONGRESO Y ALGUNOS DIPUTADOS TAMBIÉN, PERO ESO NO ES MOTIVO PARA EXCUSARNOS DE APROBAR REFORMAS LEGALES QUE AYUDEN A LA JUSTICIA COMO ES ÉSTA, LA PROTECCIÓN DE LOS TESTIGOS. Y SI HUBIERA ASISTIDO, A LA REUNIÓN DE TRABAJO SE ACLARÓ AHÍ PRECISAMENTE QUE LAS CÉDULAS DE IDENTIFICACIÓN TODOS ESTOS MATERIALES DE QUE SE HABLA EL EXPEDIENTE AHORA SON ELECTRÓNICOS Y VENDRÁN UNAS COMO TACHITAS NO APARECERÁ EL NOMBRE PORQUE ESTARÁN EXTINGUIDAS AQUELLAS QUE TIENEN QUE VER POR TESTIGOS PROTEGIDOS, ENTONCES SI SE ESTÁ PREVIENDO EN LA LEY SE HABLA DE LA GENERALIDAD NO SE HABLA DE LOS PROCESOS CIBERNÉTICOS NECESARIOS PARA HACERLOS PERO SE HABLA DE LA OBLIGACIÓN DE HACERLO, ENTONCES SI ESTÁN PREVISTAS ESTAS MEDIDAS Y ES LA REGULACIÓN NUEVA QUE HABREMOS DE APRENDER APLICAR EN ESTE PAÍS PORQUE NO EXISTÍAN ESTAS FIGURAS ANTES, ESTAMOS TRATANDO Y CREO QUE EL MODELO FEDERAL QUE NOS FUE ENVIADO EN LA ENTIDAD FUE MEJORADO SUSTANCIALMENTE EN LOS TRABAJOS AQUÍ EN NUEVO LEÓN Y SEGURAMENTE SERÁ EJEMPLO PARA OTROS ESTADOS Y HABREMOS TAMBIÉN EN EL TRANCURSO DE LA IMPLEMENTACIÓN, PUES DE HACER AQUÍ LOS AJUSTES QUE SE REQUIERAN COMO SE HAN HECHO SIEMPRE EN TODAS LAS LEYES Y EN PARTICULAR LAS DE NUEVO SISTEMA QUE HAN REQUERIDO AJUSTES PERO CREO QUE ES UNA BUENA REGULACIÓN QUE ES MEJOR TENERLA QUE NO TENERLA Y OJALA QUE VOTEN A FAVOR CON ARGUMENTOS SÓLIDOS Y NO CON SIMPLES QUEJAS DE QUE YO NO FUI A TRABAJAR Y POR LO TANTO ENTONCES NO LA QUIERO APROBAR PORQUE NO LA CONOZCO. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS LA VERDAD ES QUE VENGO EN ESTE SEGUNDO TURNO PORQUE YO TRAÍA DOS EJEMPLOS COMPAÑEROS, ES QUE LOS EJEMPLOS SON PALPABLES ES LO QUE LE

DEMUESTRA: UNO. SI LO QUE UNO QUIERE APROBAR SÍ FUNCIONA O NO FUNCIONA, EN NUESTRO MÉXICO QUERIDO EN NUESTRO NUEVO LEÓN, SÍ PORQUE LUEGO APROBAMOS NADA MÁS AL VAPOR Y TODO MUNDO LEVANTAMOS LA MANO PORQUE YA NOS ORDENARON DE DÓNDE LEVANTARLA Y NO HACEMOS CASO A LA CIUDADANÍA. MIREN POR EJEMPLO, EL EX GOBERNADOR DE QUINTANA ROO, POR CIERTO DEL PRI, MARIO VILLANUEVA MADRID, A QUIEN SE LE INICIÓ UN PROCESO POR LAVADO DE DINERO Y PRESUNTOS NEXOS CON EL NARCOTRÁFICO FUE DETENIDO EL 07 DE MAYO DE 2001 Y FUE LIBERADO EL 21 DE JUNIO DE 2007, LUEGO DE QUE LA MAYORÍA DE LOS TESTIGOS PROTEGIDOS QUE LO ACUSABAN DE LAVAR DINERO DEL CARTEL DE JUÁREZ, RESULTARON FALSOS Y NO PUDIERON PROBAR ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO SUS DICHS, FÍJENSE BIEN, LUEGO VIENE LO DE MICHOACÁN “EL MICHOACANAZO” TAMBIÉN, DONDE DETUVIERON UNA GRAN CANTIDAD DE FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO ESTATAL, ALCALDES. EL 26 DE MAYO DEL 2009, TAMBIÉN SE UTILIZARON TESTIGOS PROTEGIDOS PARA INCRIMINAR A ESTOS ALCALDES Y FINALMENTE LOS LIBERARON, FINALMENTE QUEDARON LIBRES ABSUELTOS, PORQUE RESULTARON FALSOS LOS TESTIGOS PROTEGIDOS QUE EL GOBIERNO APORTÓ. ENTONCES, CÓMO VAMOS A CONFIAR EN ESE PROGRAMA DE TESTIGO PROTEGIDOS, ES MÁS BIEN COMPAÑEROS ESOS TESTIGOS PROTEGIDOS LOS VAN A ABUSAR, Y SIN CONOCERLOS NOSOTROS CONTRA GENTE INOCENTE, DE ESO SE TRATA Y DE ESO ESTAMOS EN CONTRA NOSOTROS. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “EN VIRTUD DE QUE DE YA FUE SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO, PONEMOS A DISCUSIÓN EL PROYECTO DE DICTAMEN EN LO GENERAL SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO SOLICITAR A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN SALAS ANEXAS, PASEN A ESTE RECINTO PARA QUE CONCURRAN A VOTAR. POR LO QUE SOLICITO SE ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR MAYORÍA DE 20 VOTOS A FAVOR (PRI, NUEVA ALIANZA PT Y DIPUTADOS INDEPENDIENTES), 0 VOTOS EN CONTRA Y 14 VOTOS EN ABSTENCIÓN (PAN Y PRD), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9119/LXXIII DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, A FIN DE QUE LA C. SECRETARIA ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO”.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: **“SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEL PROCEDIMIENTO PENAL DE NUEVO LEÓN.”**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

ENSEGUIDA, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. SÓLO PARA COMENTAR QUE EL DÍA 20 DE OCTUBRE HICIMOS UN EMPLAZAMIENTO A LA COMISIÓN DE SALUD PARA RETURNAR, PARA EL EXPEDIENTE 8483/LXXIII REFERENTE A LA LEY DE URGENCIAS MÉDICAS EL CUAL NO HEMOS TENIDO RESPUESTA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 SOLICITO PARA QUE ESE EXPEDIENTE SEA TURNADO A OTRA COMISIÓN”.

C. PRESIDENTA: “UN SEGUNDITO, ESTAMOS REVISANDO AQUÍ CON OFICIALÍA MAYOR EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE. GRACIAS”.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DAR LECTURA AL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL C. SECRETARIO, LEYÓ: “*ARTÍCULO 24 FRACCIÓN XIII.- REQUERIR A LAS COMISIONES QUE PRESENTEN DICTAMEN SOBRE LOS ASUNTOS QUE SE LES HUBIERE ENCOMENDADO. DE SER NECESARIO EMPLAZARÁ A LA COMISIÓN DE QUE SE TRATE, PARA QUE PRESENTE DICHO DICTAMEN EN DÍA DETERMINADO, Y SI AÚN NO SE LOGRARA EL DESAHOGO DE ESE ASUNTO, ORDENARÁ QUE LO PASE A OTRA COMISIÓN QUE DESIGNE LA ASAMBLEA, CON PREVENCIÓN DE DICTAMINAR EN TÉRMINO PRECISO; ARTICULO 54.- CUANDO LAS COMISIONES NO PRESENTEN SUS DICTÁMENES Y EL ASUNTO ASÍ LO REQUIERA, PODRÁN SER EMPLAZADAS POR EL PRESIDENTE DEL CONGRESO PARA QUE DENTRO DE UN PLAZO DE QUINCE DÍAS RESUELVAN EL ASUNTO*”.

C. PRESIDENTA: “CONFORME A LOS ARTÍCULOS LEÍDOS POR LA SECRETARÍA, SE EMPLAZA A LA COMISIÓN DE SALUD PARA QUE A MÁS TARDAR, A MÁS TARDAR EN 15 DÍAS RESUELVA SOBRE ESTE EXPEDIENTE EL 8483/LXXIII, DEL 20 DE OCTUBRE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 24 QUE YA FUE LEÍDO AHORITA POR EL DIPUTADO SECRETARIO”.

C. PRESIDENTA: “A VER, A VER DIPUTADO SECRETARIO DÉ LECTURA AL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN XIII”.

EL C. SECRETARIO, LEYÓ: “*ARTÍCULO 24 FRACCIÓN XIII.- REQUERIR A LAS COMISIONES QUE PRESENTEN DICTAMEN SOBRE LOS ASUNTOS QUE SE LES HUBIERE ENCOMENDADO. DE SER NECESARIO EMPLAZARÁ A LA COMISIÓN DE QUE SE TRATE, PARA QUE PRESENTE DICHO DICTAMEN EN DÍA DETERMINADO, Y SI AÚN NO SE LOGRARA EL DESAHOGO DE ESE ASUNTO, ORDENARÁ QUE LO PASE A OTRA COMISIÓN QUE DESIGNE LA ASAMBLEA, CON PREVENCIÓN DE DICTAMINAR EN TÉRMINO PRECISO;*”

C. PRESIDENTA: “A VER, SI ME PERMITEN. EN AQUEL MOMENTO QUE LA DIPUTADA SOLICITÓ EL EMPLAZAMIENTO DE ESTE DICTAMEN A LA COMISIÓN DE SALUD, ESTA PRESIDENCIA SIMPLEMENTE SE LE CONMINÓ AL PRESIDENTE PARA QUE, NO, NO DETERMINÉ FECHA, NO DETERMINÉ FECHA Y TENEMOS LOS AUDIOS CORRESPONDIENTES. POR LO TANTO A PARTIR DE ESTE MOMENTO VOY A DETERMINAR FECHA PARA QUE EN 15 DÍAS A MÁS TARDAR ESTA COMISIÓN DETERMINE SI, EN SU MOMENTO, YO QUIERO SER MUY CLARA, EN SU MOMENTO LA DIPUTADA ME SOLICITÓ QUE YO EMPLAZARA A LA COMISIÓN DE SALUD Y LO HICE AMABLEMENTE SOLICITÁNDOLE A LA COMISIÓN DE SALUD QUE EN LO POSIBLE PUDIERA TRABAJAR EN ESTE TEMA, MÁS SIN EMBARGO NO PUSE FECHA. A PARTIR DE ESTE MOMENTO SE LE ESTÁ DANDO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD A MÁS TARDAR 15 DÍAS URGENTEMENTE PUEDA USTED SESIONAR PARA SACAR ESTE TEMA EN CALIDAD DE URGENTE DIPUTADO PRESIDENTE”.

ESTE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADA PRESIDENTA, SOLO PARA COMENTAR Y VERIFICAR SI SON HÁBILES O NATURALES Y AL MISMO TIEMPO QUE ESTE EMPLAZAMIENTO LO ESTABLECE EL REGLAMENTO Y LA LEY ORGÁNICA, O SEA CREO QUE ESTÁ USTED LLEVANDO CON DECORO LA SESIÓN Y NADA MÁS PRECISAR SI SON HÁBILES O NATURALES”.

C. PRESIDENTA: “EL REGLAMENTO NO ESTABLECE SI SON HÁBILES O NATURALES, YO CONSIDERO A MANERA PERSONAL QUE SON NATURALES MÁS SIN EMBARGO SI NO ESTÁN DE ACUERDO LO PONEMOS A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. YA HABÍAMOS EL 20 DE OCTUBRE HECHO ESTE EMPLAZAMIENTO Y ESTO SOLO LA PRESIDENCIA LO HIZO EN SU DEBIDO MOMENTO, ENTONCES NO VUELVA, O SEA NO SE PUEDE VOLVER OTRA VEZ A EMPLAZARSE TIENE QUE RETURNAR A UNA COMISIÓN DISTINTA, USTED ELIJA LA QUE QUIERA Y ES TODO, LO ÚNICO QUE SE REQUIERE DIPUTADA PRESIDENTA”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA. DECIR QUE ES UNA DE LAS COMISIONES QUE TIENE MENOS ASUNTOS REZAGADOS, TENEMOS APROXIMADAMENTE 20 TEMAS QUE TENEMOS SIN RESOLVER, TENEMOS UN TEMA IMPORTANTE DE LA LEY DE OBESIDAD QUE ESE SÍ NOS PARECE RELEVANTE Y TAMBIÉN TENEMOS SEGÚN RECUERDO EL RECORD DE EMPLAZAMIENTOS, A PESAR DE NO TENER REZAGOS IMPORTANTES HEMOS SIDO UNA DE LAS COMISIONES MÁS HOSTILIZADAS A NIVEL DE EMPLAZAMIENTOS, EXCITATIVAS Y OTRO TIPO DE COSAS, A MÍ ME PARECE FUERA DE LUGAR, PERO BUENO. RESPETANDO EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO SEÑALAR QUE EL VIERNES EN LA MAÑANA, A LAS ONCE DE LA MAÑANA LA COMISIÓN DE SALUD VA A ESTAR SESIONANDO EN EL DÉCIMO PISO. MUCHAS GRACIAS”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. ÉL PUEDE DECIR LO QUE QUIERA DE LA COMISIÓN Y LO QUE GUSTE, LE ESTAMOS TRATANDO PRECISAMENTE ESTE EXPEDIENTE, LOS EXPEDIENTES QUE TIENE

PENDIENTES Y ESO, ESO LA VERDAD ES QUE AHORITA NO INTERESA TANTO, YO LO QUE, LO QUE REALMENTE ESTOY AHORITA OBJETANDO ES REALMENTE EL ARTÍCULO ME BASO EN EL ARTÍCULO 22 EN LA DECISIÓN QUE USTED ACABA, ACABA DE HACER”.

C. PRESIDENTA: “MUY BIEN, EN SU MOMENTO EL 20 DE OCTUBRE SE EMPLAZÓ A LA COMISIÓN DE SALUD SIN PONER UNA FECHA Y ESO LO HIZO UNA SERVIDORA, Y EN ESTE MOMENTO CONFORME AL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN XIII QUE SE DA 15 DÍAS PARA QUE EL DIPUTADO PUEDA SESIONAR, EN ESTE MOMENTO EL DÍA VIERNES SESIONARA EN EL DÉCIMO PISO SOBRE ESTE TEMA, ENTONCES YO CREO, ESTAMOS HACIÉNDOLO CONFORME AL REGLAMENTO”

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, GRACIAS PRESIDENTA. NADA MÁS PARA SECUNDAR LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE DE SALUD, DE SESIONAR EL VIERNES A LAS ONCE DE LA MAÑANA EN EL PISO 10”.

PARA SECUNDAR EL RECLAMO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO**, QUIEN EXPRESÓ: “LA PROPUESTA DE MI COMPAÑERA BLANCA LILIA SANDOVAL”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS GALVAN HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “IGUAL PARA SECUNDAR LA PROPUESTA DE LA DOCTORA BLANCA LILIA”.

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS BARONA MORALES**, QUIEN EXPRESÓ: “YO NO SÉ, YO NO SÉ QUÉ SECUNDAN PORQUE PUES SI YA, SI FUERA TAN AMABLE PRESIDENTA A VER, YO NO SÉ QUÉ ESTÁN SECUNDANDO SI LO QUE ACABA DE PEDIR LA DIPUTADA BLANCA LILIA FUE QUE USTED LO CULMINARA QUE SESIONARA PUES YA LO ESTÁ HACIENDO, EL DIPUTADO ACABA DE CONTESTAR A ESTA SOBERANÍA QUE ESTAMOS EMPLAZADOS PARA EL PRÓXIMO VIERNES A LAS ONCE DE LA

MAÑANA EN EL PISO 10 A TRABAJAR, A TRABAJAR EN ESE ASUNTO Y EN OTROS QUE PARA LA DIPUTADA BLANCA LILIA NO SON IMPORTANTES, COMO LO ACABA DE DECIR QUE NO SON TAN IMPORTANTES, YO CREO QUE ESTÁ EN UN ERROR, PORQUE PARA MÍ TODOS LOS ASUNTOS QUE ESTÁN EN COMISIONES SON ASUNTOS IMPORTANTES Y DE RELEVANCIA, NINGÚN TIENE MÁS O MENOS RELEVANCIA ES TRABAJO QUE TENEMOS NOSOTROS DIPUTADOS QUE HACER Y PARA ESO NOS PAGAN PARA VENIR A TRABAJAR, NO PARA VER SI UN EXPEDIENTE ES MENOS, ES MENOS O MAYOR IMPORTANTE, AQUÍ TODOS LOS ASUNTOS SON IMPORTANTES Y VAMOS A CONVOCAR, YA VA A CONVOCAR EL PRÓXIMO VIERNES Y QUE BUENO PARA SECUNDAR TAMBIÉN ESA PROPUESTA. GRACIAS ES CUANTO”.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DAR LECTURA AL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

EL C. SECRETARIO LEYÓ: *“ARTÍCULO 22.- LOS ACUERDOS DICTADOS POR EL PRESIDENTE CONFORME A LAS FUNCIONES QUE LE ASIGNAN LOS ARTÍCULOS 60 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y 24 DEL PRESENTE REGLAMENTO, PODRÁN SER RECLAMADOS POR CUALESQUIERA DE LOS DIPUTADOS SI AL SER PUESTOS AQUÉLLOS EN CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA ES SECUNDADO EL RECLAMANTE POR AL MENOS OTROS DOS DIPUTADOS PRESENTES EN LA SESIÓN RESPECTIVA.”.*

C. PRESIDENTA: “MUY BIEN, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LOS QUE ESTÉN A FAVOR, A FAVOR PRIMERAMENTE, ES UN RECLAMO, A VER, LA DIPUTADA, ESTA PRESIDENCIA DETERMINÓ QUE SE QUEDARA EN LA COMISIÓN DE SALUD, MAS SIN EMBARGO LA DIPUTADA HACE UN RECLAMO QUE FUE SECUNDADO POR DOS DIPUTADOS. POR LO TANTO PRIMERAMENTE VAMOS A PONER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, EL RECLAMO DE LA DIPUTADA, QUE SE HABRÁ EL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, PERDÓN, PERDÓN HAY DEBATE, DE ACUERDO AL REGLAMENTO HAY UN DEBATE”.

EL C. SECRETARIO, DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA Y EXPRESÓ: “EL ARTÍCULO 22 DICE: EN EL DEBATE DE LAS RECLAMACIONES PARTICIPARAN SOLO DOS DIPUTADOS EN PRO Y DOS EN CONTRA, DÁNDOSE A ELLA EL CURSO QUE DETERMINE LA ASAMBLEA”.

C. PRESIDENTA: “A VER. VAMOS A DARLE CURSO LEGISLATIVO SEAMOS HONESTOS Y DEMOS CURSO LEGISLATIVO, VA A HABER DOS DIPUTADOS A FAVOR Y DOS DIPUTADOS EN CONTRA DEL RECLAMO”

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A FAVOR DEL RECLAMO A LA **C. DIP. BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. CON EL RESPETO QUE SE DEBE ESTE HONORABLE CONGRESO, Y EN BASE AL RECLAMO QUE HICE DEL RETORNO QUE HIZO POR SEGUNDA OCASIÓN FUNDAMENTADO PORQUE EL 20 DE OCTUBRE DE ESTE PRESENTE AÑO, UNA SERVIDORA HIZO PRECISAMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO SOLICITÉ A SU PRESIDENCIA DE ESTE CONGRESO QUE SE RETURNARA EL EXPEDIENTE 8483/LXXIII ES UN EXPEDIENTE EL CUAL NO DESMERECE, O YO NO PONGO, NO TENGO NINGÚN PROBLEMA QUE TODOS LOS ASUNTOS QUE ESTÁN EN ESTE HONORABLE CONGRESO PUES SEAN MAS O MENOS, LO ÚNICO QUE YO QUIERO ES QUE SE RETURNE A OTRA COMISIÓN, NI SIQUIERA LE DIJE A CUÁL COMISIÓN, USTED DECIDIRÁ A CUAL COMISIÓN, PERO DOS VECES HIZO YA LO MISMO, EL 20 DE OCTUBRE DIJO EXACTAMENTE QUE SE EMPLAZABA A LA COMISIÓN DE SALUD A QUE SE RESOLVIERA EL EXPEDIENTE 8483/LXXIII Y NUEVAMENTE EL DÍA DE HOY VOLVIÓ A HACER EXACTAMENTE LO MISMO LA PRESIDENTA DE ESTE CONGRESO. YO LO ÚNICO QUE BUSCO ES QUE ESE EXPEDIENTE SE RETURNE A CUALQUIER OTRA COMISIÓN DE HECHO LO ÚNICO QUE BUSCO ES QUE SE APRUEBE ESA LEY QUE ME PARECE MUY NOBLE, QUE ME PARECE QUE HASTA ES DEL GRUPO PARLAMENTARIO Y QUE SE DISCUTA PORQUE EL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI AL CUAL YO SUSCRIBÍ Y QUE YO NO TENGO NINGÚN PROBLEMA POR NINGÚN COLOR QUE LO ÚNICO QUE BUSCO ES QUE LAS COSAS PASEN EN ESTE CONGRESO PARA LA CIUDADANÍA SEA LA BENEFICIADA, YO LO ÚNICO QUE BUSCO CON TODO RESPETO ES QUE USTED RETURNE ESTE

EXPEDIENTE A OTRA COMISIÓN PARA QUE PUEDA SER RESUELTO Y QUE PUEDA SER DISCUTIDO, NO ME INTERESA EN CUÁL OTRA COMISIÓN LO PONGAN LO ÚNICO QUE NECESITO ES QUE ESTO NO PUEDE USTED RETURNARLO DOS VECES, ESO ES LO ÚNICO QUE YO ESTOY APELANDO EN ESTE MOMENTO, Y AUN CREO QUE USTED TIENE TAMBIÉN TIENE ALGUNAS CUESTIONES PARA QUE SEPA QUE LO QUE ESTÁ HACIENDO NO ES CORRECTO Y NO ES EN BASE A NUESTRO REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE CONGRESO. MUCHÍSIMAS GRACIAS Y ESPERO RECONSIDERE SU DECISIÓN Y SEA PARA RETURNARLA A CUALQUIERA OTRA COMISIÓN QUE USTED DESIGNE DIPUTADA PRESIDENTA”.

C. PRESIDENTA: “NADA MAS ANTES DE CONTINUAR CON EL PROCESO LEGISLATIVO, NO ESTOY RETURNANDO DOS VECES, ESO NO LO ESTOY HACIENDO, NO ESTOY RETURNANDO DOS VECES, ESTOY EMPLAZANDO, LA PRIMERA VEZ EMPLACÉ A LA COMISIÓN DE SALUD, VOY A SOLICITAR MUY RESPETUOSAMENTE QUE NOS MANEJEMOS CON TODO EL RESPETO DEL MUNDO, NO ESTOY RETURNANDO DOS VECES, ESTOY EMPLAZANDO DE ACUERDO A COMO MARCA EL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, Y ESTOY AJUSTÁNDOME AL REGLAMENTO”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA EN CONTRA DEL RECLAMO AL **C. DIP. CARLOS BARONA MORALES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA, CON TODO RESPETO Y GRACIAS POR DARMER LA PALABRA, YO QUISIERA Y SUBO ACÁ A DARLE MI VOTO DE CONFIANZA A LA PRESIDENCIA QUE ENCABEZA LA DIPUTADA DOLORES LEAL, PORQUE YO NO SÉ A QUIÉN NO LE QUEDÓ CLARO QUE EMPLAZÓ DESDE LUEGO A LA COMISIÓN DE SALUD Y HOY LE ACABA DE DAR UN TÉRMINO DE 15 DÍAS Y NO OBSTANTE QUE LE DA 15 DÍAS AL PRESIDENTE QUE MERECE TODOS MIS RESPETOS AL PRESIDENTE LA COMISIÓN, MUY TRABAJADOR Y MUY EFICIENTE EN LA COMISIÓN, ME CONSTA PORQUE FORMO PARTE DE ELLA Y LE ACABA DE DAR, LO ACABA DE EMPLAZAR 15 DÍAS Y EL DE MANERA RÁPIDA CONTESTA ESTE PRESIDENTE A ESTA SOBERANÍA QUE EL PRÓXIMO VIERNES NOS REUNIREMOS A LAS ONCE DE LA MAÑANA, A VER MÁS RÁPIDO QUE LA RESPUESTA QUE DIO EN ESTE MOMENTO EL PRESIDENTE YO NO HE VISTO, ENTONCES LA PRESIDENCIA ESTÁ EN TODA SU RAZÓN DE

EMPLAZARLO, DARLE SUS 15 DÍAS Y SI EL VIERNES Y SI EL VIERNES NO SE LLEVARA A EFECTO LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ENTONCES AQUÍ ESTAREMOS EL LUNES PARA RECLAMARLO, PERO ANTES DEBEMOS DARLE NUESTRO VOTO DE CONFIANZA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, YO NO ESTOY DE ACUERDO A QUE SE VAYA A OTRA COMISIÓN, NO TIENE SENTIDO Y MAS BIEN LO ESTÁN HACIENDO CON CARÁCTER POLÍTICO Y NO CON EL ÁNIMO DE CONSTRUIR Y CON EL ÁNIMO DE SACAR ADELANTE LOS ASUNTOS QUE TENEMOS TODOS DE IMPORTANCIA, PORQUE LA DOCTORA DECÍA QUE PUES HABÍA OTROS ASUNTOS SIN IMPORTANCIA EN LA COMISIÓN, YO CREO QUE TODOS LOS ASUNTOS DE LA COMISIÓN, TODOS LOS ASUNTOS QUE VEMOS EN EL CONGRESO SON IMPORTANTES PARA LA GENTE Y PARA NOSOTROS TAMBIÉN, ENTONCES LE DOY MI VOTO DE CONFIANZA AL PRESIDENTE, A USTED TAMBIÉN PRESIDENTA, LA FELICITO POR LA MANERA QUE ESTÁ LLEVANDO A CABO ESTA SESIÓN Y ENHORABUENA TRABAJAREMOS EL PRÓXIMO VIERNES PRESIDENTE, TODOS COMO UNO SOLO PARA SACAR ADELANTE NO ESA NADA MAS, SI NOMAS ASUNTOS QUE SEGURAMENTE TENEMOS AHÍ PENDIENTES EN LA COMISIÓN, QUE ADEMÁS HAY QUE DECIRLO ES DE LA QUE MENOS ASUNTOS TIENE. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A FAVOR DEL RECLAMO AL **C. DIP. JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA, EN REALIDAD ESTO ES SIMPLEMENTE UN PROBLEMA DE INTERPRETACIÓN EL ARTÍCULO LO QUE DICE ES QUE UN ASUNTO CUANDO EL PRESIDENTE NO LO RESUELVE Y ES EXHORTADO POR LA PRESIDENTA ES UN SOLO MOMENTO, ELLA TIENE LA OPCIÓN DE EXHORTARLO EN ESE MOMENTO O PONERLE EN UN TÉRMINO PARA QUE LO HAGA, PERO NO TIENE DOS OPCIONES, O SEA NO TIENE LO EXHORTO UNA VEZ Y LO VUELVO A EXHORTAR OTRA VEZ, ENTONCES SI YA LO EXHORTÓ Y NO LE PUSO TÉRMINO YA DEBÍA HABER PRESENTADO UN DICTAMEN ¿CUÁNDO?, PUES CUANDO EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LO JUZGUE, PERO SI SE LE ESTÁ EXHORTANDO ES PORQUE EL ASUNTO ES IMPORTANTE LO TIENE QUE SACAR NO SE LE EXHORTA SIMPLE Y SENCILLAMENTE PORQUE QUERAMOS QUE EL ASUNTO SE QUEDE EN SU COMISIÓN GUARDADO, ENTONCES LA BREVEDAD DEL TIEMPO LO DEBIÓ HABER

TENIDO ÉL EN SU MOMENTO, ESO ES LA PRUDENCIA Y DECISIÓN DE LA PRESIDENTA DE NO EXHÓRTALO Y PONERLE UN TÉRMINO, PERO HOY NO SE LE PUEDE PONER UN TÉRMINO ESTARÍA APLICANDO NUEVAMENTE DOS VECES EL MISMO ARTÍCULO QUE YA SE LE APLICÓ, ENTONCES LA RESOLUCIÓN QUE SE DEBE TOMAR ES TURNARLO A OTRA COMISIÓN, LA QUE DETERMINE LA PRESIDENCIA QUE ESTA CUAL SERÁ, NO LO SÉ, ESA ES DECISIÓN DE ELLA Y ACABAMOS EL ASUNTO VERDAD. ESO ES TODO GRACIAS”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA EN CONTRA DEL RECLAMO AL **C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS**, QUIEN EXPRESÓ: “A VER, A VER YO QUIERO HACER UNA ACLARACIÓN, PORQUE SI EFECTIVAMENTE LO EXPLICÓ PARCIALMENTE BIEN EL DIPUTADO ADRIÁN PORQUE EL ARTÍCULO FACULTA EL FIJAR UNA FECHA O NADA MAS EXHORTAR, LA PRIMERA VEZ NO FIJO FECHA, AHORA ESTÁ DECIDIENDO FIJARLA, Y LO PUEDE VOLVER A HACER PORQUE EL ARTÍCULO SIGUE VIGENTE NO SE PUEDE APLICAR NADA MAS UNA VEZ EL ARTÍCULO SI SE PUEDE APLICAR TODOS LOS DÍAS PARA CUALQUIER ASUNTO Y CUALQUIER COMISIÓN, AHORA MAS ALLÁ DE ESTO YO CREO QUE SI LA VOLUNTAD SE ESTÁ VIENDO EL PROPIO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DIJO EL VIERNES LO RESOLVEMOS, PUES QUÉ MEJOR RESPUESTA LA VERDAD O SEA SI LO QUE SE QUIERE ES GOLPEAR A ALGUIEN ES DECIR, NO ES QUE TU NO, TE LO QUITO Y SE LO LLEVO, YA ES PLEITO, YA NO ES BUSCAR EL BIEN LEGISLATIVO, SI ESA FECHA NO PUES PROPONGAN OTRA A LA BREVEDAD PERO NO DECIR, NO PUES EL VIERNES ESTÁ CONVOCANDO Y TIENE LA LIBERTAD DE HACERLO EL PRESIDENTE, LO PUEDE HACER, A MÍ SE ME HARÍA UNA GROSERÍA CON LA PRESIDENTA O CON EL PROPIO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PORQUE YO DIJE, PERO DIJE, PERO NO SE FIJÓ FECHA Y QUITARLE UN ASUNTO ES REALMENTE ES UNA DECISIÓN DE PESO DE ESTE CONGRESO Y NUNCA HEMOS SIDO DESCORTESES CON NADIE, ESPERO QUE NO LO SEAMOS, VAMOS A QUE SESIONE EL VIERNES Y OJALA QUE SE RESUELVA, Y SI NO EL LUNES SUBIMOS A ESTA TRIBUNA Y YO LOS APOYO A QUITARLE ESE ASUNTO Y TURNARLO A OTRA COMISIÓN Y CARLOS YA TIENE LA PALABRA TAMBIÉN, ENTONCES AHÍ VAMOS SIENDO MAS Y NOSOTROS NO NOS VA DECIR LUEGO NUESTRO COORDINADOR

QUE SIEMPRE NO PORQUE YA NOS COMPROMETIMOS AQUÍ EN TRIBUNA. GRACIAS”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA, EXPRESÓ: “DE ACUERDO AL PROCESO LEGISLATIVO TENÍAMOS DOS ORADORES EN CONTRA Y DOS ORADORES A FAVOR DEL RECLAMO QUE HACE LA DIPUTADA BLANCA LILIA. POR LO TANTO SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO Y SOLICITO SE ABRA EL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, EL RECLAMO DIPUTADO, EL RECLAMO DE LA DIPUTADA BLANCA LILIA, SU RECLAMO DIPUTADA PORQUE SU VOZ ES ESCUCHADA ESTAMOS TOMANDO EN CUENTA SU RECLAMO Y SE PONE A VOTACIÓN DEL PLENO, DE LA ASAMBLEA QUE SON LOS ÚLTIMOS EN DETERMINAR”.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADO EL RECLAMO POR 15 VOTOS A FAVOR (PRI, NUEVA ALIANZA, PT Y DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS) Y 18 VOTOS EN CONTRA (PAN Y PRD) Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN..

POR LO QUE POR LO QUE LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “POR LO TANTO EL DICTAMEN 8483/LXXIII DE LA COMISIÓN DE SALUD SE QUEDA EN LA COMISIÓN DE SALUD, PARA QUE EL DIPUTADO PRESIDENTE CONVOQUE EL PRÓXIMO VIERNES EN EL PISO 10 Y SE HAGA LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE, ONCE DE LA MAÑANA”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN**, QUIÉN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL. “*ARTÍCULO 33.- LAS APORTACIONES FEDERALES QUE CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL RECIBAN LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS SE DESTINARAN EXCLUSIVAMENTE AL FINANCIAMIENTO DE OBRAS, ACCIONES SOCIALES BÁSICAS Y A INVERSIONES QUE BENEFICIEN DIRECTAMENTE A SECTORES DE SU POBLACIÓN, QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA EN LOS SIGUIENTES RUBROS: FONDO DE APORTACIONES PARA*

LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DRENAJE, LETRINAS, URBANIZACIÓN MUNICIPAL, ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES. INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE SALUD, INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA Y DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, CAMINOS, INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PLURAL". EL DÍA DE HOY **LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA LXXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO, EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 123 Y 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL DEBIDO RESPETO OCURRIMOS ANTE ESTA TRIBUNA A PROPONER LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, LA FISCALIZACIÓN Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS JUEGAN UN PAPEL ELEMENTAL, EN SU CUMPLIMIENTO Y GENERA ELEVAR LA CREDIBILIDAD SOBRE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, MEJORAR EL APARATO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO Y FAVORECER LA PROBIIDAD ECONÓMICA Y EFICIENCIA DE EN EL QUEHACER PÚBLICO, PERO SOBRE TODO OTORGAR LA MEJOR CALIDAD DE LOS CIUDADANOS, DE LA VIDA DE LOS CIUDADANOS. ES POR ESO QUE EN BASE AL DOCUMENTO DE FISCALIZACIÓN QUE NOS HACE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, DONDE HAY MAL USO DE LOS RECURSOS O QUE LAS TRANSACCIONES QUE SE EFECTUARON SON DE UNA MANERA IRREGULAR EN LOS EJERCICIOS DE LOS RECURSOS DEL 2012 Y EL 2013 Y EN BASE A LA PROPIA, AL PROPIO INFORME DE RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE A LA LETRA VIENE LO SIGUIENTE: PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, EL MUNICIPIO NO CUENTA CON ACTIVIDAD DE CONTROL QUE EVITAN REALIZAR TRASFERENCIAS DE RECURSOS DEL FORTAMUN DF A OTROS FONDOS Y PROGRAMAS EJECUTADOS POR EL MUNICIPIO, EL MUNICIPIO CARECE DE CONTROLES QUE GARANTICEN QUE LA CIFRAS REPORTADAS EN LOS INFORMES TRIMESTRALES CIERRE DE EJERCICIO, ESTADOS FINANCIEROS Y CUENTA PÚBLICA ESTÁN DEBIDAMENTE CONCILIADOS, LAS ACTIVIDADES DE CONTROL ESTABLECIDAS NO ASEGURAN QUE LA COMUNICACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL SEA CLARA, CONCISA, OPORTUNA Y CONFIABLE, EL MUNICIPIO NO CUENTA CON CONTROLES PARA ARMONIZAR LA CONTABILIDAD CON LAS

DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EL MUNICIPIO CARECE DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE ORIENTE SUS ACTIVIDADES EN ESTA MATERIA, EL MUNICIPIO NO CUENTA CON INDICADORES PARA EVALUAR LOS RESULTADOS ALCANZADOS, EL MUNICIPIO CARECE DE MECANISMOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DEUDA PÚBLICA SEA SOSTENIBLE Y QUE SE CUENTE CON LA SOLIDEZ SUFICIENTE PARA LIQUIDARLA EN LOS PLAZOS Y CONDICIONES PACTADAS, ASÍ MISMO NO DISPONE DE INDICADORES PARA EVALUAR LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE LA DEUDA PÚBLICA, POR LO ANTERIOR SE DETERMINAN INSUFICIENTE DE CONTROLES QUE DIFICULTAN EL ACUERDO DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y EL LOGRO DE METAS Y OBJETIVOS SITUACIÓN QUE REFLEJA DEBILIDAD EN LA CALIDAD DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, DICHA SITUACIÓN INCIDE EN LA INCORRECTA TRANSPARENCIA, VISIÓN DE CUENTAS EN EL EJERCICIO DE RECURSOS DE FONDO EN RAZÓN A LOS EXPUESTO LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN CONSIDERA QUE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO UTILIZADO POR LA GESTIÓN DEL FORTANUM DF EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE ES DEFICIENTE YA QUE NO GARANTIZA LA CORRECTA EFICIENCIA Y EFICACIA EN LAS OPERACIONES LA CONTABILIDAD DE LA INFORMACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA Y LA TRANSPARENCIA EN LAS OPERACIONES DE FONDO, EL MUNICIPIO ES EN EL TRANCURSO DE LA AUDITORÍA INSTITUYO LAS ACCIONES NO, NO INSTITUYO LAS ACCIONES QUE LE FUERON SEÑALADAS MEDIANTE EL ENVÍO DE OFICIOS QUE NO RESPONDEN A LO QUE ES LA GESTIÓN DE ESTE FONDO, EL MUNICIPIO CANCELO LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO CON LA LEYENDA OPERADO Y LA IDENTIFICO CON EL NOMBRE DE FONDO, ESTO A RAZÓN DE QUE EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE CUENTA CON TRECE POLÍGONOS DE POBREZA, ESTOS RECURSOS LE FUERON OTORGADOS A NUESTRO MUNICIPIO Y SUS ADMINISTRACIONES, LA ANTERIOR Y ESTA ADMINISTRACIÓN HAN HECHO TRANSACCIONES IRREGULARES A LOS EJERCICIOS Y A ESE RECURSO QUE NO BENEFICIA A LA POBLACIÓN DE EXTREMA POBREZA, DE HECHO CREO QUE ES MUY IMPORTANTE PORQUE CUANDO NOSOTROS TENEMOS ESTE FONDO Y NO TENEMOS REALMENTE LA

IDEA DE LO QUE ES HACER UNA GESTIÓN PÚBLICA Y PODER DIRIGIR UN MUNICIPIO CONFORME A LOS RECURSOS ETIQUETADOS Y LOS EMPIEZAS A UTILIZAR DE UNA MANERA NO CORRECTA Y COMIENZAS A TAPAR POZOS PARA DESTAPAR LOS OTROS PORQUE COMIENZAS A PAGAR EL SERVICIO DE LA DEUDA QUE TIENES PARA PODER SOBREVIVIR Y NO OBTIENES REALMENTE UN BENEFICIO PARA LA POBLACIÓN O PARA QUE LO QUE FUE DESTINADO ESTE RECURSO, POR ESTA RAZÓN CREO O CONSIDERO QUE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES ENCABEZADAS POR IVONNE ÁLVAREZ DEL Y POR EL ACTUAL CIUDADANO CÉSAR GARZA EN LA CUAL SE REPORTAN UN SIN ADECUADO DE FONDOS DESTINADOS AL COMBATE A LA POBREZA, EL INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE INTERESES GENERADOS EN CONTRATACIONES DE CRÉDITO, TRANSFERENCIAS IRREGULARES DE APOYOS FEDERALES A CUENTAS MUNICIPALES ADEMÁS MOSTRÓ UN PROCESO DE UNA, EL MUNICIPIO MUESTRA UN PROCESO DE PLANEACIÓN INADECUADA Y UNA FALTA DE TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS, ES POR ESO QUE A ESTA SOBERANÍA TENGO EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, UNA DE LAS RAZONES O UN SEÑALAMIENTO QUE HACE LA FEDERACIÓN ES QUE LA COMISIÓN SOLICITA LA AUDITORÍA GENERAL DEL ESTADO AMPLÍE Y ACLARE EL CONTENIDO DE LOS INFORMES DE LOS RESULTADOS DE ESTAS REVISIONES PERSONALMENTE O ASISTIDO POR PERSONAL QUE POR ESTE DESIGNE LAS DECISIONES POR ESCRITO A FIN DE TENER UN MEJOR ENTENDIMIENTO DE LOS MISMOS. LO ANTERIOR SIN QUE SE ENTIENDA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES COMO MODIFICACIÓN DE LOS INFORMES DE RESULTADOS QUE SOLICITA LA FEDERACIÓN **ACUERDO: ÚNICO.-** LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO A FIN DE QUE AMPLÍE EL CONTENIDO DEL INFORME DEL RESULTADOS DERRIBADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2012, 2013 DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L, RELATIVO AL INCUMPLIMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL (FISM). ES POR ESO QUE SOLICITO A ESTA SOBERANÍA SE PONGA A CONSIDERACIÓN ESTE PUNTO DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA PARA TODOS LOS CIUDADANOS, PARA TENER CREDIBILIDAD Y QUE TENGAN EFICIENCIA Y QUE TENGAN EFICACIA NUESTROS ALCALDES Y EN ESPECIAL AHORITA EL MUNICIPIO DE CIUDAD GUADALUPE. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. QUIERO SER MUY ESPECÍFICO Y MUY CLARO EN MI PARTICIPACIÓN, CREO QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR PRECISAMENTE HACIENDO SU TRABAJO TRASCIENDE ESTA INFORMACIÓN QUE HOY FUE PUBLICADA POR UN MEDIO DE COMUNICACIÓN, QUE AL MENOS EN LO PARTICULAR NO TENGO LA INFORMACIÓN COMPLETA COMO PARA PODER EMITIR UN POSICIONAMIENTO EN ESTE PUNTO DE ACUERDO Y PODER TENER EL JUICIO DE VOTAR YA SEA A FAVOR O EN CONTRA DE ESTE MISMO EXHORTO QUE PROPONE LA DIPUTADA QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, ESTAS OBSERVACIONES FUERON SOLVENTADAS, SÉ QUE AL DÍA DE HOY ESTÁN SOLVENTADAS PERO AL MISMO TIEMPO POR EL HECHO DE NO TENER LA INFORMACIÓN HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA MANIFESTAR A MIS COMPAÑEROS, QUE AL MENOS EN LO PARTICULAR ME VOY A ABSTENER POR NO TENER ESA INFORMACIÓN, Y SOBRE TODO A LA INFORMACIÓN QUE YO TENGO ESTA SOLVENTADA ESA INFORMACIÓN POR ESE MOTIVO HICE USO DE LA PALABRA EN ESTE TURNO Y BUENO NO MENOSPRECIANDO EL TRABAJO QUE HACEN MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE LOS RESPETO E INCLUSIVE EN MÁS DEL 90% DE MIS PARTICIPACIONES HE APOYADO LOS EXHORTOS QUE AQUÍ SE HAN PRESENTADO SIN IMPORTAR DE QUE GRUPO LEGISLATIVO VENGA Y ESTE NADA MAS COMENTAR QUE ESTO ES UNA PROBLEMÁTICA QUE SE HA VISTO CON ALGUNOS MUNICIPIOS, UNO DE ELLOS EL MUNICIPIO DE MONTERREY, SANTA CATARINA, SAN NICOLÁS, PERO BUENO EN SU MOMENTO SE DISCUTIRÁN YO RESPETO LA LABOR DE MI COMPAÑERA Y LO DIGO DE CORAZÓN LO SABE Y AL MISMO TIEMPO NADA MAS COMENTARLE A ESTA HONORABLE ASAMBLEA QUE EFECTIVAMENTE COMO LES COMENTABA, FALTA ESA INFORMACIÓN Y CON EL CONOCIMIENTO DE QUE ESTAS OBSERVACIONES FUERON SOLVENTADAS, POR ESE MOTIVO ME VOY A ABSTENER DE LA VOTACIÓN. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, COMPAÑEROS PUES PRIMERAMENTE CREO QUE SIENDO UN PERIÓDICO CON TANTOS AÑOS EN LA ENTIDAD, SIENDO UN PERIÓDICO SERIO Y CREO QUE, QUE PRECISAMENTE ESTO QUE SEÑALA EL DÍA DE HOY EL PERIÓDICO EL NORTE EN SU PRIMERA PLANA DE LOCAL QUE DICE ASÍ, SE LOS LEO SI NO LO ALCANZAN A LEER DICE: “*DETECTA LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DESVÍOS EN FONDOS DE GUADALUPE*”, ESTOY SEGURO QUE ESTE PERIÓDICO DESPUÉS DE UNA INVESTIGACIÓN PERIODÍSTICA SERIA PONE ESTE TITULAR EN PRIMERA PLANA PORQUE CONOCE TODOS LOS ARGUMENTOS QUE SE DEJAN AQUÍ PLASMADOS EN ESTA NOTA Y QUE ALGUNO DE NOSOTROS CONOCEMOS SOBRE LAMENTABLEMENTE ESTE DESVÍO DE RECURSOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE Y ES MUY LAMENTABLE PORQUE DOS PERSONAS CON TRAYECTORIAS EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS COMO ES EL ALCALDE CESAR GARZA Y LA EXALCALDESA, HOY SENADORA IVONNE ÁLVAREZ PUES TIENEN CONOCIMIENTO YA POR SU MISMA TRAYECTORIA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA DE CÓMO ES QUE SE MANEJAN ESTOS RECURSOS NO ES UNA CUESTIÓN NUEVA PARA ELLOS. ENTONCES, ANTE ESTA SITUACIÓN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DEJA ENTRE VER EL MAL USO DE ESTOS RECURSOS EN ESTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE Y SE ENCUENTRAN IRREGULARIDADES TANTO EN EL AÑO 2012 COMO EN EL AÑO 2013 EN EL MANEJO DE ESTOS FONDOS Y ES MAS TAN SE ENCUENTRA BIEN SUSTENTADO ESTE TIPO DE DESVÍOS QUE LA AUDITORIA EN EL OFICIO 3181/14 SEÑALA PRECISAMENTE COMO PRESUNTO RESPONSABLES DE ESTAS IRREGULARIDADES, ASÍ LO MARCA EL OFICIO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y SE SEÑALA COMO PRESUNTO RESPONSABLES A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES CESAR GARZA E IVONNE ÁLVAREZ. COMPAÑEROS, COMO MUCHOS DE NOSOTROS SABEMOS, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PARA PODER LLEGAR A EMITIR ESTE TIPO DE OFICIOS LLEVA A CABO UNA SERIE DE VISITAS QUE POR LO REGULAR SON TRES VISITAS DE AUDITORÍA PARA PODER DETECTAR ESTE TIPO DE IRREGULARIDADES Y YA CUANDO CULPA COMO LO HACE MEDIANTE ESTE

OFICIO A DOS PERSONAS ES PORQUE YA DE PLANO ENCONTRÓ UNA GRAVEDAD EN LOS ASUNTOS REVISADOS EN ESTE CASO EN ESTAS CUENTAS MUNICIPALES. POR LO TANTO COMPAÑEROS PUES SI ES NECESARIO QUE NOSOTROS COMO REPRESENTANTES DE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN Y SOBRE TODO LOS DIPUTADOS QUE SOMOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, TENEMOS QUE ESTAR AL PENDIENTE DE ESTE TIPO DE SITUACIONES QUE AFORTUNADAMENTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DETECTÓ Y QUE EL DÍA DE HOY LO HACE PÚBLICO EL PERIÓDICO “EL NORTE” EN SU PRIMERA PLANA DE LOCALES. POR LO TANTO COMPAÑEROS, CREO ES MUY ACERTADO QUE TOMEMOS EN CUENTA QUE HAY QUE CUIDAR TODOS LOS RECURSOS QUE SE MANEJAN EN ESTE ESTADO. POR LO TANTO YO LE PEDIRÍA A CADA UNO DE USTEDES QUE VOTEMOS A FAVOR DE QUE SE INVESTIGUE MAS QUÉ ES LO QUE ESTÁ PASANDO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE Y QUE POR FAVOR NOS PONGAMOS DE LADO DE LOS CIUDADANOS PARA QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y LOS DIPUTADOS DE ESTE CONGRESO HAGAMOS ESTA TAREA DE QUE NO SE SIGAN DESVIANDO MÁS RECURSOS EN FAVOR DE LOS CIUDADANOS. MUCHAS GRACIAS ESPERAMOS SU VOTO A FAVOR”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

EN ESTE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA, PARA SOLICITARLE QUE UNA VEZ TERMINADA ESTA VOTACIÓN SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, TODA VEZ QUE SE VA A ACABAR EL TIEMPO REGLAMENTARIO CONTINUAR CON LA LISTA DE ORADORES QUE SE ENCUENTRAN ENLISTADOS EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES. POR FAVOR”.

C. PRESIDENTA: “CON TODO GUSTO, NADA MÁS PARA CLARIFICAR, ¿NADA MÁS LA LISTA DE ORADORES Y EL ORDEN DEL DÍA TAMBIÉN?”.

LA C. DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO MANIFESTÓ SECUNDAR LA PROPUESTA DEL DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 16 VOTOS A FAVOR (PAN Y CC. DIP. MARÍA DE LAUZ CAMPOS ALEMÁN Y EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO), 0 VOTOS EN CONTRA Y 14 VOTOS EN ABSTENCIÓN (PRI, NUEVA ALIANZA Y PT).

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

A CONTINUACIÓN LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA EN EL SENTIDO DE AMPLIAR EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA EL TERMINO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA PRESENTADO POR EL DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO A EMITIR SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR 16 VOTOS A FAVOR (PAN Y CC. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ Y EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO), 1 VOTOS EN CONTRA (DIP. JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO) Y 13 VOTOS EN ABSTENCIÓN (PRI).

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL VENGO A PRESENTAR EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO. COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS: ACUDO A ESTA TRIBUNA A RAÍZ DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DENOMINADO ECOVÍA CREADO

CON EL FIN DE REDUCIR EL USO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y PROMOVER LA MOVILIDAD SUSTENTABLE, META QUE TODAVÍA NO SE PERCIBE Y TODAVÍA SE VE LEJANA. LOS PROBLEMAS EN LA VIALIDAD SE HAN INCREMENTADO AL VERSE REDUCIDOS DRÁSTICAMENTE LOS CARRILES DE CIRCULACIÓN, CON LA CONSECUENTE PROBLEMÁTICA DE CONGESTIONAMIENTOS VIALES Y LA EXTENSIÓN DE LAS HORAS PICO DE CIRCULACIÓN. HECHO, QUE ADEMÁS DE INCIDIR DE MANERA NEGATIVA EN LA CALIDAD DE VIDA, AL MODIFICAR POR EJEMPLO: LOS TIEMPOS DE TRASLADO, ALARGÁNDOLOS; CREANDO TRÁFICO EN COLONIAS, DONDE ANTES NO LO EXISTÍA, CON EL CONSECUENTE PELIGRO PARA LOS VECINOS DE ESTOS SECTORES, INCIDEN EN OTROS ASPECTOS, QUE A SIMPLE VISTA PARECIERAN NO TENER RELEVANCIA, PERO CUANDO LO ANALIZAMOS A LA LUZ DE UNA SITUACIÓN DE RIESGO, TOMAN UNA ESPECIAL RELEVANCIA. ES AQUÍ QUE NOS REFERIMOS EN PARTICULAR, A SITUACIONES QUE PONEN EN PELIGRO LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA VIDA MISMA DE UN SER HUMANO, TALES COMO: ACCIDENTES VIALES, EL ATROPELLO DE UNA PERSONA, EL TRASLADO PARA ATENDER UN INCENDIO O DESASTRE NATURAL; O SITUACIONES DE SEGURIDAD. LO CUAL REQUIERE LA ATENCIÓN INMEDIATA DE LA AUTORIDAD, YA SEA INSTITUCIONES DE AUXILIO, COMO DE PROTECCIÓN CIVIL O DE LAS FUERZAS DEL ORDEN, PARA LA ATENCIÓN DE DICHA CONTINGENCIA, QUE DEBE BRINDARSE EN EL MENOR ESPACIO DE TIEMPO POSIBLE EN SITUACIONES COMO YA LO MENCIONAMOS, IMPLICAN LA VIDA O MUERTE DE UNA PERSONA. ATENCIÓN, QUE EN CIRCUNSTANCIAS DE CONGESTIONAMIENTO VIAL, SE DIFICULTA EN TRAYECTOS COMO EL DE LA ECOVÍA. COMPLICANDO AÚN MÁS, LA DE POR SÍ YA, DIFÍCIL SITUACIÓN. ES POR LO ANTERIORMENTE DESCRITO QUE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PROPONEMOS EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO ÚNICO.-** LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA TITULAR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE C. FERNANDO GUTIÉRREZ MORENO, PARA QUE EJECUTE LAS ACCIONES PERTINENTES A EFECTO DE REALIZAR LAS MODIFICACIONES NECESARIAS, PARA GARANTIZAR EL FLUJO DE LA CIRCULACIÓN, DURANTE LAS SITUACIONES DE RIESGO, DE LAS UNIDADES DE CUERPOS DE AUXILIO Y SEGURIDAD, POR LOS CARRILES EXCLUSIVOS DE LA

ECOVÍA, MONTERREY, NUEVO LEÓN NOVIEMBRE DE 2014. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL PARA LO CUAL LE PIDO DIPUTADA PRESIDENTE QUE ESTE ASUNTO TRATÁNDOSE DE LA SEGURIDAD Y DE LA VIDA DE CUALQUIER NUEVOLEONÉS SEA RESUELTO EL DÍA DE HOY EN ESTE PLENO”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. DANIEL TORRES CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. EN LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE NUESTRO PAÍS, EL MUNICIPIO ES LA FIGURA POLÍTICA QUE SE ENCUENTRA MÁS CERCANA A LA POBLACIÓN Y SE CONSIDERA MÁS CERCANA PORQUE LA CONSTITUCIÓN LE BRINDA LAS ATRIBUCIONES PARA REGULAR Y ATENDER AQUELLO QUE EN EL DÍA A DÍA INFLUYE EN LA VIDA COTIDIANA DE LOS CIUDADANOS, CONSIDERANDO LO ANTERIOR EL DÍA DE HOY HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA COMENTARLES DE UNA SITUACIÓN QUE AGOBIA A MUCHOS CIUDADANOS EN LA CIUDAD DE MONTERREY Y QUE DERIVADO DE ÉSTA PREOCUPACIÓN Y DE LA INEXISTENTE RESPUESTA DE LA AUTORIDAD PARA ATENDER SUS DEMANDAS HAN DECIDIDO REALIZAR ACCIONES PARA CUMPLIR CON LO QUE LE CORRESPONDE AL MUNICIPIO QUE ES CUIDAR Y ATENDER LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, ÉSTA SITUACIÓN HA SIDO RECURRENTE, Y PUBLICAMENTE DOCUMENTADA, DESAFORTUNADAMENTE EL TRABAJO QUE LE

CORRESPONDE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MONTERREY HA TENIDO QUE SER ATENDIDO POR DIVERSOS CIUDADANOS QUE CON PLENA CONVICCIÓN DE QUE SU MUNICIPIO Y SUS COLONIAS MERECE ESTAR MEJOR, REALIZAN ACCIONES PARA SOLUCIONAR ÉSTA PROBLEMÁTICA QUE SE SUSCITA EN ESA COMUNIDAD, EL PRIMER CASO PÚBLICO AL RESPECTO DADO A CONOCER POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SE SUSCITÓ EL 03 DE NOVIEMBRE DE ESTE AÑO, DONDE UN VECINO DE LA COLONIA EL PASEO RESIDENCIAL OPTÓ POR SACAR SU PODADORA Y CORTAR LA MALEZA QUE CRECIÓ POR MÁS DE TRES MESES EN EL PARQUE PÚBLICO DE LA COMUNIDAD QUE ACABO DE MENCIONAR, SITUACIÓN EN LA QUE PESE A COMUNICARSE CON EL MUNICIPIO PARA SOLICITAR QUE ATENDIERA DICHA PROBLEMÁTICA LA RESPUESTA DEL MISMO FUE QUE NO CONTABAN CON LOS RECURSOS PARA REALIZAR LO QUE LE FUE SOLICITADO, PARA ABONAR AL CASO ANTERIOR JUSTAMENTE EL DÍA DE AYER UN DIARIO DE LA LOCALIDAD DIO A CONOCER QUE VARIOS VECINOS ORGANIZADOS DE LA COLONIA CUMBRES ELITE, SECTOR VILLAS, RESCATARON CON SUS MACHETES Y TIJERAS, PALOS Y RASTRILLOS EN MANO, UN ESPACIO PÚBLICO QUE AMENAZABA A SUS FAMILIAS, YA QUE LA HIERBA QUE HABÍA CRECIDO EN ESTE LUGAR HABÍA ALCANZADO EL METRO Y MEDIO DE ALTURA, SEGÚN VECINOS DE ÉSTA LOCALIDAD Y DEL VIGILANTE DE LA CASETA DE VIGILANCIA, ÉSTA ÁREA VERDE YA SERVÍA DE GUARDIA PARA COYOTES Y VÍBORAS, SITUACIÓN QUE PONÍA EN PELIGRO A LOS NIÑOS Y AL SECTOR GENERAL, NO CONFORMES EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON ÉSTA PROBLEMÁTICA SEA UN COMÚN DENOMINADOR EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO, ESTA SITUACIÓN SIRVIÓ ADEMÁS PARA DEJAR AL DESCUBIERTO QUE LOS PROGRAMAS QUE TIENE LA ALCALDESA CON EL OBJETO DE ATENDER QUEJAS O DEMANDAS DE LOS CIUDADANOS SON UN ROTUNDO FRACASO, QUIERO COMENTAR LO QUE ANTERIORMENTE LOS CIUDADANOS MANIFESTARON, QUE DIERON A CONOCER SU PROBLEMÁTICA POR MEDIO DEL PROGRAMA *LÍNEA DIRECTA* QUE TAMBIÉN LO HABIAN REPORTADO A TRAVÉS DE LOS TELÉFONOS Y REDES SOCIALES QUE PONEN A DISPOSICIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN A LA CIUDADANÍA, OBVIAMENTE SIN ENCONTRAR RESPUESTA ALGUNA DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, PARA DENOSTAR EL CANSANCIO DE QUE SUS DEMANDAS NO FUERAN ATENDIDAS, LOS VECINOS

SEÑALARON QUE PARA TERMINAR EL DESMONTE TOTAL DE ÉSTA ÁREA VERDE LLEVARÁN CERCA DE 4 SÁBADOS SIN DESCANSAR A SOL Y SOMBRA Y QUE NO HAN SIDO NADA FÁCIL TERMINAR LOS TRABAJOS QUE AHÍ SE REALIZAN, ASIMISMO MANIFESTARON QUE NO RECORDABAN CUÁNDO HABÍA SIDO LA ÚLTIMA VEZ EN QUE UNA CUADRILLA DE MANTENIMIENTO HABÍA LIMPIADO EL ÁREA VERDE, SITUACIÓN QUE SIN DUDA, INDIGNA A LOS CIUDADANOS YA QUE AL CONTRIBUIR CON EL PAGO DE LOS IMPUESTOS ESPERA QUE LA AUTORIDAD PUEDA REALIZAR ÉSTAS ACCIONES QUE ES SU RESPONSABILIDAD CONSTITUCIONAL. POR OTRA PARTE, EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO SEÑALA QUE ES UNA OBLIGACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. QUIERO POR OBVIAS RAZONES DEL TIEMPO EL ACUERDO DE ESTE EXHORTO ES QUE ÉSTA LXXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA A LA PRESIDENTA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, LA CIUDADANA MARGARITA ARELLANES CERVANTES, PARA QUE INSTRUYA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS A CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES Y NORMATIVAS MUNICIPALES CON EL FIN DE BRINDAR RESPUESTA A LAS DEMANDAS DE LOS CIUDADANOS Y QUE ÉSTOS NO SEAN QUIENES TENGAN QUE REALIZAR LAS FUNCIONES QUE LES CORRESPONDEN AL MUNICIPIO, LO FIRMAN TODOS LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI”.

EL. C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ, CONTINUÓ DICIENDO: “NADA MÁS QUIERO COMENTARLES A MI COMPAÑEROS DIPUTADOS Y A TODAS LAS PERSONAS QUE NOS ACOMPAÑAN AMABLEMENTE EN LAS GALERIAS,QUE PRECISAMENTE HA SIDO UN COMÚN DENOMINADOR QUE HEMOS VISTO UN DESGOBIERNO EN EL MUNICIPIO, QUE POR MAS PREOCUPADO DE PONER FOQUITOS AZULES HAY MILES DE FOCOS APAGADOS, HAY MILES DE PLAZAS CON ANIMALES, PORQUE HAY TANTA HIERBA QUE ES REALMENTE UNA VERGÜENZA, QUE SE ASPIRE A GOBERNAR O A TENER UN FUTURO POLÍTICO CUANDO NO TIENES RESULTADOS CUANDO GOBIERNAS, POR ÉSTAS CONSIDERACIONES HAGO USO DE ÉSTA

TRIBUNA PARA PRESENTAR ESTE PUNTO DE ACUERDO Y SOLAMENTE SOLICITARLE A LA PRESIDENTA DE ESTA MESA DIRECTIVA DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO QUE LO TURNE A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE. NO VAMOS A TOLERAR QUE NINGUNA ADMINISTRACIÓN SE OSTENTE COMO SALVADORA DEL FUTURO DE UN PUEBLO, CUANDO EN SUS OBLIGACIONES COTIDIANAS DEL DÍA A DÍA HA FRACASADO AL INTENTAR GOBERNAR UN MUNICIPIO QUE REQUIERE ORDEN Y SOBRETUDO QUE REQUIERE QUE TENGA TODO EL EMPEÑO Y TODOS LOS RESULTADOS POSITIVOS, LA CIUDADANÍA MERECE MÁS DE LO QUE EL GOBIERNO LE DA Y CREO QUE EL MUNICIPIO DE MONTERREY HA DEJADO MUCHO A DEBER Y ESO LO DIGO EN VOZ ALTA, SE QUE A LO MEJOR SE INCOMODAN ALGUNOS ES LÓGICO, PERO CREO QUE EL DESGOBIERNO LO VEMOS TODOS, LO VEMOS CON LAS CALLES SUCIAS, LOS VEMOS SIN TRÁNSITOS, LOS VEMOS CON INSEGURIDAD, LOS VEMOS CON UNA SERIE DE ACTOS DE CORRUPCIÓN QUE NOS DAMOS CUENTA POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ESTO QUE DIJE NO LO DIGO YO, YO ESTOY HACIENDO UN RECUENTO DE DECLARACIONES DE CIUDADANOS, DE VECINOS QUE LO HAN HECHO PÚBLICO, QUE HA SALIDO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y QUE ÚNICAMENTE SOY PORTAVOZ DEL SENTIR DE LA GENTE Y CREO QUE ESO NOS TIENE QUE UNIR A LOS DIPUTADOS Y SOBRE TODO DEJAR A UN LADO LAS PUGNAS PARTIDISTAS Y PUGNAR PORQUE SE GOBIERNE CON EFECTIVIDAD Y SOBRE TODO QUE SE LE DÉ A LA CIUDADANÍA LA ATENCIÓN DEBIDA Y POR ESTAS CONSIDERACIONES. COMPAÑEROS DIPUTADOS ES QUE EXPONGO ÉSTE EXHORTO, ÉSTE PUNTO DE ACUERDO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

EN ESTE MOMENTO EL **C. DIP. LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA**, SOLICITÓ A LA PRESIDENTA VERIFIQUE EL QUÓRUM. ADEMÁS DEL USO DE LA PALABRA EN CONTRA DEL PUNTO DE ACUERDO ANTERIOR.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS REGISTRAR SU ASISTENCIA EN EL TABLERO ELECTRÓNICO.

EFFECTUADO LO ANTERIOR, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 23 DIPUTADOS PRESENTES.

ENSEGUIDA SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “BIENVENIDAS LAS PERSONAS QUE NOS ACOMPAÑAN EN GALERÍAS, GRACIAS POR DARMER LA PALABRA. GRACIAS. LA VERDAD EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA PUES YO CREO QUE NO TIENE NI IDEA QUÉ FUE LO QUE LE DIJERON QUE VINIERA A SUBIR AQUÍ, PORQUE PARA EMPEZAR DEBERÍA DE HACER ESA ENCUESTA DIPUTADO, PERO EN SU DISTRITO, EN GUADALUPE Y NO ANDAR EN MONTERREY HACIENDO, EN EL MÍO DONDE YO LE GANÉ ASI ES DIPUTADO, NO DEBERÍA DE ANDAR EN MONTERREY HACIENDO SEGÚN USTED GESTIÓN. USTED HABLABA HACE UN MOMENTO QUE NO VOTABA A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO DE LA DIPUTADA BLANCA LILIA PORQUE NO TENÍA PRUEBAS Y RESULTA QUE SEGÚN USTED AHORA TIENE TODAS LAS PRUEBAS DEL MUNDO QUE LAS PLAZAS DE MONTERREY NO SE ASEAN COMO DEBE DE SER, LE QUIERO DECIR QUE ES EL MEJOR MUNICIPIO, INCLUYENDO EL DE SAN NICOLÁS QUE SON LOS QUE ESTÁN A LA VANGUARDIA EN TODAS LAS PLAZAS Y EL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, DONDE TIENEN LIMPIOS LOS PARQUES, DONDE TIENEN GIMNASIOS Y SI USTED SE DA LA VUELTA EN GUADALUPE, NOSOTROS COMO DIPUTADOS, LA DIPUTADA BLANCA, EL DIPUTADO BRIONES Y UN SERVIDOR VAMOS SÁBADOS Y DOMINGOS A CORTAR EL CÉSPED QUE USTED NO CORTA, PORQUE SU ALCALDE CÉSAR GARZA EN VEZ DE ESTAR LIMPIANDO LAS PLAZAS, SE ESTA..... ESTÁ EN EL GIMNASIO, COMO ESTÁN JUNTOS ESTÁN DE PALEROS, EN VEZ DE PODER REALMENTE VER LOS INTERESES DE LA CIUDADANÍA Y RESULTA QUE SE ME HACE MUY TRISTE QUE VENGAN HABLAR DE UN TEMA QUE NO CONOCEN PORQUE REALMENTE NUNCA ANDAN EN LAS CALLES DE MONTERREY, PERO QUE SI RESULTA QUE LOS TEMAS QUE TIENEN QUE VER CON LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS, AHÍ NO LE METEN LA MANO, AHÍ ES DONDE YO CREO DEBE DE ENFOCARSE USTED, PARA QUE VEA EN QUÉ SE GASTÓ LA LANA SU EX ALCALDESA IVONNE ÁLVAREZ Y EL ACTUAL ALCALDE QUE PARECE SER QUE NO NADA MÁS GASTÓ MAL LOS RECURSOS, SI

NO QUE TAMBIÉN SOLAPA LAS ADMINISTRACIONES ANTERIORES PRIÍSTAS. ES TODO DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. SI LAS PALABRAS NO SON SUFICIENTES, LAS IMÁGENES NO MIENTEN, AHÍ ESTÁN LOS CIUDADANOS CORTANDO EL ZACATE QUE LE CORRESPONDE AL MUNICIPIO Y ENTIENDO QUE VENGAN AQUÍ A SER “LAMBETACONES” CON LA MADRINA QUE LO MANDÓ A JUÁREZ, PORQUE, QUE YO RECUERDE USTED ABANDONÓ SU DISTRITO PARA IRSE A JUÁREZ Y YO NO ME HE IDO DE MI DISTRITO PORQUE EL COMPROMISO ES CON ELLOS. EN SEGUNDO TÉRMINO, ES MUY SENCILLO, EL HECHO DE QUE ESTEMOS PUGNANDO POR UN TEMA Y UN RECLAMO SOCIAL, CIUDADANO, COMO JUSTAMENTE CADA QUIEN PELEA POR SUS CONVICCIONES Y SUS INTERESES, Y QUE HOY HAGO EL RECONOCIMIENTO A LA GENTE QUE ESTÁ AQUÍ ARRIBA Y LO DIGO EN VOZ ALTA PORQUE HAY QUE RECONOCERLO, AQUÍ ESTAMOS RECONOCIENDO LO QUE LOS CIUDADANOS TIENEN QUE HACER PORQUE EL MUNICIPIO SE GASTA EL DINERO EN TONTERÍAS Y NO LE DA MANTENIMIENTO NI A LAS CALLES Y NO OCUPO DECIR QUE PORQUE SOY DE GUADALUPE, NO PASO POR MONTERREY, PORQUE PARA VENIR AL CONGRESO TENGO QUE ATRAVESAR MONTERREY, PARA VENIR Y PARA REGRESAR A MI CASA Y NO NADA MÁS ESO, SON UNA VERGÜENZA LOS CENTROS DEPORTIVOS, SON UNA VERGÜENZA LOS CAMELLONES, SON UNA VERGÜENZA EL DESGOBIERNO QUE HAY Y TODAVÍA EL CINISMO DE ANDAR PROMOVRIENDO CANDIDATURAS ANTICIPADAS CUANDO REALMENTE LOS RESULTADOS SON NULOS, DIPUTADA PRESIDENTA LE PIDO QUE PONGA ORDEN PORQUE CREEN QUE ESTAMOS EN UN MERCADO, AQUÍ SE VIENE A DEBATIR.....”

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “DIPUTADOS, SOLICITO A TODOS LOS PRESENTES PONGAMOS ATENCIÓN AL ORADOR, ADELANTE DIPUTADO”.

EL C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ, CONTINUÓ EXPRESANDO: “ES UNA LÁSTIMA QUE APARTE DEL DESGOBIERNO, TENEMOS UNA ALCALDESA SIMILAR, UNA

ALCALDESA QUE SE PLAGIÓ HASTA EL MISMO LOGOTIPO MÁS, NO TUVO SIQUIERA LA AUTORÍA DE HACER UN LOGOTIPO QUE NACIERA DE SU IMAGINACIÓN, PORQUE YA ESTABA REGISTRADO POR OTRA PERSONA, AHHHH DIPUTADA PRESIDENTA ESCUCHO MUCHAS VOCES, YO CREO QUE AQUÍ SE VIENE A DEBATIR, A FINAL DE CUENTAS PARA ESO ES LA TRIBUNA Y LA VERDAD ES QUE HEMOS VISTO PASOS A DESNIVEL Y VEMOS CORAZONES Y CAMELOS AZULES, Y.... ESTA BIEN, YO LO ÚNICO QUE DIGO ES QUE MIENTRAS SE DEFIENDA LO QUE LA CIUDADANÍA LE PREOCUPA, NO ESTOY DICIENDO OTRA COSA, A FINAL DE CUENTAS ESTOY PIDIENDO QUE SE VAYA A LA COMISIÓN QUE USTED PRESIDE DIPUTADO, USTED ES EL PRESIDENTE DE ESA COMISIÓN, YO ESTOY PIDIENDO QUE LO VEAMOS EN LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE, PORQUE AQUÍ HAY UN RECLAMO SOCIAL QUE TIENEN EL DERECHO COMO CIUDADANOS Y QUE VOTARON Y SI NO VOTARON POR LA ALCALDESA A FINAL DE CUENTAS ES LA PRESIDENTA MUNICIPAL, NO ESTAMOS DICIENDO OTRA COSA. ENTONCES ES POR ELLOS QUE HAGO USO DE LA TRIBUNA, NADA MÁS PARA PRECISAR Y BUENO YO CREO QUE PARA VENIR AQUÍ HACER CIERTOS SEÑALAMIENTOS PARTICULARES COMO LO DIJE CUANDO EMPEZÓ LA LEGISLATURA “PARA TENER LA BOCA SUELTA HAY QUE TENER LA COLA CORTA”, YO NO ATAQUÉ A NADIE, YO LO ÚNICO QUE ESTOY DICIENDO ES QUE AQUÍ HAY UN RECLAMO SOCIAL, QUE HAY VECINOS DE VARIAS COLONIAS QUE TIENEN QUE HACER LA CHAMBA DE MUNICIPIO Y QUE COMO REPRESENTANTES POPULARES NO DEBEMOS DE PERMITIR QUE SUCEDA ESO, ES TODO Y QUE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA, QUE ES A DÓNDE PUDIERA IR ÉSTE DICTAMEN, QUE LO REVISEN Y EN SU CASO QUE ACTUEN Y QUE DEJEN DE ESTAR AQUÍ LAMIENDO TACONES A LAS MADRINAS POLÍTICAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADO. SÓLO LE QUIERO COMENTAR QUE MIENTRAS USTED ESTA EN SU OFICINA DE ENLACE LEGISLATIVO ATENDIENDO OTROS ASUNTOS, YO VIVO EN JUÁREZ, ALLÁ TIENE SU CASA Y TRABAJO EN GUADALUPE, DÍA CON DÍA, NO DEJO DE SER DIPUTADO DE GUADALUPE, NI DE JUÁREZ, SOY DEL ESTADO DE

NUEVO LEÓN, POR SI USTED NO CONOCE LA LEY SEÑOR, SOMOS DIPUTADOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. NADA MÁS LE QUIERO DECIR QUE POR FAVOR SE DIRIJA AL SERVIDOR CON MUCHO RESPETO, POR FAVOR, PORQUE ME CONOCE Y SABE QUE EN CUALQUIER MOMENTO LO CALLO EN EL MOMENTO QUE YO QUIERA, ENTONCES... PUES TE TEMBLÓ LA VOZ CUANDO ESTABAS AQUÍ ARRIBA COMPADRE. ENTONCES, LE VOY A DECIR LO SIGUIENTE: SI USTED REALMENTE TIENE PRUEBAS, PUES PRESENTÉLAS CON FUNDAMENTOS NO CUALQUIER FOTOGRAFÍA QUE PUEDE SER DE SU MISMO MUNICIPIO DE GUADALUPE, PRESENTE UNA DENUNCIA SI TIENE LAS PRUEBAS Y POR FAVOR DIRÍJASE SIEMPRE CON LA VERDAD PORQUE SIEMPRE QUE SUBE AQUÍ TODOS LO SABEMOS Y NADIE ME LO PUEDE NEGAR QUE SUBE A DECIR PURAS FALSEDADES, MENTIRAS Y A INVENTAR COSAS PARA DESPRESTIGIAR A LOS PANISTAS Y EN ESTE CASO A NUESTRA AMIGA LA ALCALDESA. ES TODO SEÑORA PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN**, QUIEN EXPRESÓ: “SERÉ, YA QUE DEJARON EL MICRÓFONO MUY CALIENTE, SERÉ BREVE. Y BUENO, LAMENTABLEMENTE QUE SE DEN ESTE TIPO DE INCIDENTES, COMO EL QUE ESTÁ PRESENTANDO EL DIPUTADO BENAVIDES, DA PENA QUE EN EL PODER LEGISLATIVO SE DEN ÉSTOS TIPO DE INCIDENTES Y ES LA SEGUNDA VEZ, DA PENA. CREO QUE SE DEBE DE OCUPAR EN MEJORES TEMAS. YO SOLO SERÉ BREVE COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN ESTE ASUNTO SI NO MAS RECUERDO QUE HASTA SE CONTRATÓ EN EL TEMA DE LO DE LAS PLAZAS, MANTENIMIENTO DE PLAZAS SE CONTRATÓ UNA EMPRESA QUE LE DABA SERVICIO TAMBIÉN A OTRO MUNICIPIO, SE TRAJÓ A LA TITULAR DE ALLÁ DE SAN NICOLÁS, Y BUENO, SE VINO A TRABAJAR Y ES DONDE INVENTARON ESTE TEMA DONDE SE LES CONCESIONÓ LAS PLAZAS PÚBLICAS, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A UNA EMPRESA PRIVADA DONDE HAY UN CONTRATO FIRMADO EN MONTERREY Y BUENO AQUÍ HASTA EL CABILDO LES AUTORIZÓ UN PRÉSTAMO DE VARIOS MILLONES DE PESOS PARA Y QUE ESTUVIERAN DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE PARA EL MANTENIMIENTO DE PLAZAS, PLAZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY. AQUÍ MI COMPAÑERO DANIEL TORRES TRAÍA AHÍ UNAS FOTOS

DONDE LOS CIUDADANOS ESTÁN CORTANDO LA HIERBA, YO COMO HABITANTE DE LA CIUDAD DE MONTERREY, VECINO DE MI DISTRITO, DEL SEXTO DISTRITO, EN LA COLONIA, HABLAMOS DE CORREGIDORA, AHÍ LOS VECINOS SE HAN ORGANIZADO Y AHÍ SÍ PERSONALMENTE HEMOS IDO A CORTAR LA HIERBA. Y YO NO CREO QUE NI LUIS ÁNGEL NI NADIE HAYA IDO A CORTAR LA HIERBA, PERO BUENO, HEMOS DADO TAMBIÉN MANTENIMIENTO EN OTROS ASUNTOS. YO SOLAMENTE RECALCO, ESTE SERVICIO ESTÁ CONCESIONADO, ANDA PERSONAL CON OBEROLES DEL MUNICIPIO SIN SER TRABAJADORES DEL MUNICIPIO, TRAEN LOS CAMIONES DE ÉSTA EMPRESA PEGOTES, IMANES EN LAS PUERTAS QUE SON CAMIONES DEL MUNICIPIO, MAS NO SON DE ÉSTE, HAY DIFERENTES DETALLES, YO NO SÉ PORQUÉ SE ENOJAN, O SE MOLESTAN EN ESTE TEMA QUE TAMBIÉN ES DE OPINIÓN PÚBLICA, QUE ES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SI ANTERIORMENTE HABÍAN SACADO UN ASUNTO QUE HOY MISMO HABÍA SALIDO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, EN EL PERIÓDICO “*EL NORTE*” Y BUENO ES ALGO DE OPINIÓN PÚBLICA Y A NOSOTROS NOS CONSTA QUE EL SERVICIO ESTÁ CONCESIONADO, LA EMPRESA HA DEJADO DE DAR SERVICIO PORQUE AQUÍ EL DINERO SE HA DESTINADO A OTROS LADOS, NO SÉ SI A CAMPAÑA PERSONAL DE LA ALCALDESA, PERO AQUÍ LA EMPRESA YA NO ESTÁ DANDO EL SERVICIO, Y APARTE DE QUE TIENE PROBLEMAS, HOY EN NOVIEMBRE HAY PROBLEMAS ECONÓMICOS, TIENE PROBLEMAS EL MUNICIPIO DE MONTERREY, PROBLEMAS FINANCIEROS DONDE NO SE LES DEPOSITA EL DINERO A LOS TRABAJADORS, SE LES CAMBIÓ DE LA FORMA DE PAGO DE TARJETA A CHEQUES, DONDE YA NO SE LES DEPOSITA A LA EMPRESA DE LOS VALES DE DESPENSA DONDE VAN LOS TRABAJADORES QUE ES UN DERECHO LABORAL A SURTIR ESTOS VALES DE DESPENSA A LA TIENDA SORIANA Y NO LOS PUEDEN CANJEAR PORQUE EL MUNICIPIO NO LES HA DEPOSITADO O NO LOS HA HECHO QUE SEAN VÁLIDOS, AQUÍ HAY PROBLEMAS FINANCIEROS, EN MONTERREY SE VE REFLEJADO EN EL MANTENIMIENTO DE LAS PLAZAS PÚBLICAS DONDE ESTÁ CONCESIONADO EL SERVICIO Y DONDE EL CABILDO LES AUTORIZÓ VARIOS MILLONES QUE ERAN DESTINADOS PRECISAMENTE PARA EL MANTENIMIENTO Y RECALCO EN LA COLONIA LOMAS DE CORREGIDORA SE HA CORTADO EL ZACATE DIPUTADO COMPAÑERO DEL SEXTO DISTRITO Y AHÍ SI HEMOS IDO Y NO ES HABLAR POR HABLAR, ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

POR ALUSIONES PERSONALES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. HACE UNOS MOMENTOS, NADAMAS PARA QUE VEAN QUE NO ES CUESTIÓN DE HABLAR, SI NO DE PROBAR, HACE UNOS MOMENTOS ACABAN DE MULTAR A LA ALCALDESA POR 145 MIL PESOS LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, PRECISAMENTE POR HACER ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, O SEA NADA MÁS PARA QUE NO DIGAN LO DICE. SEGUNDO, PRECISAMENTE AQUÍ EN ESTE MOMENTO LO ENSEÑO, EL PASEO RESIDENCIAL ES MONTERREY, NADA MAS, ES MONTERREY, ES UNA COLONIA QUE ESTÁ EN ESTE MUNICIPIO Y NO LO ESTOY DICRIENDO DE PALABRAS, AQUÍ ESTÁN LAS DECLARACIONES DE LOS VECINOS, NADA MAS PARA QUE NO QUEDE EN TELA DE DUDA QUE SE DIGA QUE SE VIENE A DECIR MENTIRAS. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. LES DAMOS LA BIENVENIDA A LAS PERSONAS QUE NOS ACOMPAÑAN EN GALERÍAS, BIENVENIDOS SEAN. BUENO, ESTO ES LO QUE SIGUE.....”

C. PRESIDENTA: “DIPUTADO SI ME PERMITE UN SEGUNDO, YO SOLICITARÍA A LOS MAESTROS JUBILADOS, DIPUTADO SI ME PERMITE NADA MAS UN SEGUNDITO, DISCÚLPEME. SOLICITARÍA A LOS MAESTROS JUBILADOS UN MOMENTITO MAS Y YA VAMOS A CONTINUAR CON EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DONDE USTEDES SE TOMARAN EN CUENTA, SI NOS PERMITEN UN MINUTO MÁS, TENEMOS QUE SEGUIR UN PROCESO LEGISLATIVO, Y EN VIRTUD DE ESO ES EL TURNO QUE LE CORRESPONDE AL DIPUTADO ARGUIJO POR FAVOR, MUY RESPETUOSAMENTE LES PEDIRÍA ESCUCHAR AL ORADOR Y LUEGO CONTINUARIAMOS YA CON LO QUE NOS FALTA, SI, TOMEN ASIENTO ESTAN EN SU CASA, ADELANTE DIPUTADO”.

EL **C. DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ**, CONTINUÓ EXPRESANDO: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. ES UNA LÁSTIMA VER CÓMO

VIENEN AQUÍ A ECHAR ABAJO EL BUEN TRABAJO QUE SE HACE DESDE EL MUNICIPIO DE MONTERREY POR PARTE DE LA ALCALDESA Y ES INEVITABLE EL DARNOS CUENTA COMO PANISTAS EL MIEDO QUE LE TIENEN A LA SEÑORA Y CÓMO BUSCAN POR TODOS LOS MEDIOS POSIBLES DEACREDITAR LA BUENA LABOR. LO QUE VENGA A DECIR AQUÍ UN COMPAÑERO DIPUTADO DE GUADALUPE, ESTÁ MUY POR DEBAJO DE LO QUE DICE LA CIUDADANÍA DE MONTERREY, PARA LA CUAL LA SEÑORA ESTÁ TRABAJANDO LAS 24 HORAS DEL DÍA, Y TAMPOCO SUBAN ACÁ A TRIBUNA A DARSE GOLPES DE PECHO DICRIENDO QUE SI CONCESIONARON EL SERVICIO QUE SI ANDAN CON UNIFORME DE MUNICIPIO, SIENDO TRABAJADORES DE UNA EMPRESA PRIVADA, QUIEN VIÑO A DECIR ESAS PALABRAS SE LE OLVIDA QUE TAMBIÉN ESCOBEDO, QUE TAMBIÉN GUADALUPE, QUE TAMBIÉN APODACA TIENEN CONCESIONADOS DICHSO SERVICIOS, NO VINIMOS AQUÍ HABLAR DE ESO, VENIMOS AQUÍ HABLAR DE LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO DE PARTE DE MIS COMPAÑEROS DEL PRI PARA VENIR A DESPRESTIGIAR A ESTA TRIBUNA EL TRABAJO QUE VIENE DESEMPEÑANDO UNA ALCALDÍA Y UNA SEÑORA QUE TRABAJA LAS 24 HORAS, ME GUSTARÍA VERLOS DE IGUAL FORMA DEFENDIENDO LA DEUDA DE NUEVO LEÓN A FAVOR DEL CIUDADANO, NO A FAVOR DEL GOBERNADOR, PORQUE AHÍ SI NO DICEN NADA, AHÍ SI DICEN: “NO, NO HAY DEUDA”, “NO EL GOBIERNO DEL ESTADO ESTÁ TRABAJANDO A TODO DAR, TRAE OBRAS AQUÍ, TRAE OBRAS ACÁ” Y NO SÉ CUÁNTO Y SE LES OLVIDA LO QUE LA CIUDADANÍA REALMENTE TAMBIÉN ESTÁN DICRIENDO, Y LO QUE ESTÁN COMENTANDO, EL SENTIR DE NUEVO LEÓN EN CUANTO AL PÉSIMO TRABAJO QUE HA HECHO EL GOBERNADOR RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, SI LAS MISMAS PRUEBAS QUE TRAJÓ MI COMPAÑERO AQUÍ SON DE LAS QUE LE PUEDO MOSTRAR DE LO QUE ESTOY HABLANDO, SI TAN ASÍ QUE PREFIRIÓ RETIRARSE, IRSE ALLÁ A PREVIAS ¿NO?, PORQUE NO QUIERE ESCUCHAR LA VERDAD, COMPAÑEROS, VENGAMOS AQUÍ A DEBATIR CON ALTURA Y CON CALIDAD, NO HACER CHISMORREO NI HACER DEBATES DE VECINDAD, LAS PRUEBAS AHÍ ESTÁN, EL TRABAJO QUE HA HECHO LA SEÑORA DE MONTERREY, LOS ÚNICOS CALIFICADOS PARA HACERLO SON LA CIUDADANÍA DE MONTERREY Y LA CIUDAD DE MONTERREY DÍA CON DÍA LA HA CALIFICADO Y AHÍ ESTÁN LOS RESULTADOS. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

AL HABERSE AGOTADO LA LISTA DE ORADORES, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: **“DE ENTERADA Y CON CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN XVI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”**

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA COMPAÑEROS DIPUTADAS Y DIPUTADOS: 28 Y 30 AÑOS DE SERVICIO A FAVOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FAVOR DE LA NIÑEZ DE NUESTRA ENTIDAD, SON MÁS DE 8 MIL 500 MAESTROS JUBILADOS QUE HAN SIDO DISCRIMINADOS POR EL ESTADO Y AHORA TENEMOS DE PRIMERA Y DE SEGUNDA, ME REFIERO A QUE MÁS DE 3 MIL 500 MAESTROS RECIBEN UN AGUINALDO DE 90 DÍAS MIENTRAS OTROS 8 MIL 500 RECIBEN 40 DÍAS, ESA ACCIÓN DISCRIMINATORIA LA VIENEN PADECIENDO LOS COMPAÑEROS DESDE EL 2004 Y DESDE 1997 A UN AÑO ANTERIOR HAN MANTENIDO UNA LUCHA PERMANENTE, SISTEMÁTICA PARA REIVINDICAR SUS DERECHOS Y QUE EL ESTADO ASUMA SU RESPONSABILIDAD DE PAGARLES SUS AGUINALDOS TAL Y CUAL ES, SIN DUDA ESE BENEFICIO DEL QUE NO GOZAN HOY LOS MAESTROS JUBILADOS, SIN DUDA QUE ES UN ATAQUE A SU ECONOMÍA, ELLOS YA DEJARON TODA SU VIDA EN LAS AULAS Y LO MENOS QUE PODEMOS HACER NOSOTROS COMO DIPUTADOS ES REIVINDICARLE SUS DERECHOS Y QUE EL ESTADO ASUMA SU RESPONSABILIDAD Y PAGUE LO QUE ES, NADA MAS NO LE ESTAN PIDIENDO NI MAS NI MENOS, ELLOS YA HAN ESTADO AQUÍ CON NOSOTROS DURANTE TODO EL AÑO Y EN DIFERENTES OCASIONES HAN PERMANECIDO EN GALERÍAS DE MANERA PACIENTE, PARA VER HASTA CUÁNDO REACCIONAMOS NOSOTROS EN FAVOR DE ELLOS, ¿A QUÉ VIENEN LOS MAESTROS JUBILADOS? A UNA COSA MUY PARTICULAR, VIENEN A SOLICITARLE A LA PRESIDENTA SI ES TAN AMABLE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA A QUE LES DÉ UNA CITA PARA PLATICAR CON LA COMISIÓN, ELLOS QUIEREN EXPONER SUS RAZONES,

SUS RAZONES POR LAS CUALES NOS ESTÁN VISITANDO, PARA QUE DE ESA REUNIÓN CON ESA COMISION SE DESPRENDA UNA POSIBLE REUNIÓN CON EL TESORERO Y PUEDAN ELLOS TENER CUBIERTA ESA DEMANDA POR LA CUAL HAN VENIDO LUCHANDO DURANTE MUCHO TIEMPO, ENTONCES ME PARECE JUSTA, NO SÉ, ESO ES EN CONCRETO PRESIDENTA, QUE LES DIERAMOS UNA CITA A ELLOS EL DÍA DE MAÑANA, PASADO, QUE TENGA USTED DISPOSICIÓN, QUE ESTÉN LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN PARA QUE LAS ESCUCHEN Y LOS ESCUCHEMOS TODOS A ELLOS SUS RAZONES, SUS ARGUMENTOS, COMO SE HA GENERADO ESTE PROBLEMA Y COMO HA LLEGADO HASTA EL DIA DE HOY EN QUE SOLAMENTE RECIBEN SUS 40 DÍAS DE AGUINALDO Y NO 90 COMO RECIBEN OTROS MUCHOS MAESTROS TANTO DE LA SECCIÓN 50 COMO LA SECCIÓN 21. ENTONCES YO LO ÚNICO QUE LES PIDO ES ESO COMPAÑEROS PORQUE ESTAMOS EN TIEMPO, ACUÉRDENSE QUE PRÓXIMOS DÍAS ESTAREMOS YA ENTRANDO DE LLENO A LA DISCUSIÓN DEL PAQUETE FISCAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y ENTONCES EL MOMENTO PRECISO, OPORTUNO PARA HACERLE UN PLANTEAMIENTO AL TESORERO DEL ESTADO EN LAS REUNIONES EN LA COMISIÓN DE HACIENDA Y POSTERIORMENTE EN EL PLENO PARA QUE SE HAGAN LAS PREVISIONES OPORTUNAS CON TIEMPO Y SE DEJEN LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA CUBRIR A LOS JUBILADOS QUE ESTÁN AQUÍ PRESENTES, QUE ES UNA COMISIÓN REPRESENTATIVA DE MAS DE 8 MIL 500 PARA QUE SE LES HAGA JUSTICIA POR TODOS SUS AÑOS EN SERVICIO, ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA Y OJALÁ QUE ESE RECLAMO LO PUEDA HACER SUYO, MUCHAS GRACIAS”.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL SEGUNDO VICEPRESIDENTE OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO, EXPRESÓ: “TIENE EL USO DE LA PALABRA”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, ANTES QUE NADA, ANTES DE COMENZAR MI

INTERVENCIÓN YO QUISIERA PEDIRLES UNA GRAN DISCULPA A LOS COMPAÑEROS MAESTROS JUBILADOS POR EL TIEMPO DE ESPERA, DESAFORTUNADAMENTE HAY UN PROCESO LEGISLATIVO QUE HAY QUE SEGUIR Y EN ESE SENTIDO HAY SESIONES QUE SE ACORTAN Y OTRAS QUE SE ALARGAN PERO ÉSTA ES SU CASA Y DE PARTE DE TODOS MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS ESTAMOS PARA PODER ATENDER SUS DEMANDAS, EN LO PARTICULAR COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, COMO MAESTRA, ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO EN EL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO EDUARDO ARGUIJO EN CUANTO A PODER TENER UNA REUNIÓN CON TODOS USTEDES NO NADA MAS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN QUE YO PRESIDÓ, QUE ESTOY SEGURA QUE MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS ESTARÁN EN EL MISMO TENOR, YO TAMBIÉN PUDIERA AGREGAR ALGO MAS A ESTE PUNTO DE ACUERDO SI ME LO PERMITE EL DIPUTADO PROMOVENTE QUE EN ESTA COMISIÓN ESTUVIERAN LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO QUE ES MUY IMPORTANTE YA QUE ES LA COMISIÓN EN DONDE SE DICTAMINA LO QUE ES EL PRESUPUESTO PROPIAMENTE DICHO Y BUENO COMO COMISIÓN DE EDUCACIÓN PODER COADYUVAR EN UN TEMA QUE ES EDUCATIVO PERO QUE TAMBIÉN ES DE PRESUPUESTO Y EN ESE SENTIDO SI EL DIPUTADO ME LO PERMITE EN ÉSTA PROPUESTA PODER CONJUGAR LAS AGENDAS DE LAS DOS COMISIONES Y A LA BREVEDAD NOS PUSIERAMOS DE ACUERDO CON QUIEN ENCABEZE A TODOS LOS MAESTROS JUBILADOS PARA PODER TENER ESTA REUNIÓN, ESTA MESA DE TRABAJO CON TODO GUSTO Y CON TODO MI CORAZÓN YA QUE YO TAMBIÉN SOY MAESTRA Y DE LA SECCIÓN 21 Y PRONTAMENTE TENDREMOS QUE ESTAR JUBILÁNDONOS TAMBIÉN PORQUE ES PARTE, ES CICLO EN QUE TODOS LOS MAESTROS Y TODOS LOS PROFESIONISTAS TENEMOS QUE LLEGAR. HOY POR USTEDES Y MAÑANA POR TODOS LOS QUE VIENEN. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BIEN COMPAÑERAS MAESTRAS, BIENVENIDAS. DECIR QUE NOSOTROS YA TENÍAMOS CONOCIMIENTO TIEMPO ATRÁS DEL PROBLEMA POR EL QUE USTEDES ESTÁN PASANDO, ESTAMOS ENTERADOS DE QUE HAY DOS FORMAS DISTINTAS DE

ASIGNAR SOBRE TODO ALGUNAS PRESTACIONES, QUE YA ERAN PRESTACIONES GANADAS Y QUE YA SE HABÍAN EJERCIDO, ASÍ LO ENTENDEMOS EN EL PASADO YA SE HABÍAN EJERCIDO, QUE YA LAS HABÍAN RECIBIDO CON ANTERIORIDAD Y QUE A PARTIR DE NO SABEMOS QUE MODIFICACIONES EN NO SÉ QUÉ LEY O EN NO SÉ QUÉ PLAN FINANCIERO, VINIERON SUS PRESTACIONES IMPORTANTES COMO EL AGUINALDO, VINIERON A IMPACTARSE CON UNA DISMINUCIÓN IMPORTANTE DEL MONTO EN QUE SE RECIBE. QUEREMOS DECIRLES QUE POR PARTE DE NUESTRA ORGANIZACIÓN HAY SENSIBILIDAD Y HAY NOSOTROS PARTICIPAMOS TAMBIÉN EN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y NOS SENTIMOS TAMBIÉN CORRESPONSABLES DE ESTE TEMA, QUEREMOS DECIRLES QUE EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE VAMOS A MOVER LAS COSAS PARA SACAR ADELANTE ÉSTE TEMA, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE VAMOS A EMPUJARLO, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE VAMOS A TRATAR DE ARREGLARLO, ENTENDEMOS QUE EL TEMA NO ES SENCILLO, EL TEMA INCLUSO SABEMOS QUE HAY GENTE QUE HA HECHO PROCESO LEGAL Y BUENO GENTES QUE HAN HECHO PROCESO LEGAL Y QUE HA GANADO O GENTE QUE HA HECHO PROCESO LEGAL Y HA PERDIDO QUE ESO ES LO QUE LE DA NO SÉ, NO SABEMOS QUE PONDERACIÓN DARLE AL TEMA PORQUE SE SUPONE QUE SI ALGUIEN GANA UNA PRESTACIÓN A NIVEL LEGAL, TODOS LOS DEMÁS QUE HICIERAN EL RECLAMO, TODOS LOS DEMÁS DEBEN DE GANAR ESA PRESTACIÓN PORQUE YA LO GANÓ UNO, POR UNA OCASIÓN, Y BUENO NO DEBE DE HABER LUGAR PARA QUE NADIE SI PRESENTA RECLAMO LEGAL PIERDA DE NUEVO. Y BUENO, ENTONCES, DECIMOS QUE ESTÁ COMPLEJO EL TEMA, ES UN TEMA QUE TIENE UNA FACETA LEGAL, ES UN TEMA QUE NECESARIAMENTE TAMBIÉN DEBE TENER UNA FACETA EN EL TERRENO DE LA GESTIÓN Y EN EL TERRENO DE LA GESTIÓN ES DONDE LA DIPUTADA Y OTROS DIPUTADOS QUE ESTAMOS AQUÍ PRESENTES HACEMOS COMPROMISO DE DAR EL EMPUJÓN, DECIR QUE EN LO PERSONAL CONOCEMOS MAESTRAS QUE ESTÁN PASANDO POR ESTA SITUACIÓN Y QUE PUES DE ALGUNA MANERA CONOCEMOS EL TEMA, CONOCEMOS EL ASUNTO Y DE ALGUNA MANERA PUES NOS SENTIMOS COMPROMETIDOS A ECHAR LA MANO EN SENTIDO POSITIVO Y A TRATAR DE RESOLVER DE FONDO ESTE PROBLEMA, CUENTEN CON NUESTRO APOYO, CUENTEN EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE CON LO QUE NOSOTROS, LO POQUITO O MUCHO QUE PESEMOS VA ESTAR A FAVOR DE USTEDES Y VA ESTAR

TOTALMENTE VOLCADO A BUSCAR UNA SOLUCIÓN DEFINITIVA Y DE FONDO PARA ÉSTE PROBLEMA, ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DAR LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

LA C. SECRETARIA LEYÓ: *“ACUERDO ÚNICO.- SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO Y DESARROLLO MUNICIPAL PARA ATENDER EL RECLAMO DE UN GRUPO DE MAESTROS JUBILADOS PARA QUE SE LES CONSIDERE ESTAR EN POSIBILIDAD DE QUE SE LES PROPORCIONE LOS 90 DÍAS DE AGUINALDO. ATENTAMENTE EL DIPUTADO EDUARDO ARGUIJO”.*

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 5.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADOS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 6.- INFORME DE COMISIONES.
- 7.- USO DE LA PALABRA LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 8.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIA:

DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS
BALDERAS.

DIP. IMELDA GUADALUPE
ALEJANDRO DE LA GARZA.

D.D. # 239-S.O. LXXIII-2014
LUNES 24 DE NOVIEMBRE DE 2014.